edis
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE

Montería, 11 de marzo de 2026

CS-EDIS-01-2026-004

Señor
JHON NEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Alcaldía de Montería

Señor
DANIEL PATRÓN
SECRETARIO GENERAL
Alcaldía de Montería.

ASUNTO: Entrega de memoria USB para revisión técnica contrato CD -SPM-301-2025, cuenta No. 11

Cordial saludo,

Mediante la presente se hace entrega de la memoria USB marca Kingston que contiene la siguiente información relacionada con la ejecución del Contrato CD- SPM-301-2025:

1. Informe de ejecución actividades:
 - I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados.
 - II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos.
 Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales.

Todos los documentos y elementos entregados se han organizado en carpetas listadas según los ítems mencionados.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

ANGELA GRANADA JÁLILIE
Gerente EDIS

Secretaría de Tránsito, frente al Estadio 18 de Junio.
Montería - Colombia.

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 11 de marzo de 2026

Sres.
Tesorería Municipal
Alcaldía de Montería

Por medio de la presente, me permito autorizar el pago a la **EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S EDIS,** identificado con NIT No. 901598676.3 por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) por concepto de **DÉCIMO PRIMER DESEMBOLSO** en virtud del **Contrato No. CD-SPM-301-2025** cuyo objeto es: "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Anexo los siguientes documentos:

1. Formato de radicación de cuentas tesorería.
2. Certificado Registro Presupuestal (CRP).
3. Certificación Bancaria.
4. Factura original.
5. Declaración juramentada del contratista de pago de seguridad social y aportes parafiscales.
6. Pago de Seguridad social (Planilla).
7. Certificado Disponibilidad Presupuestal (CDP).
8. Copia del RUT.
9. Certificado de cumplimiento.
10. Acta de entrega No. 11
11. Informe de Ejecución y sus respectivos entregables.
12. Informe de supervisión
13. Acta de inicio.
14. Copia de contrato
15. Copia de las pólizas.
16. Pantallazo aprobación de pólizas
17. Copia cedula RL

Atentamente.

JHON NEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ
Secretario de Planeación
Supervisor

Aprobó Técnicamente: Luis Carlos Baciny- Coordinador de Conservación
Revisó: Juan Madrigal- Contratista SPM
Revisó: Hilsye Ruiz Bechara
VoBo: Willy Arroyo- Contratista SPM

Alcaldía de
MONTERÍA

FORMATO DE RADICACIÓN DE CUENTAS

Nombre: EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S

Fecha:

Hora:

Teléfono celular: 3166218803

Correo electrónico: dfnanciero@inzett.com
(OBLIGATORIO)

Nota: FAVOR ACERCARSE A LA OFICINA DE TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE SU CUENTA, PARA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN Y PODER CONTINUAR CON EL TRÁMITE LEGAL PARA EL PAGO DE LA CUENTA.

FIRMA LEGIBLE DEL CONTRATISTA

NOMBRE: EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S

FECHA:

HORA:

FIRMA DE QUIEN RECIBE EN LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL.

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto

Constancia de registro presupuestal Reserva No: 25000555-R

null

RP No.	25000555-R
lunes 19 enero 2026	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 901598676 - EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. **NIT:** 901598676

No. del Certificado de disponibilidad 25000604-R **Contrato No:** CD-SPM-301--2025

Tiempo de Ejecucion: HASTA 26 DIC 2025

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	CPC	Valor R.P.
R.2.3.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0406003		$ 558.000.000,00
				Total Reserva..	$ 558.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: QUINIENTOS CINCUENTA y OCHO MILLONES de Pesos

Objeto

Desarrollo de las actividades operativas de los procesos de conservación y difusión para el municipio de Montería

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito: JHON NEL RODRIGUEZ		
Elaboró: ADMIN_JP	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 104.23.248.227,

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 26000929

RP No.	26000929
viernes 06 febrero 2026	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 901598676 - EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. **NIT:** 901598676

No. del Certificado de disponibilidad 26000874 **Contrato No:** AC1 - CD-SPM-301--2025

Tiempo de Ejecucion: 126 DIAS CALENDARIO

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	CPC	Valor R.P.
2.3.2.02.02.008.23	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0406003		$ 3.079.730.768,94
				Total Reserva..	$ 3.079.730.768,94

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: TRES MIL SETENTA y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA y OCHO Pesos con NOVENTA y CUATRO Ctvs

Objeto

ADICIÓN NO 1 AL CONTRATO CUYO OBJETO ES DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

Solicito: JHON NEL RODRIGUEZ		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.70.55.138,

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 25000555

RP No.	25000555
martes 18 febrero 2025	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 901598676 - EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. **NIT:** 901598676

No. del Certificado de disponibilidad 25000604 **Contrato No:** CD-SPM-301--2025

Tiempo de Ejecucion: HASTA 26 DIC 2025

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	CPC	Valor R.P.
2.3.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0406003		$ 6.200.000.000,00
				Total Reserva..	$ 6.200.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES de Pesos

Objeto

Desarrollo de las actividades operativas de los procesos de conservación y difusión para el municipio de Montería

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

Solicito: JHON NEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.71.194.130,

Certificado
Bancario

Lunes, 2 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOST identificado(a) con NIT 901598676, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	81600004699	2022/06/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE SAS

NIT : 901,598,676 - 3
CRA 14 No 98 - 51
BOGOTA D.C - COLOMBIA
3229450855
dfinanciero@inzett.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 7112 Tarifa 9,66

Cliente	MUNICIPIO DE MONTERIA		
NIT	800,096,734 - 1	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CL 27 No 3 - 16	**Teléfono**	5747910720
Ciudad	MONTERIA-CORDOBA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	splaneacion@monteria.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 40

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-03-11	15:13:47
Expedición	2026-03-11	15:16:13
Vencimiento	2026-03-20	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0040001000001	DECIMO PRIMER PAGO POR PRESTACION DE SERVICIOS SEGÚN CONTRATO CD-SPM-301-2025		0.00	263,948,067.23	263,948,067.23
2	0050001000001	SERVICIO DE ALQUILER DE SOFTWARE EN LA NUBE (SAAS)	UN	0.00	243,901,800.00	243,901,800.00

Total Items 2

Total Bruto		507,849,867.23
IVA	**19%**	50,150,132.77
Total a Pagar		**$ 558.000.000,00**

FORMA DE PAGO

Credito — Credito Clientes Nacionales

MEDIO DE PAGO

Transferencia Crédito — Cuota 1 F - 002- 40 Vence el 2026-03-20 — 558.000.000,00

VALOR EN LETRAS

Quinientos Cincuenta Y Ocho Millones De Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

DECIMO PRIMER PAGO POR PRESTACION DE SERVICIOS SEGUN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-SPM-301-2025, INFORME DE TRÁMITES DE CONSERVACIÓN, RELACIÓN DE SOLICITUDES Y/O TRÁMITES NUEVOS RECIBIDOS, RELACIÓN DE PETICIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS PROYECTADAS PARA LA FIRMA DEL GESTOR DEL MUNICIPIO DE MONTERIA Y SERVICIO ALQUILER DE SOFTWARE EN LA NUBE (SAAS) PARA EL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL.

Firma Elaborado por : NIDIA CONSUELO

Firma Recibido

APLICAR RETENCION EN LA FUENTE POR SERVICIOS 4% Y ALQUILER DE SOFTWARE POR 3.5%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764106636062 **aprobado en** 2026-03-02 **hasta el** 2027-03-02, **vigencia** 1 Años, **prefijo** FE **desde el número** 37 **al** 100

CUFE :6052fcf90940b69df31161bb5a46b93da9f7e703ad7bd098b9f80ca6aab5bab2cfbbeb77955d834f4b012feea58a090d

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

Alcaldía de **MONTERÍA**

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE PLANEACION

ORDEN DE GIRO

No. 2025001599

21/04/2025

Beneficiario EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. **NIT:** 901598676

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 584.782.773,03
VALOR A PAGAR	**$ 584.782.773,03**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago en Planilla

No. Contrato: CD-SPM-301--2025

CDP: 25000604 **RP:** 25000555 **OP:** 25001292

Rubro	Financiación	Descripción
2.3.3.05.09.054	1.2.1.0.00	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales

Entidad pagadora:	Ordenes de Fiducia occidente	**Tipo de**	AHORROS
Banco:	23 - BANCO DE OCCIDENTE		
Nombre Cuenta:	PAGADORA FUNCIONAMIENTO	**Cuenta:**	890028327
Beneficiario:	901598676 - EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.		
Banco:			
Numero de Cuenta:		**Tipo Cuenta:**	

Concepto

PAGO ACTA PARCIAL NO.1 DEL CONTRATO CD-SPM-301-2025, CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Soporte:

Fiducia: B02 - Ordenes de Fiducia occidente

Número de Folios: 1

Observaciones:

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 620.000.000,00	$ 35.217.226,97	$ 584.782.773,03

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
222 - FIDUCIA-RETEIVA 15%	15%	$ 55.722.369,75	$ 8.358.355,46
219 - FIDUCIA- SERVICIOS PJ Y PN DECLARANTES 4%	4%	$ 293.275.630,25	$ 11.731.025,21
217 - FIDUCIA-SERVICIOS DE LICENCIA O DERECHO DE USO DE SOFTWARE	3.5%	$ 271.002.000,00	$ 9.485.070,00
238 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS NO CLASIFICADAS EN LOS CODIGOS ANTERIORES	1%	$ 564.277.630,25	$ 5.642.776,30
		Valor Total	$ 35.217.226,97

Elaboró: NQUINTERO	Imprimió: APEMBERTHY	Fecha 06/05/2025 11.19 AM	IP Imprimió	181.49.25.148,

Alcaldía de **MONTERÍA**

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE PLANEACION

ORDEN DE GIRO

No. 2025002155

16/05/2025

Beneficiario EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. **NIT:** 901598676

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 526.304.495,72
VALOR A PAGAR	**$ 526.304.495,72**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago en Planilla

No. Contrato: CD-SPM-301--2025

CDP: 25000604 **RP:** 25000555 **OP:** 25001996

Rubro	Financiación	Descripción
2.3.3.05.09.054	1.2.1.0.00	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales

Entidad pagadora:	Ordenes de Fiducia occidente	**Tipo de**	AHORROS
Banco:	23 - BANCO DE OCCIDENTE		
Nombre Cuenta:	PAGADORA FUNCIONAMIENTO	**Cuenta:**	890028327
Beneficiario:	901598676 - EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.		
Banco:			
Numero de Cuenta:		**Tipo Cuenta:**	

Concepto

PAGO ACTA PARCIAL NO.2 DEL CONTRATO CD-SPM-301-2025, CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Soporte:

Fiducia: B02 - Ordenes de Fiducia occidente

Número de Folios: 1

Observaciones:

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 558.000.000,00	$ 31.695.504,28	$ 526.304.495,72

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
222 - FIDUCIA-RETEIVA 15%	15%	$ 50.150.132,77	$ 7.522.519,92
219 - FIDUCIA- SERVICIOS PJ Y PN DECLARANTES 4%	4%	$ 263.948.067,23	$ 10.557.922,69
217 - FIDUCIA-SERVICIOS DE LICENCIA O DERECHO DE USO DE SOFTWARE	3.5%	$ 243.901.800,00	$ 8.536.563,00
238 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS NO CLASIFICADAS EN LOS CODIGOS ANTERIORES	1%	$ 507.849.867,23	$ 5.078.498,67
		Valor Total	$ 31.695.504,28

Elaboró: NQUINTERO	Imprimió: APEMBERTHY	Fecha 20/05/2025 9.43 AM	IP Imprimió	181.49.25.148,

Alcaldía de **MONTERÍA**

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE PLANEACION

ORDEN DE GIRO

No. 2025002610

05/06/2025

Beneficiario EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. **NIT:** 901598676

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 526.304.495,72
VALOR A PAGAR	**$ 526.304.495,72**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago en Planilla

No. Contrato: CD-SPM-301--2025

CDP: 25000604 **RP:** 25000555 **OP:** 25002627

Rubro	Financiación	Descripción
2.3.3.05.09.054	1.2.1.0.00	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales

Entidad pagadora:	Ordenes de Fiducia occidente	**Tipo de**	AHORROS
Banco:	23 - BANCO DE OCCIDENTE		
Nombre Cuenta:	PAGADORA FUNCIONAMIENTO	**Cuenta:**	890028327
Beneficiario:	901598676 - EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.		
Banco:			
Numero de Cuenta:		**Tipo Cuenta:**	

Concepto

PAGO ACTA PARCIAL NO.3 DEL CONTRATO CD-SPM-301-2025, CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Soporte:

Fiducia: B02 - Ordenes de Fiducia occidente

Número de Folios: 1

Observaciones:

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 558.000.000,00	$ 31.695.504,28	$ 526.304.495,72

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
222 - FIDUCIA-RETEIVA 15%	15%	$ 50.150.132,77	$ 7.522.519,92
219 - FIDUCIA- SERVICIOS PJ Y PN DECLARANTES 4%	4%	$ 263.948.067,23	$ 10.557.922,69
217 - FIDUCIA-SERVICIOS DE LICENCIA O DERECHO DE USO DE SOFTWARE	3.5%	$ 243.901.800,00	$ 8.536.563,00
238 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS NO CLASIFICADAS EN LOS CODIGOS ANTERIORES	1%	$ 507.849.867,23	$ 5.078.498,67
		Valor Total	$ 31.695.504,28

Elaboró: NQUINTERO	Imprimió: APEMBERTHY	Fecha 01/07/2025 3.05 PM	IP Imprimió	181.49.25.148,

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE PLANEACION

ORDEN DE GIRO

No. 2025003233

04/07/2025

Beneficiario EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. **NIT:** 901598676

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 526.304.495,72
VALOR A PAGAR	**$ 526.304.495,72**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago en Planilla

No. Contrato: CD-SPM-301--2025

CDP: 25000604 **RP:** 25000555 **OP:** 25003478

Rubro	Financiación	Descripción
2.3.3.05.09.054	1.2.1.0.00	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales

Entidad pagadora:	Ordenes de Fiducia occidente	**Tipo de**	AHORROS
Banco:	23 - BANCO DE OCCIDENTE		
Nombre Cuenta:	PAGADORA FUNCIONAMIENTO	**Cuenta:**	890028327
Beneficiario:	901598676 - EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.		
Banco:			
Numero de Cuenta:		**Tipo Cuenta:**	

Concepto

PAGO ACTA PARCIAL NO.4 DEL CONTRATO CD-SPM-301-2025, CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL UNICIPIO DE MONTERÍA

Soporte:

Fiducia: B02 - Ordenes de Fiducia occidente

Número de Folios: 1

Observaciones:

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 558.000.000,00	$ 31.695.504,28	$ 526.304.495,72

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
222 - FIDUCIA-RETEIVA 15%	15%	$ 50.150.132,77	$ 7.522.519,92
219 - FIDUCIA- SERVICIOS PJ Y PN DECLARANTES 4%	4%	$ 263.948.067,23	$ 10.557.922,69
217 - FIDUCIA-SERVICIOS DE LICENCIA O DERECHO DE USO DE SOFTWARE	3.5%	$ 243.901.800,00	$ 8.536.563,00
238 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS NO CLASIFICADAS EN LOS CODIGOS ANTERIORES	1%	$ 507.849.867,23	$ 5.078.498,67
		Valor Total	$ 31.695.504,28

Elaboró: NQUINTERO	Imprimió: APEMBERTHY	Fecha 17/07/2025 10.38 AM	IP Imprimió	181.49.25.148,

Alcaldía de **MONTERÍA**

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE PLANEACION

ORDEN DE GIRO

No. 2025004039

06/08/2025

Beneficiario EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. **NIT:** 901598676

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 526.304.495,72
VALOR A PAGAR	**$ 526.304.495,72**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago en Planilla

No. Contrato: CD-SPM-301--2025

CDP: 25000604 **RP:** 25000555 **OP:** 25004516

Rubro	Financiación	Descripción
2.3.3.05.09.054	1.2.1.0.00	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales

Entidad pagadora:	Ordenes de Fiducia occidente	**Tipo de**	AHORROS
Banco:	23 - BANCO DE OCCIDENTE		
Nombre Cuenta:	PAGADORA FUNCIONAMIENTO	**Cuenta:**	890028327
Beneficiario:	901598676 - EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.		
Banco:			
Numero de Cuenta:		**Tipo Cuenta:**	

Concepto

PAGO ACTA PARCIAL NO.5 DEL CONTRATO CD-SPM-301-2025, CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Soporte:

Fiducia: B02 - Ordenes de Fiducia occidente

Número de Folios: 1

Observaciones:

PAGO ACTA PARCIAL NO.5 DEL CONTRATO CD-SPM-301-2025

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 558.000.000,00	$ 31.695.504,28	$ 526.304.495,72

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
222 - FIDUCIA-RETEIVA 15%	15%	$ 50.150.132,77	$ 7.522.519,92
219 - FIDUCIA- SERVICIOS PJ Y PN DECLARANTES 4%	4%	$ 263.948.067,23	$ 10.557.922,69
217 - FIDUCIA-SERVICIOS DE LICENCIA O DERECHO DE USO DE SOFTWARE	3.5%	$ 243.901.800,00	$ 8.536.563,00
238 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS NO CLASIFICADAS EN LOS CODIGOS ANTERIORES	1%	$ 507.849.867,23	$ 5.078.498,67
		Valor Total	$ 31.695.504,28

Elaboró: UTESORERIAC	Imprimió: APEMBERTHY	Fecha 04/09/2025 9.59 AM	IP Imprimió	181.59.165.80,

Alcaldía de **MONTERÍA**

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE PLANEACION

ORDEN DE GIRO

No. 2025004698

12/09/2025

Beneficiario EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. **NIT:** 901598676

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 526.304.495,72
VALOR A PAGAR	**$ 526.304.495,72**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago en Planilla

No. Contrato: CD-SPM-301--2025

CDP: 25000604 **RP:** 25000555 **OP:** 25005384

Rubro	Financiación	Descripción
2.3.3.05.09.054	1.2.1.0.00	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales

Entidad pagadora:	Ordenes de Fiducia occidente	**Tipo de**	AHORROS
Banco:	23 - BANCO DE OCCIDENTE		
Nombre Cuenta:	PAGADORA FUNCIONAMIENTO	**Cuenta:**	890028327
Beneficiario:	901598676 - EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.		
Banco:			
Numero de Cuenta:		**Tipo Cuenta:**	

Concepto

PAGO ACTA PARCIAL NO.6 DEL CONTRATO CD-SPM-301-2025, CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Soporte:

Fiducia: B02 - Ordenes de Fiducia occidente

Número de Folios: 1

Observaciones:

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 558.000.000,00	$ 31.695.504,28	$ 526.304.495,72

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
222 - FIDUCIA-RETEIVA 15%	15%	$ 50.150.132,77	$ 7.522.519,92
219 - FIDUCIA- SERVICIOS PJ Y PN DECLARANTES 4%	4%	$ 263.948.067,23	$ 10.557.922,69
217 - FIDUCIA-SERVICIOS DE LICENCIA O DERECHO DE USO DE SOFTWARE	3.5%	$ 243.901.800,00	$ 8.536.563,00
238 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS NO CLASIFICADAS EN LOS CODIGOS ANTERIORES	1%	$ 507.849.867,23	$ 5.078.498,67
		Valor Total	$ 31.695.504,28

Elaboró: NQUINTERO	Imprimió: APEMBERTHY	Fecha 17/09/2025 11.01 AM	IP Imprimió	181.59.165.80,

Alcaldía de **MONTERÍA**

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE PLANEACION

ORDEN DE GIRO

No. 2025005284

14/10/2025

Beneficiario EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. **NIT:** 901598676

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 526.304.495,72
VALOR A PAGAR	**$ 526.304.495,72**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago en Planilla

No. Contrato: CD-SPM-301--2025

CDP: 25000604 **RP:** 25000555 **OP:** 25006197

Rubro	Financiación	Descripción
2.3.3.05.09.054	1.2.1.0.00	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales

Entidad pagadora:	Ordenes de Fiducia occidente	**Tipo de**	AHORROS
Banco:	23 - BANCO DE OCCIDENTE		
Nombre Cuenta:	PAGADORA FUNCIONAMIENTO	**Cuenta:**	890028327
Beneficiario:	901598676 - EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.		
Banco:			
Numero de Cuenta:		**Tipo Cuenta:**	

Concepto

PAGO ACTA PARCIAL NO.7 DEL CONTRATO CD-SPM-301-2025, CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Soporte:

Fiducia: B02 - Ordenes de Fiducia occidente

Número de Folios: 1

Observaciones:

PAGO ACTA PARCIAL NO.7 DEL CONTRATO CD-SPM-301-2025

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 558.000.000,00	$ 31.695.504,28	$ 526.304.495,72

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
222 - FIDUCIA-RETEIVA 15%	15%	$ 50.150.132,77	$ 7.522.519,92
219 - FIDUCIA- SERVICIOS PJ Y PN DECLARANTES 4%	4%	$ 263.948.067,23	$ 10.557.922,69
217 - FIDUCIA-SERVICIOS DE LICENCIA O DERECHO DE USO DE SOFTWARE	3.5%	$ 243.901.800,00	$ 8.536.563,00
238 - RETEICA, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS NO CLASIFICADAS EN LOS CODIGOS ANTERIORES	1%	$ 507.849.867,23	$ 5.078.498,67
		Valor Total	$ 31.695.504,28

Elaboró: RPEREZ	Imprimió: APEMBERTHY	Fecha 16/10/2025 11.01 AM	IP Imprimió	181.59.165.30,

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE PLANEACION

ORDEN DE GIRO

No. 2025005784

06/11/2025

Beneficiario EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. **NIT:** 901598676

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 526.304.495,72
VALOR A PAGAR	**$ 526.304.495,72**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago en Planilla

No. Contrato: CD-SPM-301--2025

CDP: 25000604 **RP:** 25000555 **OP:** 25006873

Rubro	Financiación	Descripción
2.3.3.05.09.054	1.2.1.0.00	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales

Entidad pagadora:	Ordenes de Fiducia occidente	**Tipo de**	AHORROS
Banco:	23 - BANCO DE OCCIDENTE		
Nombre Cuenta:	PAGADORA FUNCIONAMIENTO	**Cuenta:**	890028327
Beneficiario:	901598676 - EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.		
Banco:			
Numero de Cuenta:		**Tipo Cuenta:**	

Concepto

PAGO ACTA PARCIAL NO.8 DEL CONTRATO CD-SPM-301-2025, CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Soporte:

Fiducia: B02 - Ordenes de Fiducia occidente

Número de Folios: 1

Observaciones:

PAGO ACTA PARCIAL NO.8 DEL CONTRATO CD-SPM-301-2025

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 558.000.000,00	$ 31.695.504,28	$ 526.304.495,72

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
222 - FIDUCIA-RETEIVA 15%	15%	$ 50.150.132,77	$ 7.522.519,92
219 - FIDUCIA- SERVICIOS PJ Y PN DECLARANTES 4%	4%	$ 263.948.067,23	$ 10.557.922,69
217 - FIDUCIA-SERVICIOS DE LICENCIA O DERECHO DE USO DE SOFTWARE	3.5%	$ 243.901.800,00	$ 8.536.563,00
238 - RETEICA, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS NO CLASIFICADAS EN LOS CODIGOS ANTERIORES	1%	$ 507.849.867,23	$ 5.078.498,67
		Valor Total	$ 31.695.504,28

Elaboró: CESPITIAEE	Imprimió: JRODRIGUEZ	Fecha 17/12/2025 12.15 PM	IP Imprimió	181.59.165.80,

Alcaldía de **MONTERÍA**

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE PLANEACION

ORDEN DE GIRO

No. 2025006721

17/12/2025

Beneficiario EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. **NIT:** 901598676

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 526.304.495,72
VALOR A PAGAR	**$ 526.304.495,72**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago en Planilla

No. Contrato: CD-SPM-301--2025

CDP: 25000604 **RP:** 25000555 **OP:** 25008185

Rubro	Financiación	Descripción
2.3.3.05.09.054	1.2.1.0.00	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales

Entidad pagadora: Ordenes de Fiducia occidente **Tipo de** AHORROS

Banco: 23 - BANCO DE OCCIDENTE

Nombre Cuenta: PAGADORA FUNCIONAMIENTO **Cuenta:** 890028327

Beneficiario: 901598676 - EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.

Banco:

Numero de Cuenta: **Tipo Cuenta:**

Concepto

PAGO ACTA PARCIAL NO.9 DEL COTRATO CD-SPM-301-2025, CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Soporte:

Fiducia: B02 - Ordenes de Fiducia occidente

Número de Folios: 1

Observaciones:

PAGO ACTA PARCIAL NO.9 DEL COTRATO CD-SPM-301-2025

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 558.000.000,00	$ 31.695.504,28	$ 526.304.495,72

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
222 - FIDUCIA-RETEIVA 15%	15%	$ 50.150.132,77	$ 7.522.519,92
238 - RETEICA, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS NO CLASIFICADAS EN LOS CODIGOS ANTERIORES	1%	$ 507.849.867,23	$ 5.078.498,67
219 - FIDUCIA- SERVICIOS PJ Y PN DECLARANTES 4%	4%	$ 263.948.067,23	$ 10.557.922,69
217 - FIDUCIA-SERVICIOS DE LICENCIA O DERECHO DE USO DE SOFTWARE	3.5%	$ 243.901.800,00	$ 8.536.563,00
		Valor Total	$ 31.695.504,28

Elaboró: CESPITIAEE	Imprimió: JRODRIGUEZ	Fecha 18/12/2025 10.53 AM	IP Imprimió	181.59.165.80,

Alcaldía de **MONTERÍA**

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE PLANEACION

ORDEN DE GIRO

No. 2025006870

22/12/2025

Beneficiario EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. **NIT:** 901598676

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 526.304.495,72
VALOR A PAGAR	**$ 526.304.495,72**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago en Planilla

No. Contrato: CD-SPM-301--2025

CDP: 25000604 **RP:** 25000555 **OP:** 25008337

Rubro	Financiación	Descripción
2.3.3.05.09.054	1.2.1.0.00	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales

Entidad pagadora:	Ordenes de Fiducia occidente	**Tipo de**	AHORROS
Banco:	23 - BANCO DE OCCIDENTE		
Nombre Cuenta:	PAGADORA FUNCIONAMIENTO	**Cuenta:**	890028327
Beneficiario:	901598676 - EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.		
Banco:			
Numero de Cuenta:		**Tipo Cuenta:**	

Concepto

PAGO ACTA PARCIAL NO.10 DEL CONTRATO CD-SPM-301-2025, CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Soporte:

Fiducia: B02 - Ordenes de Fiducia occidente

Número de Folios: 1

Observaciones:

PAGO ACTA PARCIAL NO.10 DEL CONTRATO CD-SPM-301-2025

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 558.000.000,00	$ 31.695.504,28	$ 526.304.495,72

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
222 - FIDUCIA-RETEIVA 15%	15%	$ 50.150.132,77	$ 7.522.519,92
238 - RETEICA, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS NO CLASIFICADAS EN LOS CODIGOS ANTERIORES	1%	$ 507.849.867,23	$ 5.078.498,67
217 - FIDUCIA-SERVICIOS DE LICENCIA O DERECHO DE USO DE SOFTWARE	3.5%	$ 243.901.800,00	$ 8.536.563,00
219 - FIDUCIA- SERVICIOS PJ Y PN DECLARANTES 4%	4%	$ 263.948.067,23	$ 10.557.922,69
		Valor Total	$ 31.695.504,28

Elaboró: UTESORERIAE	Imprimió: JRODRIGUEZ	Fecha 03/03/2026 8.06 AM	IP Imprimió	186.169.215.20

Alcaldía de
MONTERÍA

COMPROBANTE CONTABLE

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE PLANEACION

TIPO: EGRESO	
SUBTIPO:	
Código:	**2025007721**
Fecha de Comprobante: 30/12/2025	

Documento Asociado 25008337 **Valor** $ 526.304.495,72 **Estado** ELABORADO

Descripción: PAGO ACTA PARCIAL NO.10 DEL CONTRATO CD-SPM-301-2025, CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

VALORES TOTALES		
Valor bruto	**Valor deducciones**	**Valor neto**
$ 558.000.000,00	$ 31.695.504,28	$ 526.304.495,72

Liquidacion			
Descripción	**Porcentaje**	**Valor Base**	**Valor**
222 - FIDUCIA-RETEIVA 15%	15%	$ 50.150.132,77	$ 7.522.519,92
238 - RETEICA, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS NO CLASIFICADAS EN LOS CODIGOS ANTERIORES	1%	$ 507.849.867,23	$ 5.078.498,67
217 - FIDUCIA-SERVICIOS DE LICENCIA O DERECHO DE USO DE SOFTWARE	3.5%	$ 243.901.800,00	$ 8.536.563,00
219 - FIDUCIA- SERVICIOS PJ Y PN DECLARANTES 4%	4%	$ 263.948.067,23	$ 10.557.922,69
		Valor Total	$ 31.695.504,28

Cuenta	Tercero	C.Costo	Totales		Observaciones
			Débito	Crédito	
24010220 - Proyectos de Inversion - ICLD Tipo Cuenta : (N)	901598676 - EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S. A.S.	1112	$ 526.304.495,72	$ 0,00	pago acta parcial no.10 del contrato cd-spm-301-2025, cuyo objeto es desarrollo de las actividades o
1908030809 - Bco Occidente Cte - 890028327 - ICLD PAGADORA FUNCIONAMIENTO Tipo Cuenta : (N)	901598676 - EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S. A.S.	1112	$ 0,00	$ 526.304.495,72	pago de orden pago acta parcial no.10 del contrato cd-spm-301-2025, cuyo objeto es desarrollo de las
			$ 526.304.495,72	$ 526.304.495,72	

Son: QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y CINCO Pesos con SETENTA y DOS Ctvs M/L

BEATRIZ BERROCAL MARTINEZ

Tesorera Municipal

Elaboró: UTESORERIAR	Imprimió: JHON NEL	Fecha 10/03/2026 1.02 PM	IP Imprimió	181.59.165.80,

edis
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S - EDIS S.A.S
CERTIFICA QUE:

La sociedad EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S -**EDIS S.A.S** identificada con NIT No. 901.598.676-3, dando cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de2002, Ley 828 de 2003 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en los últimos seis (6) meses no presenta obligaciones pendientes provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Se expide la presente certificación bajo la gravedad de juramento, en la ciudad de Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

LEIDY JULIETH SISA FONSECA
Revisora fiscal
TP No.199276-T

Secretaría de Tránsito, frente al Estadio 18 de Junio.
Montería - Colombia.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.016.043.261**
SISA FONSECA
APELLIDOS
LEIDY JULIETH
NOMBRES

LEIDY SISA
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAR-1992**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-MAR-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00241386-F-1016043261-20100615 **0022**248360A 1 34629455

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

[illegible]276-T



LEIDY JULIETH
SISA FONSECA
C.C. 1016043261
RESOLUCION INSCRIPCION 008
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 27/01/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

211676

200974

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6B06A15EFE14E066

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY JULIETH SISA FONSECA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1016043261 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 199276-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

edis
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL PERSONA JURÍDICA

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.030.620.127 de Bogotá, Cundinamarca, representante legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE SAS,** en calidad de CONTRATISTA, mediante contrato No. **CD-SPM-301-2025,** cuyo objeto es "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", celebrado con el Municipio de Montería,

CERTIFICO

Que el personal profesional de conformidad a la propuesta económica del contrato en mención se encuentra a paz y salvo en los aportes de seguridad social integral, correspondiente al mes de diciembre de 2025 y febrero de 2026, exigidos por la ley. Los cuales se describen continuación:

NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	SALARIO MENSUAL	IBC	No. DE PLANILLA	VALOR PAGADO
YANETH PÉREZ BERNAL	COORDINADORA	100%	DICIEMBRE $ 7.364.000 FEBRERO $ 7.364.000	DICIEMBRE $ 7.364.000 FEBRERO $ 7.364.000	DICIEMBRE 9497596789 FEBRERO 9500806055	$ 1.879.800 $ 1.879.800
KAROLINNE SIERRA MARTÍNEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	100%	DICIEMBRE $ 1.412.500 FEBRERO $ 1.750.905	DICIEMBRE $ 1.412.500 FEBRERO $ 1.750.905	DICIEMBRE 9497596789 FEBRERO 9500806055	$ 346.400 $426.500
YENNIFER ORTEGA GAVIRIA	APOYO TÉCNICO	100%	DICIEMBRE $ 2.000.001 FEBRERO $2.102.000	DICIEMBRE $ 2.000.001 FEBRERO $2.102.000	DICIEMBRE 9497596789 FEBRERO 9500806055	$ 490.100 $515.600
FERNANDO JOSE RAMOS PINEDA	EJECUTOR	100%	DICIEMBRE $ 3.282.240 FEBRERO $3.787.200	DICIEMBRE $ 3.282.240 FEBRERO $3.787.200	DICIEMBRE 9497596789 FEBRERO 9500806055	$867.800 $1.001.300
INGRID ZORAYA TENJO	CONTROL DE CALIDAD	100%	DICIEMBRE $ 4.000.000 FEBRERO $ 4.000.000	DICIEMBRE $ 4.000.000 FEBRERO $ 4.000.000	DICIEMBRE 92302904 FEBRERO 53174300	$1.317.500 $1.261.500

Secretaría de Tránsito, frente al Estadio 18 de Junio.
Montería - Colombia.

VÍCTOR DEL VECCHIO	ABOGADO	100%	DICIEMBRE $ 3.464.587 FEBRERO $3.997.600	DICIEMBRE $ 3.464.587 FEBRERO $3.997.600	DICIEMBRE 9497596789 FEBRERO 9500806055	$ 849.700 $980.600

Se expide la presente certificación bajo la gravedad de juramento, en la ciudad de Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ

Firmado digitalmente por YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
Fecha: 2026.03.11 15:20:43 -05'00'

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
Contratista
Cto. CD-SPM-301-2025

Secretaría de Tránsito, frente al Estadio 18 de Junio.
Montería - Colombia.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901598676	3	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO AL CIUDADAN	MONTERIA-CORDOBA	3229450855	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2062840608	9497596789	E	2026/01/21	2026/01/06	BANCOLOMBIA	0	$4,433,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (5 Afiliados)						$17,523,328	$2,877,800			$17,523,328	$701,100			$17,523,328	$701,100			$17,523,328	$153,800		$0	$0
Centro de Trabajo: OPERATIVO MONTERÍA 2.436 (1 Afiliados)						$3,282,240	$525,200			$3,282,240	$131,300			$3,282,240	$131,300			$3,282,240	$80,000		$0	$0
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)						$3,282,240	$525,200			$3,282,240	$131,300			$3,282,240	$131,300			$3,282,240	$80,000		$0	$0
1	CC	1003458894	RAMOS FERNANDO	230201	26	$3,282,240	$525,200	EPS002	26	$3,282,240	$131,300	CCF16	26	$3,282,240	$131,300	14-11	26	$3,282,240	$80,000	26	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO I (4 Afiliados)						$14,241,088	$2,352,600			$14,241,088	$569,800			$14,241,088	$569,800			$14,241,088	$73,800		$0	$0
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (4 Afiliados)						$14,241,088	$2,352,600			$14,241,088	$569,800			$14,241,088	$569,800			$14,241,088	$73,800		$0	$0
2	CC	1018442664	DEL VECCHIO VICTOR	231001	26	$3,464,587	$554,400	EPS010	26	$3,464,587	$138,600	CCF16	26	$3,464,587	$138,600	14-11	26	$3,464,587	$18,100	26	$0	$0
3	CC	1003060188	ORTEGA YENIFER	230201	28	$1,866,667	$298,700	ESSC07	28	$1,866,667	$74,700	CCF16	28	$1,866,667	$74,700	14-11	28	$1,866,667	$9,800	28	$0	$0
4	CC	1003060188	ORTEGA YENIFER	230201	2	$133,334	$21,400	ESSC07	2	$133,334	$5,400	CCF16	2	$133,334	$5,400	14-11	2	$133,334	$0	2	$0	$0
5	CC	36546884	PEREZ YANET	25-14	30	$7,364,000	$1,252,100	EPS005	30	$7,364,000	$294,600	CCF16	30	$7,364,000	$294,600	14-11	30	$7,364,000	$38,500	30	$0	$0
6	CC	1065009134	SIERRA KAROLINNE	230301	25	$1,412,500	$226,000	ESSC07	25	$1,412,500	$56,500	CCF16	25	$1,412,500	$56,500	14-11	25	$1,412,500	$7,400	25	$0	$0
Total			**Afiliados(5)**			$17,523,328	$2,877,800			$17,523,328	$701,100			$17,523,328	$701,100			$17,523,328	$153,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$2,877,800	$0	$0	$2,877,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$554,400	$0	$0	$554,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,252,100	$0	$0	$1,252,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$226,000	$0	$0	$226,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$845,300	$0	$0	$845,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$153,800	$0	$0	$153,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$153,800	$0	$0	$153,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$701,100	$0	$0	$701,100
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	5	$701,100	$0	$0	$701,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$701,100	$0	$0	$701,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$138,600	$0	$0	$138,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	$136,600	$0	$0	$136,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$131,300	$0	$0	$131,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$294,600	$0	$0	$294,600
TOTAL				5	$4,433,800	$0	$0	$4,433,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901598676	3	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO AL CIUDADAN	MONTERIA-CORDOBA	3229450855	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	105695381	9500806055	E	2026/03/18	2026/03/02	BANCOLOMBIA	0	$4,803,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (5 Afiliados)																							$19,001,705	$3,114,400			$19,001,705	$760,300			$18,953,254	$758,400			$19,001,705		$170,700		$0	$0		$4,803,800
Centro de Trabajo: OPERATIVO MONTERÍA 2.436 (1 Afiliados)																							$3,787,200	$606,000			$3,787,200	$151,500			$3,787,200	$151,500			$3,787,200		$92,300		$0	$0		$1,001,300
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)																							$3,787,200	$606,000			$3,787,200	$151,500			$3,787,200	$151,500			$3,787,200		$92,300		$0	$0		$1,001,300
1	CC	1003458894	RAMOS FERNANDO																		230201	30	$3,787,200	$606,000	EPS002	30	$3,787,200	$151,500	CCF16	30	$3,787,200	$151,500	14-11	30	$3,787,200	2.436%	$92,300	30	$0	$0	Si	$1,001,300
Centro de Trabajo: RIESGO I (4 Afiliados)																							$15,214,505	$2,508,400			$15,214,505	$608,800			$15,166,054	$606,900			$15,214,505		$78,400		$0	$0		$3,802,500
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (4 Afiliados)																							$15,214,505	$2,508,400			$15,214,505	$608,800			$15,166,054	$606,900			$15,214,505		$78,400		$0	$0		$3,802,500
2	CC	1018442664	DEL VECCHIO VICTOR																		231001	30	$3,997,600	$639,700	EPS010	30	$3,997,600	$160,000	CCF16	30	$3,997,600	$160,000	14-11	30	$3,997,600	0.522%	$20,900	30	$0	$0	Si	$980,600
3	CC	1003060188	ORTEGA YENIFER																		230201	30	$2,102,000	$336,400	ESSC07	30	$2,102,000	$84,100	CCF16	30	$2,102,000	$84,100	14-11	30	$2,102,000	0.522%	$11,000	30	$0	$0	Si	$515,600
4	CC	36546884	PEREZ YANET																		25-14	30	$7,364,000	$1,252,100	EPS005	30	$7,364,000	$294,600	CCF16	30	$7,364,000	$294,600	14-11	30	$7,364,000	0.522%	$38,500	30	$0	$0	Si	$1,879,800
5	CC	1065009134	SIERRA KAROLINNE																		230301	26	$1,517,451	$242,800	ESSC07	26	$1,517,451	$60,700	CCF16	26	$1,469,000	$58,800	14-11	26	$1,517,451	0.522%	$8,000	26	$0	$0	Si	$370,300
6	CC	1065009134	SIERRA KAROLINNE											X							230301	4	$233,454	$37,400	ESSC07	4	$233,454	$9,400	CCF16	4	$233,454	$9,400	14-11	4	$233,454	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$56,200
Total Afiliados(5)																							$19,001,705	$3,114,400			$19,001,705	$760,300			$18,953,254	$758,400			$19,001,705		$170,700		$0	$0		$4,803,800

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$3,114,400	$0	$0	$3,114,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$639,700	$0	$0	$639,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,252,100	$0	$0	$1,252,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$942,400	$0	$0	$942,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$170,700	$0	$0	$170,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$170,700	$0	$0	$170,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$758,400	$0	$0	$758,400
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	5	$758,400	$0	$0	$758,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$760,300	$0	$0	$760,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$160,000	$0	$0	$160,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	$154,200	$0	$0	$154,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$151,500	$0	$0	$151,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$294,600	$0	$0	$294,600
TOTAL				5	$4,803,800	$0	$0	$4,803,800

aportes en línea

Planilla resumen por cotizante

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Aportante					Sucursal / Planilla				
Tipo ID	Nro Identificación	Dv	Razón Social	Clase Aportante	Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento	Aportante Exonerado SENA e ICBF
NI	901598676	3	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO AL CIUDADAN	3229450855	MONTERIA	CORDOBA	SI

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Liquidación	Cotizante			AFP				EPS				ARL				CCF				Otros parafiscales	SENA	ICBF	Liquidación	
Periodo Liquidación	Tipo ID	Nro Identificación	Nombre	Administradora	Días	IBC	Total AFP	Administradora	Días	IBC	Total EPS	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Administradora	Días	IBC	Aporte	IBC	Aporte	Aporte	Total Aportes
2025/12	CC	36546884	YANET MARIA PEREZ BERNAL	COLPENSIONES	30	$7,364,000	$1,252,100	SANITAS	30	$7,364,000	$294,600	ARL SURA	30	$7,364,000	0.522%	$38,500	COMFACOR	30	$7,364,000	$294,600	$0	$0	$0	$1,879,800
TOTALES						$7,364,000	$1,252,100			$7,364,000	$294,600			$7,364,000		$38,500			$7,364,000	$294,600	$0	$0	$0	$1,879,800

Reporte generado el 2026-01-06 a las 11:24
Este reporte incluye solo planillas pagas

aportes en línea

Planilla resumen por cotizante

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Aportante					Sucursal Principal				
Tipo Id	No. Identificación	DV	Razón Social	Clase Aportante	Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento	Aportante Exonerado SENA e ICBF
NI	901598676	3	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO AL CIUDADAN	3229450855	MONTERIA	CORDOBA	SI

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Liquidación	Cotizante			AFP				EPS				ARL					CCF			Otros parafiscales	SENA	ICBF	Liquidación	
Periodo Salud	Tipo Id	No. Identificación	Nombre	Administradora	Días	IBC	Total AFP	Administradora	Días	IBC	Total EPS	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Administradora	Días	IBC	Aporte	IBC	Aporte	Aporte	Total Aportes
2026/02	CC	36546884	YANET MARIA PEREZ BERNAL	COLPENSIONES	30	$7,364,000	$1,252,100	SANITAS	30	$7,364,000	$294,600	ARL SURA	30	$7,364,000	0.522%	$38,500	COMFACOR	30	$7,364,000	$294,600	$0	$0	$0	$1,879,800
TOTALES						$7,364,000	$1,252,100			$7,364,000	$294,600			$7,364,000		$38,500			$7,364,000	$294,600	$0	$0	$0	$1,879,800

Reporte generado el 2026-03-02 a las 16:45
Este reporte incluye solo planillas pagas

aportes en línea

Planilla resumen por cotizante

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Aportante					Sucursal Principal			Aportante	
Tipo Id	No. Identificación	DV	Razón Social	Clase Aportante	Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento	Exonerado SENA e ICBF
NI	901598676	3	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO AL CIUDADAN	3229450855	MONTERIA	CORDOBA	SI

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Liquidación	Cotizante			AFP				EPS				ARL				CCF				Otros parafiscales	SENA	ICBF	Liquidación	
Periodo Pensión	Tipo Id	No. Identificación	Nombre	Administradora	Días	IBC	Total AFP	Administradora	Días	IBC	Total EPS	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Administradora	Días	IBC	Aporte	IBC	Aporte	Aporte	Total Aportes
2025/12	CC	1065009134	KAROLINNE SIERRA MARTINEZ	PORVENIR	25	$1,412,500	$226,000	MUTUAL SER	25	$1,412,500	$56,500	ARL SURA	25	$1,412,500	0.522%	$7,400	COMFACOR	25	$1,412,500	$56,500	$0	$0	$0	$346,400
TOTALES						$1,412,500	$226,000			$1,412,500	$56,500			$1,412,500		$7,400			$1,412,500	$56,500	$0	$0	$0	$346,400

Reporte generado el 2026-01-06 a las 11:24
Este reporte incluye solo planillas pagas

aportes en linea

Planilla resumen por cotizante

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Aportante				Sucursal Principal					
Tipo Id	No. Identificación	Dv	Razón Social	Clase Aportante	Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento	Aportante Exonerado SENA e ICBF
NI	901598676	3	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO AL CIUDADAN	3229450855	MONTERIA	CORDOBA	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Liquidación	Cotizante			AFP				EPS				ARL				CCF				Otros parafiscales	SENA	ICBF	Liquidación	
Periodo Salud	Tipo Id	No. Identificación	Nombre	Administradora	Días	IBC	Total AFP	Administradora	Días	IBC	Total EPS	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Administradora	Días	IBC	Aporte	IBC	Aporte	Aporte	Total Aportes
2026/02	CC	1065009134	KAROLINNE SIERRA MARTINEZ	PORVENIR	26	$1,517,451	$242,800	MUTUAL SER	26	$1,517,451	$60,700	ARL SURA	26	$1,517,451	0.522%	$8,000	COMFACOR	26	$1,469,000	$58,800	$0	$0	$0	$370,300
2026/02	CC	1065009134	KAROLINNE SIERRA MARTINEZ	PORVENIR	4	$233,454	$37,400	MUTUAL SER	4	$233,454	$9,400	ARL SURA	4	$233,454	0%	$0	COMFACOR	4	$233,454	$9,400	$0	$0	$0	$56,200
TOTALES:						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$8,000			$1,702,454	$68,200	$0	$0	$0	$426,500

Reporte generado el 2026-03-02 a las 16:45
Este reporte incluye solo planillas pagas

aportes en línea

Planilla resumen por cotizante

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Aportante					Sucursal Principal				
Tipo Id	No. Identificación	Dv	Razón Social	Clase Aportante	Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento	Aportante Exonerado SENA e ICBF
NI	901598676	3	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO AL CIUDADAN	3229450855	MONTERIA	CORDOBA	SI

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Liquidación	Cotizante			AFP				EPS				ARL				CCF				Otros parafiscales	SENA	ICBF	Liquidación	
Periodo Pensión	Tipo Id	No. Identificación	Nombre	Administradora	Días	IBC	Total AFP	Administradora	Días	IBC	Total EPS	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Administradora	Días	IBC	Aporte	IBC	Aporte	Aporte	Total Aportes
2026/02	CC	1003060188	YENIFER SARINA ORTEGA GAVIRIA	PROTECCION	30	$2,102,000	$336,400	MUTUAL SER	30	$2,102,000	$84,100	ARL SURA	30	$2,102,000	0.522%	$11,000	COMFACOR	30	$2,102,000	$84,100	$0	$0	$0	$515,600
TOTALES:						$2,102,000	$336,400			$2,102,000	$84,100			$2,102,000		$11,000			$2,102,000	$84,100	$0	$0	$0	$515,600

Reporte generado el 2026-03-02 a las 16:45
Este reporte incluye solo planillas pagas

aportes en linea

Planilla resumen por cotizante

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Aportante					Sucursal Principal			Aportante	
Tipo A.	Nro. Identificación	D.	Razón Social	Clase Aportante	Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento	Exonerado SENA e ICBF
NI	901598576	3	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO AL CIUDADAN	3229450855	MONTERIA	CORDOBA	SI

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Liquidación	Cotizante			AFP				EPS				ARL				CCF				Otros parafiscales	SENA	ICBF	Liquidación	
Periodo	Tipo T.	Nro. Identificación	Nombre	Administradora	Días	IBC	Total AFP	Administradora	Días	IBC	Total EPS	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Administradora	Días	IBC	Aporte	IBC	Aporte	Aporte	Total Aportes
2025/12	CC	1003068188	YENIFER SARINA ORTEGA GAVIRIA	PROTECCION	28	$1,866,667	$298,700	MUTUAL SER	28	$1,866,667	$74,700	ARL SURA	28	$1,866,667	0,522%	$9,800	COMFACOR	28	$1,866,667	$74,700	$0	$0	$0	$457,900
2025/12	CC	1003068188	YENIFER SARINA ORTEGA GAVIRIA	PROTECCION	2	$133,334	$21,400	MUTUAL SER	2	$133,334	$5,400	ARL SURA	2	$133,334	0%	$0	COMFACOR	2	$133,334	$5,400	$0	$0	$0	$32,200
1 COTIZANTES						$2,000,001	$320,100			$2,000,001	$80,100			$2,000,001		$9,800			$2,000,001	$80,100	$0	$0	$0	$490,100

Reporte generado el 2026-01-06 a las 11:24
Este reporte incluye solo planillas pagas

aportes en linea

Planilla resumen por cotizante

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Aportante					Sucursal Principal				
Tipo Id	No. Identificación	Dv	Razón Social	Clase Aportante	Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento	Aportante Exonerado SENA e ICBF
NI	901598676	3	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO AL CIUDADAN	3229450855	MONTERIA	CORDOBA	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Liquidación	Cotizante			AFP				EPS				ARL					CCF			Otros parafiscales	SENA	ICBF	Liquidación	
Periodo Liquidado	Tipo Id	No. Identificación	Nombre	Administradora	Días	IBC	Total AFP	Administradora	Días	IBC	Total EPS	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Administradora	Días	IBC	Aporte	IBC	Aporte	Aporte	Total Aportes
2025/12	CC	1003458894	FERNANDO JOSE RAMOS PINEDA	PROTECCION	26	$3,282,240	$525,200	SALUD TOTAL	26	$3,282,240	$131,300	ARL SURA	26	$3,282,240	2.436%	$80,000	COMFACOR	26	$3,282,240	$131,300	$0	$0	$0	$867,800
TOTALES						$3,282,240	$525,200			$3,282,240	$131,300			$3,282,240		$80,000			$3,282,240	$131,300	$0	$0	$0	$867,800

Reporte generado el 2026-01-06 a las 11:24
Este reporte incluye solo planillas pagas

aportes en línea

Planilla resumen por cotizante

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Aportante					Sucursal Principal			Aportante	
Tipo Id	No. Identificación	Dv	Razón Social	Clase Aportante	Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento	Exonerado SENA e ICBF
NI	901598676	3	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO AL CIUDADAN	3229450855	MONTERIA	CORDOBA	SI

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Liquidación	Cotizante			AFP				EPS				ARL					CCF			Otros parafiscales	SENA	ICBF	Liquidación	
Periodo Liquidado	Tipo ID	No. Identificación	Nombres	Administradora	Días	IBC	Total AFP	Administradora	Días	IBC	Total EPS	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Administradora	Días	IBC	Aporte	IBC	Aporte	Aporte	Total Aportes
2026/02	CC	1003458894	FERNANDO JOSE RAMOS PINEDA	PROTECCION	30	$3,787,200	$606,000	SALUD TOTAL	30	$3,787,200	$151,500	ARL SURA	30	$3,787,200	2.436%	$92,300	COMFACOR	30	$3,787,200	$151,500	$0	$0	$0	$1,001,300
TOTALES:						$3,787,200	$606,000			$3,787,200	$151,500			$3,787,200		$92,300			$3,787,200	$151,500	$0	$0	$0	$1,001,300

Reporte generado el 2026-03-02 a las 16:45
Este reporte incluye solo planillas pagas

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52443628	INGRID ZORAYA TENJO REYES	MACADAMIA CASA 25 ETAPA E	3104764000	ingridtenjo@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	LA CALERA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	11/12/2025	92302904	$1.317.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	500.000	0		0		0	0	0	0	500.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	640.000	0	0	0	0	0	0		640.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	97.500				97.500	0	0	97.500			975	97.500	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	80.000	0	0	80.000	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	500.000	500.000
Pensión	1	640.000	640.000
Riesgos Laborales	1	97.500	97.500
CCF	1	80.000	80.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	1.317.500	1.317.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	52443628	INGRID ZORAYA TENJO REYES		MACADAMIA CASA 25 ETAPA E	3104764000	ingridtenjo@yshoo.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	LA CALERA	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	11/12/2025	92302904	$1.317.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Extranjero | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 52443628 | TENJO REYES INGRID ZORAYA | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 4.000.000 | 640.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 4.000.000 | 500.000 | 14-23 | 4.000.000 | 3 | 97.500 | CCF24 | 4.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52443628	INGRID ZORAYA TENJO REYES	MACADAMIA CASA 25 ETAPA E	3104764000	ingridtenjo@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	LA CALERA	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		53174300	19/02/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$4,000,000	$1.261.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	500.000	0		0		0	0	0	0	500.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	640.000	0	0	0	0	0	0		640.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	97.500				97.500	0	0	97.500			975	97.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	24.000	0	0	24.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	500.000	500.000
Pensión	1	640.000	640.000
Riesgos Laborales	1	97.500	97.500
CCF	1	24.000	24.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	1.261.500	1.261.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52443628	INGRID ZORAYA TENJO REYES	MACADAMIA CASA 25 ETAPA E	3104764000	ingridtenjo@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	LA CALERA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		53174300	19/02/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$4,000,000	$1.261.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 52443628 | TENJO REYES INGRID ZORAYA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 4.000.000 | 30 | 640.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 4.000.000 | 30 | 500.000 | 14-23 | 4.000.000 | 30 | 3 | 97.500 | CCF24 | 4.000.000 | 30 | 24.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla resumen por cotizante

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Aportante					Sucursal Principal			Aportante	
Tipo Id	No. Identificación	Dv	Razón Social	Clase Aportante	Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento	Exonerado SENA e ICBF
NI	901598676	3	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO AL CIUDADAN	3229450855	MONTERIA	CORDOBA	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Liquidación	Cotizante			AFP				EPS				ARL					CCF			Otros parafiscales	SENA	ICBF	Liquidación	
Periodo Pensión	Tipo Id	No. Identificación	Nombre	Administradora	Días	IBC	Total AFP	Administradora	Días	IBC	Total EPS	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Administradora	Días	IBC	Aporte	IBC	Aporte	Aporte	Total Aportes
2025/12	CC	1018442664	VICTOR JOSE DEL VECCHIO PEÑATE	COLFONDOS	26	$3,464,587	$554,400	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	26	$3,464,587	$138,600	ARL SURA	26	$3,464,587	0.522%	$18,100	COMFACOR	26	$3,464,587	$138,600	$0	$0	$0	$549,700
TOTALES						$3,464,587	$554,400			$3,464,587	$138,600			$3,464,587		$18,100			$3,464,587	$138,600	$0	$0	$0	$549,700

Reporte generado el 2026-01-06 a las 11:24
Este reporte incluye solo planillas pagas

aportes en línea

Planilla resumen por cotizante

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Aportante					Sucursal Principal			Aportante	
Tipo Id	No. Identificación	Dv	Razón Social	Clase Aportante	Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento	Exonerado SENA e ICBF
NI	901598676	3	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO AL CIUDADAN	3229450855	MONTERIA	CORDOBA	SI

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Liquidación	Cotizante			AFP				EPS				ARL					CCF				Otros parafiscales	SENA	ICBF	Liquidación
Periodo (Pensión)	Tipo Id	No. Identificación	Nombre	Administradora	Días	IBC	Total AFP	Administradora	Días	IBC	Total EPS	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Administradora	Días	IBC	Aporte	IBC	Aporte	Aporte	Total Aportes
2026/02	CC	1018442664	VICTOR JOSE DEL VECCHIO PEÑATE	COLFONDOS	30	$3,997,600	$639,700	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$3,997,600	$160,000	ARL SURA	30	$3,997,600	0.522%	$20,900	COMFACOR	30	$3,997,600	$160,000	$0	$0	$0	$980,600
TOTALES:						$3,997,600	$639,700			$3,997,600	$160,000			$3,997,600		$20,900			$3,997,600	$160,000	$0	$0	$0	$980,600

Reporte generado el 2026-03-02 a las 16:45
Este reporte incluye solo planillas pagas

Alcaldía de
MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	
CDP No.	25000604-R
lunes 19 enero 2026	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
R.2.3.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0406003		$ 558.000.000,00	$ 0,00
				Totales...	$ 558.000.000,00	$ 0,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: QUINIENTOS CINCUENTA y OCHO MILLONES de Pesos

El certificado No. 25000604-R se emite en Monteria el dia lunes 19 de enero de 2026 como requisito previo a:

Desarrollo de las actividades operativas de los procesos de conservación y difusión para el municipio de Montería

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 104.23.248.227, 10.0.0.103

Alcaldía de
MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	26001030
CDP No.	26000874
jueves 29 enero 2026	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.008.23	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0406003		$ 3.089.633.441,00	$ 110.366.559,00
				Totales...	$ 3.089.633.441,00	$ 110.366.559,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: TRES MIL OCHENTA y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y UNO Pesos

El certificado No. 26000874 se emite en Monteria el dia jueves 29 de enero de 2026 como requisito previo a:

ADICIÓN NO 1 AL CONTRATO CUYO OBJETO ES DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: DHOYOS	Imprimió: DAIRO MANUEL HOYOS BEDOYA	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.68.12.111, 10.0.0.103

Alcaldía de
MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	25000846
CDP No.	25000604
jueves 06 febrero 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0406003		$ 6.200.000.000,00	$ 6.200.000.000,00
				Totales...	$ 6.200.000.000,00	$ 6.200.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES de Pesos

El certificado No. 25000604 se emite en Monteria el dia jueves 06 de febrero de 2025 como requisito previo a:

Desarrollo de las actividades operativas de los procesos de conservación y difusión para el municipio de Montería

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.70.55.156, 10.0.0.103

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141171141369

(415)7707212489984(8020) 000014117114136 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 6 7 6	3	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	EDIS SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO AL CIUDADAN

42. Correo electrónico dfinanciero@inzett.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 9 4 5 0 8 5 5	3 1 6 6 2 1 8 8 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 9	2 0 2 2 0 5 2 6	6 2 0 1	2 0 2 2 0 5 2 6		7 1 1 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	8	5	2	5	5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-04-01 / 03:15:07PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VILLAMIL ORTIZ YERALDIN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141171141369

(415)7707212489984(8020) 000014117114136 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 6 7 6	3	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 5 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil	1 9 7 7 2 5	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141171141369

(415)7707212489984(8020) 000014117114136 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 6 7 6	3	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 5 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 3 0 6 2 0 1 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VILLAMIL	ORTIZ	YERALDIN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141171141369

(415)7707212489984(8020) 000014117114136 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 6 7 6	3	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 6 0 4 3 2 6 1	1	1 9 9 2 7 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SISA	FONSECA	LEIDY	JULIETH

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 5 2 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 4 8 5 6 4	2	1 9 2 0 1 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VELASQUEZ	BEJARANO	YURY	ANDREA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 6 3 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No:	CD-SPM-301-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.- EDIS. NIT.901.598.676-3
SUPERVISOR	JHON NEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
OBJETO DEL CONTRATO:	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
VALOR INICIAL	El valor del presente contrato es de **SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.200.000.000),** incluido todos los costos directos e indirectos se generen por la celebración y ejecución del contrato.
VALOR DEL CONTRATO SEGÚN ADICION No 1	MODIFICATORIO No. 1 (PRÓRROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1) AL CONTRATO No. CD-SPM-301-2025 CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA". El valor del presente contrato es de **NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 9.279.730.768,94).**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	25000604 del 06 de febrero de 2025 25000604-R del 19 de enero de 2026 26000874 del 29 de enero de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO:	25000555 del 18 de febrero de 2025 25000555-R del 19 de enero de 2026 26000929 del 06 de febrero de 2026
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A COBRAR:	6,01%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACUMULADO:	66,81%
ACTA DE INICIO:	18 DE FEBRERO DE 2025
ACTA DE SUSPENSION No 1	22 DE DICIEMBRE DE 2025

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

AMPLIACION No. 1 A LA SUSPENSION No 1	14 DE ENERO DE 2026
AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	26 DE ENERO DE 2026
ACTA DE REINICIO No. 1	03 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	HASTA EL DOCE (12) DE JUNIO DE 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	01 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 03 DE FEBRERO DE 2026 AL 06 DE FEBRERO DE 2026
FORMA DE PAGO:	1. PRIMER DESEMBOLSO: Sujeto a presentación y aprobación del Plan de Trabajo una vez finalizado el mes de febrero de 2025, por suma equivalente al 10% del valor del contrato, es decir SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($620.000.000,00) previo a verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. Además de lo anterior, el contratista deberá suministrar los usuarios de la plataforma que sean solicitados por el gestor catastral teniendo en cuenta los permisos y roles dentro del sistema además de especificar los requisitos del cliente que accede a la plataforma, como versiones del navegador, extensiones y características de accesibilidad a fin de garantizar la ejecución de forma adecuada del sistema. 2. SEGUNDO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de marzo del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información predial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales.

	3. TERCER DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de abril del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 4. CUARTO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de mayo del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 5. QUINTO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de junio del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 6. SEXTO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de julio del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos

	durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 7. SÉPTIMO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de agosto del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 8. OCTAVO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de septiembre del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y vendidos. IV. Relación de los productos y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 9. NOVENO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de octubre del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y

	servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 10. DÉCIMO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de noviembre del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 11. DÉCIMO PRIMER DESEMBOLSO: al término de ejecución del contrato, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe final de ejecución con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: El valor de la adición se pagará de la siguiente manera: UN PRIMER DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de febrero del año 2026, por suma equivalente al 20% del valor de la adición, es decir, SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 615.946.153,78) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a:

	certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. UN SEGUNDO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de marzo del año 2026, por suma equivalente al 20% del valor de la adición, es decir, SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 615.946.153,78) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. UN TERCER DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de abril del año 2026, por suma equivalente al 20% del valor de la adición, es decir, SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 615.946.153,78) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. UN CUARTO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de mayo del año 2026, por suma equivalente al 20% del valor de la adición, es decir, SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 615.946.153,78) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

	certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. UN QUINTO DESEMBOLSO (Pago final). una vez finalizado el término de ejecución del contrato, por suma equivalente al 20% del valor del contrato, es decir SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 615.946.153,78) previa verificación de entrega y aprobación de un informe final de ejecución con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales.
VALOR A PAGAR:	QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000)

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

	ACTIVIDAD/COMPROMISO	**Cumple**	**No cumple**	**No aplica**	**Observaciones/ razones por las cuales no se cumple la función**
2	I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. Además de lo anterior, el contratista deberá suministrar los usuarios de la plataforma que sean solicitados por el gestor catastral teniendo en cuenta los	X			

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

	permisos y roles dentro del sistema además de especificar los requisitos del cliente que accede a la plataforma, como versiones del navegador, extensiones y características de accesibilidad a fin de garantizar la ejecución de forma adecuada del sistema.				

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2026.

FIRMA

JHON NEY RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Aprobó Técnicamente: Luis Carlos Reciny- Coordinador de Conservación
Revisó: Juan Madrigal- Contratista SPM
Revisó: Hilsye Ruiz Bechara
VoBo: Willy Arroyo- Contratista SPM

Alcaldía de
MONTERÍA

ACTA PARCIAL No. 11

CONTRATO	CD-SPM-301-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA NIT. 800.096.734-1
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.- EDIS. NIT.901.598.676-3
OBJETO DEL CONTRATO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
VALOR INICIAL	El valor del presente contrato es de SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.200.000.000), incluido todos los costos directos e indirectos se generen por la celebración y ejecución del contrato.
VALOR DEL CONTRATO SEGÚN ADICION No 1	MODIFICATORIO No. 1 (PRÓRROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1) AL CONTRATO No. CD-SPM-301-2025 CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA". El valor del presente contrato es de **NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 9.279.730.768,94).**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PERIODO:	6,01%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACUMULADO:	66,81%
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	25000604 del 06 de febrero de 2025 25000604-R del 19 de enero de 2026 26000874 del 29 de enero de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO:	25000555 del 18 de febrero de 2025 25000555-R del 19 de enero de 2026 26000929 del 06 de febrero de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL DOCE (12) DE JUNIO DE 2026
FECHA DE INICIO:	18 DE FEBRERO DE 2025.
ACTA DE SUSPENSION No 1	22 DE DICIEMBRE DE 2025
AMPLIACION No. 1 A LA SUSPENSION No 1	14 DE ENERO DE 2026
AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	26 DE ENERO DE 2026
ACTA DE REINICIO No. 1	03 DE FEBRERO DE 2026

PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA	01 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 03 DE FEBRERO DE 2026 AL 06 DE FEBRERO DE 2026
FORMA DE PAGO	1. PRIMER DESEMBOLSO: Sujeto a presentación y aprobación del Plan de Trabajo una vez finalizado el mes de febrero de 2025, por suma equivalente al 10% del valor del contrato, es decir SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($620.000.000,00) previo a verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. Además de lo anterior, el contratista deberá suministrar los usuarios de la plataforma que sean solicitados por el gestor catastral teniendo en cuenta los permisos y roles dentro del sistema además de especificar los requisitos del cliente que accede a la plataforma, como versiones del navegador, extensiones y características de accesibilidad a fin de garantizar la ejecución de forma adecuada del sistema. 2. SEGUNDO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de marzo del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información predial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 3. TERCER DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de abril del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 4. CUARTO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de mayo del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que

	deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 5. QUINTO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de junio del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 6. SEXTO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de julio del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 7. SÉPTIMO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de agosto del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 8. OCTAVO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de septiembre del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el

	marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y vendidos. IV. Relación de los productos y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 9. NOVENO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de octubre del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 10. DÉCIMO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de noviembre del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 11. DÉCIMO PRIMER DESEMBOLSO: al término de ejecución del contrato, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe final de ejecución con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: El valor de la adición se pagará de la siguiente manera: UN PRIMER DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de febrero del año 2026, por suma equivalente al 20% del valor de la adición, es decir,

	SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 615.946.153,78) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. UN SEGUNDO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de marzo del año 2026, por suma equivalente al 20% del valor de la adición, es decir, SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 615.946.153,78) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. UN TERCER DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de abril del año 2026, por suma equivalente al 20% del valor de la adición, es decir, SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 615.946.153,78) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. UN CUARTO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de mayo del año 2026, por suma equivalente al 20% del valor de la adición, es decir, SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 615.946.153,78) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma

	del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. UN QUINTO DESEMBOLSO (Pago final). una vez finalizado el término de ejecución del contrato, por suma equivalente al 20% del valor del contrato, es decir SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 615.946.153,78) previa verificación de entrega y aprobación de un informe final de ejecución con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales.
VALOR A PAGAR ESTE PERIODO	QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000)
FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO:	11/03/2026

En la Secretaría de Planeación del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los once (11) días del mes de marzo de 2026, y estando vigente el Contrato identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: El secretario de Planeación Municipal, **JHON NEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ,** en calidad de Supervisor y **YERALDIN VILLAMIL ORTIZ**, con CC. 1.030.620.127 DE BOGOTÁ D.C, representante legal de **EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S** con NIT. 901.598.676-3, con el propósito de dejar constancia de la verificación y certificación del cumplimiento satisfactorio parcial del objeto del presente contrato.

Una vez revisado y verificado el informe de ejecución parcial a cobrar, certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial así:

1. El porcentaje de ejecución a cobrar es de 6,01%
2. El periodo de ejecución a cobrar corresponde del 01 de diciembre al 22 de diciembre de 2025 y del 03 de febrero al 06 de febrero de 2026
3. El valor a pagar de la presente acta es de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000)
4. Los valores que se relacionan en la presente acta son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	PAGOS/ TRAMITES	SALDO
Valor contrato	$ 9.279.730.768,94		$ 3.079.730.768,94
Valor Acta parcial No. 1		$ 620.000.000,00	
Valor Acta parcial No. 2		$ 558.000.000,00	
Valor Acta parcial No. 3		$ 558.000.000,00	

Valor Acta parcial No. 4		$ 558.000.000,00
Valor Acta parcial No. 5		$ 558.000.000,00
Valor Acta parcial No. 6		$ 558.000.000,00
Valor Acta parcial No. 7		$ 558.000.000,00
Valor Acta parcial No. 8		$ 558.000.000,00
Valor Acta parcial No. 9		$ 558.000.000,00
Valor Acta parcial No. 10		$ 558.000.000,00
Valor Acta parcial No. 11		$ 558.000.000,00
TOTAL	$ 9.279.730.768,94	$ 6.200.000.000,00

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron,

JHON NEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ
Secretario de planeación

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
Firmado digitalmente por YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
Fecha: 2026.03.11 15:21:32 -05'00'

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S
Contratista

Aprobó Técnicamente: Luis Carlos Raciny- Coordinador de Conservación
Revisó: Juan Madrigal- Contratista SPM
Revisó: Hilsye Ruiz Bechara
VoBo: Willy Arroyo- Contratista SPM

INFORME DE EJECUCIÓN No. 11
CONTRATO CD-SPM-301-2025
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S

CONTRATO:	CD-SPM-301-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S NIT. 901.598.676-3 R.L YERALDIN VILLAMIL ORTIZ CC 1.030.620.127 DE BOGOTÁ D.C
SUPERVISOR:	JHON NEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ
OBJETO:	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
VALOR INICIAL	El valor del presente contrato es de **SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.200.000.000)**, incluido todos los costos directos e indirectos se generen por la celebración y ejecución del contrato.
VALOR DEL CONTRATO SEGÚN ADICION No 1	MODIFICATORIO No. 1 (PRÓRROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1) AL CONTRATO No. CD-SPM-301-2025 CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA". El valor del presente contrato es de **NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 9.279.730.768,94).**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	25000604 del 06 de febrero de 2025 25000604-R del 19 de enero de 2026 26000874 del 29 de enero de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO:	25000555 del 18 de febrero de 2025 25000555-R del 19 de enero de 2026 26000929 del 06 de febrero de 2026
FECHA DE INICIO	18 de febrero de 2025.
ACTA DE SUSPENSION No 1	22 DE DICIEMBRE DE 2025

Secretaría de Tránsito, frente al Estadio 18 de Junio.
Montería - Colombia.

INFORME DE EJECUCIÓN No. 11
CONTRATO CD-SPM-301-2025
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S

AMPLIACION No. 1 A LA SUSPENSION No 1	14 DE ENERO DE 2026
AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	26 DE ENERO DE 2026
ACTA DE REINICIO No. 1	03 DE FEBRERO DE 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE INFORME:	01 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 03 DE FEBRERO DE 2026 AL 06 DE FEBRERO DE 2026
FORMA DE PAGO	1. PRIMER DESEMBOLSO: Sujeto a presentación y aprobación del Plan de Trabajo una vez finalizado el mes de febrero de 2025, por suma equivalente al 10% del valor del contrato, es decir SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($620.000.000,00) previo a verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. Además de lo anterior, el contratista deberá suministrar los usuarios de la plataforma que sean solicitados por el gestor catastral teniendo en cuenta los permisos y roles dentro del sistema además de especificar los requisitos del cliente que accede a la plataforma, como versiones del navegador, extensiones y características de accesibilidad a fin de garantizar la ejecución de forma adecuada del sistema. 2. SEGUNDO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de marzo del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información predial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del

	gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 3. TERCER DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de abril del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 4. CUARTO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de mayo del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 5. QUINTO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de junio del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales.

Secretaría de Tránsito, frente al Estadio 18 de Junio.
Montería - Colombia.

	6. SEXTO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de julio del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 7. SÉPTIMO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de agosto del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 8. OCTAVO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de septiembre del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y vendidos. IV. Relación de los productos y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 9. NOVENO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de octubre del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe

Secretaría de Tránsito, frente al Estadio 18 de Junio.
Montería - Colombia.

	con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 10. DÉCIMO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de noviembre del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 11. DÉCIMO PRIMER DESEMBOLSO: al término de ejecución del contrato, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe final de ejecución con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: El valor de la adición se pagará de la siguiente manera: UN PRIMER DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de febrero del año 2026, por suma equivalente al 20% del valor de la adición, es decir, SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 615.946.153,78) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá

Secretaría de Tránsito, frente al Estadio 18 de Junio.
Montería - Colombia.

	contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. UN SEGUNDO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de marzo del año 2026, por suma equivalente al 20% del valor de la adición, es decir, SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 615.946.153,78) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. UN TERCER DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de abril del año 2026, por suma equivalente al 20% del valor de la adición, es decir, SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 615.946.153,78) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. UN CUARTO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de mayo del año 2026, por suma equivalente al 20% del valor de la adición, es decir, SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 615.946.153,78) previa verificación de

Secretaría de Tránsito, frente al Estadio 18 de Junio.
Montería - Colombia.

	entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. UN QUINTO DESEMBOLSO (Pago final). una vez finalizado el término de ejecución del contrato, por suma equivalente al 20% del valor del contrato, es decir SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 615.946.153,78) previa verificación de entrega y aprobación de un informe final de ejecución con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales.
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO:	QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000)
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL PRESENTE INFORME:	11 DE MARZO DE 2026

#	ENTREGABLE	ACTIVIDADES REALIZADAS	REGISTRO FOTOGRÁFICO /INFORMES / OTROS
1	Informe de trámites	Se realizó el informe de trámites, de acuerdo a lo estipulado en el contrato interadministrativo I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites	Documento de 13 folios en formato PDF, adjunto como Anexo 3. Informe de trámites.

Secretaría de Tránsito, frente al Estadio 18 de Junio.
Montería - Colombia.

		realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. Además de lo anterior, el contratista deberá suministrar los usuarios de la plataforma que sean solicitados por el gestor catastral teniendo en cuenta los permisos y roles dentro del sistema además de especificar los requisitos del cliente que accede a la plataforma, como versiones del navegador, extensiones y características de accesibilidad a fin de garantizar la ejecución de forma adecuada del sistema.	

En estos términos, se deja rendido el informe de ejecución No 11.

Atentamente,

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ

Firmado digitalmente por YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
Fecha: 2026.03.11 15:22:15 -05'00'

EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S
NIT. 901.598.676-3
R.L YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
CC 1.030.620.127 DE BOGOTÁ D.C

Secretaría de Tránsito, frente al Estadio 18 de Junio.
Montería - Colombia.

INFORME DE SUPERVISION No. 11

La Alcaldía del Municipio de Montería, a través del contrato No. **CD-SPM-301-2025**, suscribió con el contratista EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. con NIT. NIT.901.598.676-3 – representada legalmente por **YERALDIN VILLAMIL ORTIZ** identificada con cédula de ciudadanía No 1.030.620.127 de Bogotá, el contrato que tiene por objeto: **DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**

El presente informe se presenta con el objeto de tener un registro en el cual se consigne la información referente a los resultados de la ejecución del contrato en mención, como resultado en el desarrollo de las actividades de seguimiento realizadas al contrato, dentro de las metas fijadas por la administración Municipal para contribuir con el desarrollo, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No:	**CD-SPM-301-2025**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.- EDIS. NIT.901.598.676-3
SUPERVISOR	JHON NEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
OBJETO DEL CONTRATO:	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR INICIAL	El valor del presente contrato es de **SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.200.000.000),** incluido todos los costos directos e indirectos se generen por la celebración y ejecución del contrato.
VALOR DEL CONTRATO SEGÚN ADICION No 1	MODIFICATORIO No. 1 (PRÓRROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1) AL CONTRATO No. CD-SPM-301-2025 CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA". El valor del presente contrato es de **NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 9.279.730.768,94).**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	25000604 del 06 de febrero de 2025 25000604-R del 19 de enero de 2026 26000874 del 29 de enero de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO:	25000555 del 18 de febrero de 2025 25000555-R del 19 de enero de 2026 26000929 del 06 de febrero de 2026

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PERIODO:	6,01%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACUMULADO:	66,81%
FECHA ACTA DE INICIO:	18 DE FEBRERO DE 2025.
ACTA DE SUSPENSION No 1	22 DE DICIEMBRE DE 2025
AMPLIACION No. 1 A LA SUSPENSION No 1	14 DE ENERO DE 2026
AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	26 DE ENERO DE 2026
ACTA DE REINICIO No. 1	03 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	HASTA EL DOCE (12) DE JUNIO DE 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE INFORME	01 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 03 DE FEBRERO DE 2026 AL 06 DE FEBRERO DE 2026
FORMA DE PAGO:	1. PRIMER DESEMBOLSO: Sujeto a presentación y aprobación del Plan de Trabajo una vez finalizado el mes de febrero de 2025, por suma equivalente al 10% del valor del contrato, es decir SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($620.000.000,00) previo a verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. Además de lo anterior, el contratista deberá suministrar los usuarios de la plataforma que sean solicitados por el gestor catastral teniendo en cuenta los permisos y roles dentro del sistema además de especificar los requisitos del cliente que accede a la plataforma, como versiones del navegador, extensiones y características de accesibilidad a fin de garantizar la ejecución de forma adecuada del sistema. 2. SEGUNDO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de marzo del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá

	contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información predial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 3. TERCER DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de abril del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 4. CUARTO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de mayo del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 5. QUINTO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de junio del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 6. SEXTO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de julio del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS

	CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 7. SÉPTIMO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de agosto del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 8. OCTAVO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de septiembre del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y vendidos. IV. Relación de los productos y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 9. NOVENO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de octubre del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales.

	10. DÉCIMO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de noviembre del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 11. DÉCIMO PRIMER DESEMBOLSO: al término de ejecución del contrato, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe final de ejecución con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: El valor de la adición se pagará de la siguiente manera: UN PRIMER DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de febrero del año 2026, por suma equivalente al 20% del valor de la adición, es decir, SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 615.946.153,78) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. UN SEGUNDO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de marzo del año 2026, por suma equivalente al 20% del valor de la adición, es decir, SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 615.946.153,78) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las

	evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. UN TERCER DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de abril del año 2026, por suma equivalente al 20% del valor de la adición, es decir, SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 615.946.153,78) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. UN CUARTO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de mayo del año 2026, por suma equivalente al 20% del valor de la adición, es decir, SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 615.946.153,78) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. UN QUINTO DESEMBOLSO (Pago final). una vez finalizado el término de ejecución del contrato, por suma equivalente al 20% del valor del contrato, es decir SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 615.946.153,78) previa verificación de entrega y aprobación de un informe final de ejecución con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales,

	referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales.
VALOR A PAGAR:	QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000)
FECHA DEL PRESENTE INFORME:	11 DE MARZO DE 2026

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO					
ACTIVIDAD/COMPROMISO		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES/ RAZONES POR LAS CUALES NO SE CUMPLE LA FUNCIÓN**
2	I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. Además de lo anterior, el contratista deberá suministrar los usuarios de la plataforma que sean solicitados por el gestor catastral teniendo en cuenta los permisos y roles dentro del sistema además de especificar los requisitos del cliente que accede a la plataforma, como versiones del navegador, extensiones y características de accesibilidad a fin de garantizar la ejecución de forma adecuada del sistema.	X			

3. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

1. **CONTRATO No.**	**CD-SPM-301-2025**	2. **FECHA DE SUSCRIPCION**	14 DE FEBRERO DE 2025

		3. **FECHA DE INICIO**	18 DE FEBRERO DE 2025
4. **NOMBRE DEL CONTRATISTA**	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.- EDIS. NIT.901.598.676-3		
5. **SUPERVISIÓN**	JHON NEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL		
6. **OBJETO:**	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.		
7. **VALOR INICIAL**	El valor del presente contrato es de **SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.200.000.000),** incluido todos los costos directos e indirectos se generen por la celebración y ejecución del contrato		
8. **VALOR DEL CONTRATO SEGÚN ADICION No 1**	El valor del presente contrato es de **NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 9.279.730.768,94),** incluido todos los costos directos e indirectos se generen por la celebración y ejecución del contrato.		
9. **FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:**	14 DE FEBRERO DE 2025.		
10. **PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:**	HASTA EL DOCE (12) DE JUNIO DE 2026	**DESDE** 18 DE FEBRERO DE 2025.	**HASTA** 12 DE JUNIO DE 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	25000604 del 06 de febrero de 2025 25000604-R del 19 de enero de 2026 26000874 del 29 de enero de 2026		
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO:	25000555 del 18 de febrero de 2025 25000555-R del 19 de enero de 2026 26000929 del 06 de febrero de 2026		

11. **ACTAS RELACIONADAS**	**TIPO**	**FECHA DE SUSCRIPCION**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACION**
	ACTA DE INICIO	18 DE FEBRERO DE 2025	18 DE FEBRERO DE 2025	26 DE DICIEMBRE DE 2025
	ACTA PARCIAL 1.	03 DE MARZO DE 2025	18 DE FEBRERO DE 2025	28 DE FEBRERO DE 2025

	ACTA PARCIAL 2.	03 DE ABRIL DE 2025	01 DE MARZO DE 2025	31 DE MARZO DE 2025
	ACTA PARCIAL 3.	06 DE MAYO DE 2025	01 DE ABRIL DE 2025	30 DE ABRIL DE 2025
	ACTA PARCIAL 4.	06 DE JUNIO DE 2025	01 DE MAYO DE 2025	31 DE MAYO DE 2025
	ACTA PARCIAL 5.	03 DE JULIO DE 2025	01 DE JUNIO DE 2025	30 DE JUNIO DE 2025
	ACTA PARCIAL 6.	04 DE AGOSTO DE 2025	01 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO DE 2025
	ACTA PARCIAL 7.	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025	01 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO DE 2025
	ACTA PARCIAL 8.	03 DE OCTUBRE DE 2025	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
	ACTA PARCIAL 9.	06 DE NOVIEMBRE DE 2025	01 DE OCTUBRE DE 2025	31 DE OCTUBRE DE 2025
	ACTA PARCIAL 10	05 DE DICIEMBRE	01 DE NOVIEMBRE DE 2025	30 DE NOVIEMBRE DE 2025
	ACTA DE SUSPENSION No 1	22 DE DICIEMBRE DE 2025	22 DE DICIEMBRE DE 2025	13 DE ENERO DE 2026
	AMPLIACION No. 1 A LA SUSPENSION No 1	14 DE ENERO DE 2026	14 DE ENERO DE 2026	25 DE ENERO DE 2026
	AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	26 DE ENERO DE 2026	26 DE ENERO DE 2026	02 DE FEBRERO DE 2026
	ACTA DE REINICIO No. 1	03 DE FEBRERO DE 2026	03 DE FEBRERO DE 2026	06 DE FEBRERO DE 2026
12. **ENTIDAD ASEGURADORA**	ASEGURADORA SOLIDARIA	**POLIZA CUMPLIMIENTO**	310-47-994000014287 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025	

POLIZA DEL CONTRATO			310 – 47- 994000014287 DEL 09 DE FEBRERO DE 2026
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	310-47-994000014287 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025 310 47 994000014287 del 09 DE FEBRERO de 2026
		CALIDAD DEL SERVICIO	310-47-994000014287 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025 310 47 994000014287 del 09 DE FEBRERO DE 2026
13. **FECHA APROBACIÓN POLIZA:**	18 DE FEBRERO DE 2025 13 DE FEBRERO DE 2026		

14. **ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO**				
CONCEPTO	**VALOR**	**% DE AVANCE**	**COMPROBANTE DE EGRESO/FECHA**	**SALDOS**
VALOR INICIAL	**$6.200.000.000**			
VALOR DEL CONTRATO SEGÚN ADICION No 1	**$ 9.279.730.768,94**			
ACTA PARCIAL No. 1	$620.000.000	6,68%	2025001599 21 de abril 2025	$5.580.000.000
ACTA PARCIAL No. 2	$558.000.000	6,01%	2025002155 16 de mayo 2025	$5.022.000.000
ACTA PARCIAL No. 3	$558.000.000	6,01%	2025002610 05 de junio 2025	$4.464.000.000
ACTA PARCIAL No. 4	$558.000.000	6,01%	2025003233 04 de julio de 2025	$3.906.000.000
ACTA PARCIAL No. 5	$558.000.000	6,01%	2025004039 06 de agosto de 2025	$3.348.000.000
ACTA PARCIAL No. 6	$558.000.000	6,01%	2025004698 12 de septiembre de 2025	$2.790.000.000
ACTA PARCIAL No. 7	$558.000.000	6,01%	2025005284	$2.232.000.000

			14 de octubre 2025	
ACTA PARCIAL No. 8	$558.000.000	6,01%	2025006581 13 de noviembre de 2025	$1.674.000.000
ACTA PARCIAL No. 9	$558.000.000	6,01%	2025006721 17 de diciembre 2025	$1.116.000.000
ACTA PARCIAL No. 10	$558.000.000	6,01%	2025007721 30 de diciembre de 2025	$558.000.000
ACTA PARCIAL No. 11	$558.000.000	6,01%	N/A	$3.079.730.768.94
15. **AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**				
% AVANCE DEL PROYECTO, EJECUTADO A LA FECHA				**66,81%**
% AVANCE FINANCIERO				**60,80%**
14. INFORMES DE EJECUCIÓN				
INFORMES MENSUALES ENTREGADOS:			(11) INFORME DE (16) INFORMES	
15. ANEXOS				
1 memoria USB marca Samsung				

Se hace entrega de los informes de ejecución objeto del contrato a celebrar, de acuerdo con los alcances contenidos en el expediente contractual y a la propuesta presentada.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los once (11) días del mes de marzo de 2026.

JHON NEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ
Secretario de Planeación Municipal.

Aprobó Técnicamente: Luis Carlos Radiny- Coordinador de Conservación
Revisó: Juan Madrigal- Contratista SPM
Revisó: Hilsye Ruiz Bechara
VoBo: Willy Arroyo- Contratista SPM

Alcaldía de
MONTERÍA

ACTA DE INICIO

CONTRATO CONTRATACIÓN DIRECTA

CONTRATO NO.	CD-SPM-301-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE
N. DE IDENTIFICACIÓN	901598676
REPRESENTATE LEGAL	YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
N. DE IDENTIFICACIÓN	1030620127
OBJETO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($6.200.000.000) M/CTE INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
FECHA DE INICIO	18 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE DICIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Montería, a los Dieciocho (18) días del mes de febrero de 2025, se reunieron en la oficina de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN del Municipio de Montería **JHON NEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 10.784.197 de MONTERIA en calidad de supervisor(a) del contrato y **EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE**, identificado con el NIT número **901598676** representada legalmente por **YERALDIN VILLAMIL ORTIZ** identificado con cédula **1.030.620.127** de **BOGOTÁ**, en su calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta y dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia se expide y se firma por los que en ella intervinieron.

Firmado digitalmente por JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ

JHON NEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
SUPERVISOR(A)

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
Firmado digitalmente por YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
Fecha: 2025.02.27 12:36:22 -05'00'

EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE
NIT 901598676
R/L YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
C.C. 1.030.620.127 de BOGOTÁ
CONTRATISTA

Proyectó: JUAN CAMILO MADRIGAL PRIMERA - CONTRATISTA

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

CONTRATO No.	CD-SPM-301-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE- EDIS S.A.S. con NIT. 901.598.676-3
OBJETO DEL CONTRATO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
VALOR	El contrato interadministrativo a celebrar se pacta en SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.200.000.000,00), incluido todos los costos directos e indirectos que se generen por la celebración y ejecución del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA 26 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE INICIO	18 DE FEBRERO DE 2025
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
FECHA DE SUSPENSION	22 DE DICIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Montería a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año 2025 se reunieron los suscritos a saber: el contratista **EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE- EDIS S.A.S**. con NIT. 901.598.676-3, quien se encuentra legalmente representada por la sociedad ESSENT S.A.S., cuyo representante legal es la señora **YERALDIN VILLAMIL ORTIZ** identificada con la cedula de ciudadanía número 1.030.620.127 expedida en Bogotá y el Secretario de Planeación, **JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ**, en calidad de supervisor, con el propósito de suscribir la presente acta de suspensión del contrato No. CD-SPM-301-2025, de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el municipio de Montería suscribió el CONTRATO No. CD-SPM-301-2025 con EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE- EDIS S.A.S. cuyo objeto es "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA." proyecto incluido en el banco de proyectos de la secretaria de planeación bajo el número 202500000011861 de fecha 7 de febrero de 2025 y el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2025 del municipio de Montería, con el número 4114 de 3 de febrero de 2025.

2. Que, el MUNICIPIO DE MONTERÍA y el contratista EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE- EDIS S.A.S. identificada con NIT 901.598.676-3, el día 14 de febrero de 2025, aprobaron en la plataforma SECOP II, el Contrato No. CD-SPM-301-2025, cuyo objeto es "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA." pactándose un plazo inicial HASTA 26 DE

DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la fecha del acta de inicio, por valor total de SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.200.000.000,00), incluido todos los costos directos e indirectos que se generen por la celebración y ejecución del contrato.

3. Que, en fecha 18 de febrero de 2025, se suscribió el acta de inicio del Contrato No. CD-SPM-301-2025, por el secretario de planeación del Municipio, JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ, y por la señora YERALDIN VILLAMIL ORTIZ, en su calidad de representante legal de la sociedad ESSENT S.A.S., la cual a su vez ostenta la representación legal de la EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. – EDIS S.A.S.

4. Que, el día 19 de diciembre de 2025, el Alcalde de Montería mediante el Decreto Municipal No. 0477 de 2025, ordenó suspender términos para la ejecución de trámites administrativos y catastrales en el municipio de montería, departamento de córdoba, con el fin actualizar de la base catastral y a la información contenida en esta, generando un periodo de inoperatividad hasta el 13 de enero de 2026; periodo durante el cual, no es posible utilizar la base para la recepción, análisis o decisión de trámites, a fin de preservar la integridad, consistencia y confiabilidad de los datos.

5. Que, el día 22 de diciembre se solicitud por parte del contratista con asunto: Solicitud Suspensión del Contrato de Prestación de Servicios de Operación Catastral No. CD-SPM-301-2025.

edis
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE

Montería, 22 de diciembre de 2025

Señor
HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
Alcalde Municipal
Municipio de Montería (Córdoba)

Referencia: Contrato de Prestación de Servicios de Operación Catastral No. CD-SPM-301-2025.
Asunto: Solicitud Suspensión del Contrato de Prestación de Servicios de Operación Catastral No. CD-SPM-301-2025.

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ, identificada como aparece a pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de **ESSENT S.A.S.**, sociedad que a su vez ostenta la representación legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. – EDIS S.A.S.**, sociedad de economía mixta identificada con NIT. 901.598.676-3, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar suspensión al Contrato de Prestación de Servicios de Operación Catastral No. CD-SPM-301-2025 en razón a las siguientes consideraciones:

Que el Municipio de Montería suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Operación Catastral No. CD-SPM-301-2025 el 18 de febrero de 2025 con La EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE – EDIS S.A.S., cuyo objeto es *"DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION Y DIFUSION PARA EL MUNICIPIO DE MONTERIA"*. El contrato inicio el 18 de febrero de 2025 y vence el 26 de diciembre de 2025.

Como es de su conocimiento, y en atención a la inoperatividad de la base catastral derivada de la Decreto No. 0477 de 2025 expedida por la Alcaldía de Montería, *"POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDEN TÉRMINOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y CATASTRALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"*, durante el periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2025 y el 13 de enero de 2026 no será posible utilizar la base catastral para la recepción, análisis o decisión de trámites, los cuales únicamente podrán reanudarse una vez se restablezca la operatividad del sistema.

Que las actividades operativas previstas en el Contrato No. CD-SPM-301-2025 dependen necesariamente del acceso integro y continuo a la base catastral, la cual constituye el insumo esencial para el cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, cualquier intervención técnica que afecte su disponibilidad produce una imposibilidad material temporal para la ejecución de las obligaciones a cargo del operador.

Resulta pertinente señalar que, conforme a los principios generales aplicables a la contratación estatal y a la función administrativa, la ejecución contractual debe desarrollarse bajo condiciones materiales que permitan el cumplimiento real de las obligaciones pactadas. En la jurisprudencia reiterada del

Consejo de Estado ha reconocido que *"nadie está obligado a lo imposible"*[1] cuando sobrevienen circunstancias irresistibles, externas y no imputables a la parte obligada, que impiden temporalmente la ejecución del contrato. Del mismo modo, los principios de la función administrativa (art. 209 Constitución Política) y las reglas de equilibrio económico del contrato estatal imponen a la Administración ajustar las cargas contractuales cuando hechos sobrevinientes alteran la posibilidad de ejecución en condiciones normales. Conforme a lo enunciado, la suspensión contractual se configura como un instrumento legítimo para preservar el objeto del contrato y evitar afectaciones injustificadas a las partes, especialmente cuando la indisponibilidad de los medios técnicos indispensables, en este caso, la base catastral y su operatividad genera una imposibilidad temporal de cumplimiento no atribuible al contratista.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a la Alcaldía Municipal de Montería la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios de Operación Catastral No. CD-SPM-301-2025 mediante la suscripción de la respectiva Acta de Suspensión, a partir del 22 de diciembre de 2025 y hasta el 13 de enero de 2026.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atenta a la expedición de la respuesta formal y a la suscripción del acta respectiva.

Cordialmente

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
C.C. No. 1.030.620.127
Representante Legal
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. – EDIS S.A.S.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Hans Gomez	Lina Monroy	Lina Monroy
22/12/2025	22/12/2025	22/12/2025

[1] *"ante la imposibilidad para ejecutar el contrato estatal, puede ocurrir que las partes modifiquen en efecto extintivo propio de dichas figuras y estipulen, en su lugar, dejar en suspenso las obligaciones hasta que el obstáculo que imposibilita el cumplimiento termine o sea removido"* Consejo de Estado Sala De Consulta Y Servicio Civil Radicación: 11001-03-06-000-2016-00001-00(2278).

6. Que, en virtud de lo expuesto, se considera pertinente la suspensión del Contrato No. CD-SPM-301-2025 hasta que se superen los motivos expuestos anteriormente que originaron la presente solicitud.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender la ejecución del contrato No. CD-SPM-301-2025 cuyo objeto es "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA." hasta el día 13 de enero de 2026 o hasta que se superen las causas que motivaron la presente suspensión.

SEGUNDO: El contratista se obliga a mantener actualizadas las garantías que amparan el contrato, conforme a la normatividad vigente y aplicable y, notificar de la presente

actuación a la aseguradora.

TERCERO: Una vez superado el término descrito en el numeral primero, o si se subsanan previamente los hechos que dieron origen a la suspensión, las partes, de común acuerdo, deberán decidir el reinicio de la ejecución del contrato. El contratista, por su parte, se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, conforme a la normatividad vigente y aplicable, y a mantener las condiciones establecidas en el contrato y/o sus modificatorios.

CUARTO: La presente ampliación de la suspensión del contrato No. CD-SPM-301-2025, no implicará mayores costos ni reclamaciones por parte de la firma contratista EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE- EDIS S.A.S

QUINTO: La presente suspensión se perfecciona con la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron,

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ

Firmado digitalmente por YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
Fecha: 2025.12.22 16:43:27 -05'00'

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
Representante Legal de ESSENT S.A.S., sociedad que ostenta la representación legal de EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. – EDIS S.A.S.

Firmado digitalmente por 1b0cca49-25ae-4cba-93c0-2539caf438ea

JHON NEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Secretario de Planeación
Alcaldía de Montería

	SECRETARIA DE PLANEACIÓN		
	ACTA DE SUSPENSIÓN		
CÓDIGO		VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SPM-SUP-F-006		01	23/01/2024

ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No 1

CONTRATO No.	CD-SPM-301-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. - EDIS
OBJETO DEL CONTRATO	"DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".
VALOR	SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.200.000,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA 26 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	18 DE FEBRERO DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN N°1	22 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACIÓN

En la ciudad de Montería, a los 14 días del mes de enero de 2026, se reunieron los suscritos a saber: el contratista **EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. – EDIS**, con NIT 901.598.676-3, quien se encuentra legalmente representada por la sociedad ESSENT S.A.S. representada legalmente por **YERALDIN VILLAMIL ORTIZ**; y el Secretario de Planeación del Municipio de Montería, **JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ** en su calidad de supervisor, con el propósito de suscribir la presente Acta de Ampliación a la Suspensión No. 1 al Contrato No. CD-SPM-301-2025, de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el municipio de Montería suscribió el CONTRATO No. CD-SPM-301-2025 con EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE- EDIS S.A.S. cuyo objeto es "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA." proyecto incluido en el banco de proyectos de la secretaria de planeación bajo el número 202500000011861 de fecha 7 de febrero de 2025 y el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2025 del municipio de Montería, con el número 4114 de 3 de febrero de 2025.

2. Que, el MUNICIPIO DE MONTERÍA y el contratista EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE- EDIS S.A.S. identificada con NIT 901.598.676-3, el día 14 de febrero de 2025, aprobaron en la plataforma SECOP II, el Contrato No. CD-SPM-301-2025, cuyo objeto es "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADESOPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA." pactándose un plazo inicial HASTA 26 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la fecha del acta de inicio, por valor total de SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.200.000.000,00), incluido todos los costos directos e indirectos que se generen por la celebración y ejecución del contrato.

3. Que, en fecha 18 de febrero de 2025, se suscribió el acta de inicio del Contrato No. CD-SPM-301-2025, por el secretario de planeación del Municipio, JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ, y por la señora YERALDIN VILLAMIL ORTIZ, en su calidad de representante legal de la sociedad ESSENT S.A.S., la cual a su vez ostenta la representación legal de la EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. – EDIS S.A.S.

4. Que, el día 19 de diciembre de 2025, el Alcalde de Montería mediante el decreto Municipal No. 0477 de 2025, ordenó suspender términos para la ejecución de trámites administrativos y catastrales en el municipio de montería, departamento de córdoba, con el fin actualizar de la base catastral y a la información contenida en esta, generando un periodo de inoperatividad hasta el 13 de enero de 2026; periodo durante el cual, no es posible utilizar la base para la recepción, análisis o decisión de trámites, a fin de preservar la integridad, consistencia y confiabilidad de los datos.

5. Que, el día 22 de diciembre se recibió solicitud por parte del contratista con asunto: Solicitud Suspensión del Contrato de Prestación de Servicios de Operación Catastral No. CD-SPM-301-2025.

edis

Montería, 22 de diciembre de 2025

Señor
HUGO FERNANDO KERGUELÉN GARCIA
Alcalde Municipal
Municipio de Montería (Córdoba)

Referencia: Contrato de Prestación de Servicios de Operación Catastral No. CD-SPM-301-2025
Asunto: Solicitud Suspensión del Contrato de Prestación de Servicios de Operación Catastral No. CD-SPM-301-2025.

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ, identificada como aparece a pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de **ESSENT S.A.S.**, sociedad que a su vez ostenta la representación legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. – EDIS S.A.S.**, sociedad de economía mixta identificada con NIT 901.590.676-3, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar suspensión al Contrato de Prestación de Servicios de Operación Catastral No. CD-SPM-301-2025 en razón a las siguientes consideraciones:

Que el Municipio de Montería suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Operación Catastral No. CD-SPM-301-2025 el 14 de febrero de 2025 con La EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE – EDIS S.A.S., cuyo objeto es *"DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION Y DIFUSION PARA EL MUNICIPIO DE MONTERIA"*. El contrato inicio el 18 de febrero de 2025 y vence el 26 de diciembre de 2025.

Como es de su conocimiento, y en atención a la inoperatividad de la base catastral derivada de la Decreto No. 0477 de 2025 expedida por la Alcaldía de Montería, *"POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDEN TERMINOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y CATASTRALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"*, durante el periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2025 y el 13 de enero de 2026 no será posible utilizar la base catastral para la recepcion, analisis o decision de tramites, los cuales unicamente podrán reanudarse una vez se restablezca la operatividad del sistema.

Que las actividades operativas previstas en el Contrato No. CD-SPM-301-2025 dependen necesariamente del acceso integro y continuo a la base catastral, la cual constituye el insumo esencial para el cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, cualquier intervencion tecnica que afecte su disponibilidad produce una imposibilidad material temporal para la ejecución de las obligaciones a cargo del operador.

Resulta pertinente señalar que, conforme a los principios generales aplicables a la contratación estatal y a la función administrativa, la ejecución contractual debe desarrollarse bajo condiciones materiales que permitan el cumplimiento real de las obligaciones pactadas. En la jurisprudencia reiterada del

edis

Consejo de Estado ha reconocido que "*nadie está obligado a lo imposible*" cuando sobrevienen circunstancias irresistibles, externas y no imputables a la parte obligada, que impiden temporalmente la ejecución del contrato. Del mismo modo, los principios de la función administrativa (art. 209 Constitución Política) y las reglas de equilibrio económico del contrato estatal imponen a la Administración ajustar las cargas contractuales cuando hechos sobrevinientes alteran la posibilidad de ejecución en condiciones normales. Conforme a lo señalado, la suspensión contractual se configura como un instrumento legítimo para preservar el objeto del contrato y evitar afectaciones injustificadas a las partes, especialmente cuando la indisponibilidad de los medios técnicos indispensables, en este caso, la base catastral y su operatividad genera una imposibilidad temporal de cumplimiento no atribuible al contratista.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a la Alcaldía Municipal de Montería la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios de Operación Catastral No. CD-SPM-301-2025" mediante la suscripción de la respectiva Acta de Suspensión, a partir del 22 de diciembre de 2025 y hasta el 13 de enero de 2026.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a la expedición de la respuesta formal y a la suscripción del acta respectiva.

Cordialmente

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
C.C. No. 1.030.620.127
Representante Legal
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. - EDIS S.A.S

Elabore	Revisó	Aprobó
Mario Gómez	Luis Monroy	Luis Monroy
22/12/2025	22/12/2025	22/12/2025

"*Ante la imposibilidad para ejecutar el contrato estatal, puede ocurrir que las partes modifiquen el objeto contractual propio de dichas figuras y estipulen, en su lugar, dejar en suspenso las obligaciones hasta que el obstáculo que imposibilita el cumplimiento termine o sea removido*" Consejo de Estado Sala De Consulta Y Servicio Civil Radicación: 11001-03-06-000-2016-00001-00(2278).

6. Que, en virtud de lo expuesto, el 22 de diciembre de 2025 mediante ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1, se acordó Suspender la ejecución del contrato No. CD-SPM-301-2025 cuyo objeto es "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA." hasta el día 13 de enero de 2026 o hasta que se superen las causas que motivaron la presente suspensión.

7. Que, el día 13 de enero de 2026, el Alcalde de Montería mediante el decreto Municipal No. 0012, prorrogó la suspensión de términos para la ejecución de trámites administrativos y catastrales en el municipio de Montería, departamento de Córdoba, teniendo en cuenta que, persisten las condiciones técnicas que dieron lugar a la adopción de la medida inicialmente, en tanto los procesos de incorporación, validación y estabilización del reajuste anual de los avalúos catastrales no han finalizado de manera integral, manteniéndose la imposibilidad material de reanudar el uso operativo de la base catastral y el trámite regular de las actuaciones administrativas asociadas.

8. Que, en virtud de lo expuesto, se considera pertinente la ampliación a la suspensión del Contrato No. CD-SPM-301-2025 hasta que se superen los motivos expuestos anteriormente.

Por lo tanto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar la suspensión el contrato No. CD-SPM-301-2025 cuyo objeto es "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA." Hasta el 25 de

enero de 2026 o hasta que se superen las causas que motivaron la presente suspensión.

SEGUNDO: El contratista se obliga a mantener vigentes las garantías que amparan el contrato y a notificar de la presente suspensión a la compañía aseguradora, si hubiere lugar a ello.

TERCERO: Una vez superados los motivos que sustentan la presente suspensión, el contratista deberá reiniciar de manera inmediata la ejecución del contrato de consultoría y actualizar las garantías manteniendo las condiciones indicadas en el contrato y/o sus modificatorios.

CUARTO: La presente ampliación de la suspensión no generará mayores costos para el contratante ni dará lugar a reclamaciones económicas por parte del contratista.

QUINTO: La presente acta se perfecciona con la firma de las partes y su debida publicación en la plataforma SECOP II.

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron,

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
Representante Legal de ESSENT S.A.S.,
sociedad que ostenta la representación legal
de EMPRESA DE DESARROLLO
INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. –
EDIS S.A.S.

Revisó: Lina Monroy. EDIS S.A.S.

Firmado digitalmente por
trust_1b0cca49-25ae-4cb
a-93c0-2539caf438ea

JHON NEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.
Secretario de Planeación
Alcaldía de Montería

Proyectó: Juan Madrigal – Contratista SPM
Revisó: Willy Arroyo - Contratista SPM

	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	
	ACTA DE SUSPENSIÓN	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SPM-SUP-F-006	01	23/01/2024

ACTA DE AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No 1

CONTRATO No.	CD-SPM-301-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. - EDIS
OBJETO DEL CONTRATO	"DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".
VALOR	SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.200.000.000,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA 26 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	18 DE FEBRERO DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN N°1	22 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°1	14 DE ENERO DE 2025
SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACIÓN

En la ciudad de Montería, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026, se reunieron los suscritos a saber: el contratista **EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. – EDIS**, con NIT 901.598.676-3, quien se encuentra legalmente representada por la sociedad ESSENT S.A.S. representada legalmente por **YERALDIN VILLAMIL ORTIZ**; y el Secretario de Planeación del Municipio de Montería, **JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ** en su calidad de supervisor, con el propósito de suscribir la presente Acta de ampliación No. 2 a la Suspensión No. 1 al Contrato No. CD-SPM-301-2025, de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el municipio de Montería suscribió el CONTRATO No. CD-SPM-301-2025 con EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE- EDIS S.A.S. cuyo objeto es "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA." proyecto incluido en el banco de proyectos de la secretaria de planeación bajo el número 202500000011861 de fecha 7 de febrero de 2025 y el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2025 del municipio de Montería, con el número 4114 de 3 de febrero de 2025.

2. Que, el MUNICIPIO DE MONTERÍA y el contratista EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE- EDIS S.A.S. identificada con NIT 901.598.676-3, el día 14 de febrero de 2025, aprobaron en la plataforma SECOP II, el Contrato No. CD-SPM-301-2025, cuyo objeto es "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADESOPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA." pactándose un plazo inicial HASTA 26 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la fecha del acta de inicio, por valor total de SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.200.000.000,00), incluido todos los costos directos e indirectos que se

generen por la celebración y ejecución del contrato.

3. Que, en fecha 18 de febrero de 2025, se suscribió el acta de inicio del Contrato No. CD-SPM-301-2025, por el secretario de planeación del Municipio, JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ, y por la señora YERALDIN VILLAMIL ORTIZ, en su calidad de representante legal de la sociedad ESSENT S.A.S., la cual a su vez ostenta la representación legal de la EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. – EDIS S.A.S.

4. Que, el día 19 de diciembre de 2025, el Alcalde de Montería mediante el decreto Municipal No. 0477 de 2025, ordenó suspender términos para la ejecución de trámites administrativos y catastrales en el municipio de montería, departamento de córdoba, con el fin actualizar de la base catastral y a la información contenida en esta, generando un periodo de inoperatividad hasta el 13 de enero de 2026; periodo durante el cual, no es posible utilizar la base para la recepción, análisis o decisión de trámites, a fin de preservar la integridad, consistencia y confiabilidad de los datos.

5. Que, el día 22 de diciembre se recibió solicitud por parte del contratista con asunto: Solicitud Suspensión del Contrato de Prestación de Servicios de Operación Catastral No. CD-SPM-301-2025.

edis

Montería, 22 de diciembre de 2025

Señor
HUGO FERNANDO KERGUELÉN GARCIA
Alcalde Municipal
Municipio de Montería (Córdoba)

Referencia: Contrato de Prestación de Servicios de Operación Catastral No. CD-SPM-301-2025.
Asunto: Solicitud Suspensión del Contrato de Prestación de Servicios de Operación Catastral No. CD-SPM-301-2025.

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de **ESSENT S.A.S.**, sociedad que a su vez ostenta la representación legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. – EDIS S.A.S.**, sociedad de economía mixta identificada con NIT 901 598 676-3, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar suspensión al Contrato de Prestación de Servicios de Operación Catastral No. CD-SPM-301-2025 en razón a las siguientes consideraciones:

Que el Municipio de Montería suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Operación Catastral No. CD-SPM-301-2025 el 14 de febrero de 2025 con La EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE – EDIS S.A.S., cuyo objeto es *"DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"*. El contrato inicio el 18 de febrero de 2025 y vence el 26 de diciembre de 2025.

Como es de su conocimiento, y en atención a la inoperatividad de la base catastral derivada de la Decreto No. 0477 de 2025 expedida por la Alcaldía de Montería, *"POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDEN TERMINOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y CATASTRALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA"*, durante el periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2025 y el 13 de enero de 2026 no será posible utilizar la base catastral para la recepción, análisis o decisión de trámites, los cuales únicamente podrán reanudarse una vez se restablezca la operatividad del sistema.

Que las actividades operativas previstas en el Contrato No. CD-SPM-301-2025 dependen necesariamente del acceso integro y continuo a la base catastral, la cual constituye el insumo esencial para el cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, cualquier intervención técnica que afecte su disponibilidad produce una imposibilidad material temporal para la ejecución de las obligaciones a cargo del operador.

Resulta pertinente señalar que, conforme a los principios generales aplicables a la contratación estatal y a la función administrativa, la ejecución contractual debe desarrollarse bajo condiciones materiales que permitan el cumplimiento real de las obligaciones pactadas. En la jurisprudencia reiterada del

edis

Consejo de Estado ha reconocido que "*nadie está obligado a lo imposible*" cuando sobrevienen circunstancias irresistibles, externas y no imputables a la parte obligada, que impiden temporalmente la ejecución del contrato. Del mismo modo, los principios de la función administrativa (art. 209 Constitución Política) y las reglas de equilibrio económico del contrato estatal imponen a la Administración ajustar las cargas contractuales cuando hechos sobrevinientes alteran la posibilidad de ejecución en condiciones normales. Conforme a lo anunciado, la suspensión contractual se configura como un instrumento legítimo para preservar el objeto del contrato y evitar afectaciones injustificadas a las partes, especialmente cuando la indisponibilidad de los medios técnicos indispensables, en este caso, la base catastral y su operatividad genera una imposibilidad temporal de cumplimiento no atribuible al contratista.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a la Alcaldía Municipal de Montería la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios de Operación Catastral No. CD-SPM-301-2025 mediante la suscripción de la respectiva Acta de Suspensión, a partir del 22 de diciembre de 2025 y hasta el 13 de enero de 2026.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a la expedición de la respuesta formal y a la suscripción del acta respectiva.

Cordialmente

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
C.C. No. 1.030.620.127
Representante Legal
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. – EDIS S.A.S.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Hani Gomez	Luis Monroy	Luis Monroy
22/12/2025	22/12/2025	22/12/2025

[1] "*Ante la imposibilidad para ejecutar el contrato estatal puede ocurrir que las partes modifiquen el efecto extintivo propio de dichas figuras y estipulen, en su lugar, dejar en suspenso las obligaciones hasta que el obstáculo que imposibilita el cumplimiento termine o sea removido*" Consejo de Estado Sala De Consulta Y Servicio Civil Radicación: 11001-03-06-000-2016-00001-00(2278)

6. Que, en virtud de lo expuesto, el 22 de diciembre de 2025 mediante ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1, se acordó Suspender la ejecución del contrato No. CD-SPM-301-2025 cuyo objeto es "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA." hasta el día 13 de enero de 2026 o hasta que se superen las causas que motivaron la presente suspensión.

7. Que, el día 13 de enero de 2026, el Alcalde de Montería mediante el decreto Municipal No. 0012, prorrogó la suspensión de términos para la ejecución de trámites administrativos y catastrales en el municipio de Montería, departamento de Córdoba, teniendo en cuenta que, persisten las condiciones técnicas que dieron lugar a la adopción de la medida inicialmente, en tanto los procesos de incorporación, validación y estabilización del reajuste anual de los avalúos catastrales no han finalizado de manera integral, manteniéndose la imposibilidad material de reanudar el uso operativo de la base catastral y el trámite regular de las actuaciones administrativas asociadas.

8. Que, en virtud de lo anterior, el día 14 de enero de 2026, mediante **ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 1,** se acordó ampliar la suspensión del Contrato No. CD-SPM-301-2025, cuyo objeto es "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", hasta el 25 de enero de 2026 o hasta tanto se superaran las causas que motivaron la suspensión.

9. Que, teniendo en cuenta que una vez el contrato sea reiniciado, el mismo contará únicamente con cuatro (4) días de plazo de ejecución, el Municipio tiene la obligación de garantizar la continuación en la prestación eficiente, continua e ininterrumpida del Servicio Público de Gestión y Operación Catastral, así como de asegurar la calidad, veracidad e integridad de la información catastral y la atención diligente y oportuna de los trámites y solicitudes propias del servicio, haciéndose necesario mantener la capacidad operativa requerida, con el fin de evitar rezagos y posibles riesgos administrativos y jurídicos, y la atención al ciudadano.

10. Que, por lo anterior mediante **Oficio SPM-0024 del 23 de enero de 2026**, el suscrito Secretario de Planeación Municipal solicitó formalmente al Alcalde Municipal, en su calidad de ordenador del gasto, autorizar y perfeccionar la Adición y Prorroga No. 1 al Contrato No. CD-SPM-301-2025, por la suma de TRES MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.089.633.441), con el fin de garantizar la continuidad en el desarrollo de las actividades contractuales.

11. Que, teniendo en cuenta que el Municipio de Montería se encuentra adelantando el trámite de adición y prórroga del Contrato No. CD-SPM-301-2025, se hace necesario mantener la suspensión de la ejecución contractual, hasta tanto se cuente con los recursos necesarios para lograr materializar la adición contractual antes mencionada.

12. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se considera pertinente ampliar la suspensión del Contrato No. CD-SPM-301-2025 hasta tanto se superen las causas que dieron lugar a la misma.

Por lo tanto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar la ampliación No. 2 a la suspensión No. 1 del contrato No. CD-SPM-301-2025 cuyo objeto es "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA." Hasta el 2 de febrero de 2026 o hasta que se superen las causas que motivaron la presente suspensión.

SEGUNDO: El contratista se obliga a mantener vigentes las garantías que amparan el contrato y a notificar de la presente suspensión a la compañía aseguradora, si hubiere lugar a ello.

TERCERO: Una vez superados los motivos que sustentan la presente suspensión, el contratista deberá reiniciar de manera inmediata la ejecución del contrato de consultoría y actualizar las garantías manteniendo las condiciones indicadas en el contrato y/o sus modificatorios.

CUARTO: La presente ampliación de la suspensión no generará mayores costos para el contratante ni dará lugar a reclamaciones económicas por parte del contratista.

QUINTO: La presente acta se perfecciona con la firma de las partes y su debida publicación en la plataforma SECOP II.

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron,

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
Representante Legal de ESSENT S.A.S.,
sociedad que ostenta la representación legal
de EMPRESA DE DESARROLLO
INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. –
EDIS S.A.S.

Firmado
digitalmente por
1b0cca49-25ae-4cba
-93c0-2539caf438ea

JHON NEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.
Secretario de Planeación
Alcaldía de Montería

Proyectó: Juan Madrigal – Contratista SPM
Revisó: Willy Arroyo - Contratista SPM
Revisó: Lina Monroy

ACTA DE REINICIO No 1.

CONTRATO No.	CD-SPM-301-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. - EDIS
OBJETO DEL CONTRATO	"DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".
VALOR	SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.200.000.000,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA 26 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	18 DE FEBRERO DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN N°1	22 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°1	14 DE ENERO DE 2026
ACTA DE AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN N°1	26 DE ENERO DE 2026
SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACIÓN

En la ciudad de Montería, a los tres (3) días del mes de febrero de 2026, se reunieron los suscritos a saber: el contratista **EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. – EDIS**, con NIT 901.598.676-3, quien se encuentra legalmente representada por la sociedad ESSENT S.A.S. representada legalmente por **YERALDIN VILLAMIL ORTIZ**; y el Secretario de Planeación del Municipio de Montería, **JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ** en su calidad de supervisor, con el propósito de suscribir la presente Acta de Reinicio No. 1 del Contrato No. CD-SPM-301-2025, de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el municipio de Montería suscribió el CONTRATO No. CD-SPM-301-2025 con EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE- EDIS S.A.S. cuyo objeto es "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA." proyecto incluido en el banco de proyectos de la secretaria de planeación bajo el número 202500000011861 de fecha 7 de febrero de 2025 y el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2025 del municipio de Montería, con el número 4114 de 3 de febrero de 2025.

2. Que, el MUNICIPIO DE MONTERÍA y el contratista EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE- EDIS S.A.S. identificada con NIT 901.598.676-3, el día 14 de febrero de 2025, aprobaron en la plataforma SECOP II, el Contrato No. CD-SPM-301-2025, cuyo objeto es "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADESOPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA." pactándose un plazo inicial HASTA 26 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la fecha del acta de

inicio, por valor total de SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.200.000.000,00), incluido todos los costos directos e indirectos que se generen por la celebración y ejecución del contrato.

3. Que, en fecha 18 de febrero de 2025, se suscribió el acta de inicio del Contrato No. CD-SPM-301-2025, por el secretario de planeación del Municipio, JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ, y por la señora YERALDIN VILLAMIL ORTIZ, en su calidad de representante legal de la sociedad ESSENT S.A.S., la cual a su vez ostenta la representación legal de la EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. – EDIS S.A.S.

4. Que, el día 19 de diciembre de 2025, el Alcalde de Montería mediante el decreto Municipal No. 0477 de 2025, ordenó suspender términos para la ejecución de trámites administrativos y catastrales en el municipio de montería, departamento de córdoba, con el fin actualizar de la base catastral y a la información contenida en esta, generando un periodo de inoperatividad hasta el 13 de enero de 2026; periodo durante el cual, no es posible utilizar la base para la recepción, análisis o decisión de trámites, a fin de preservar la integridad, consistencia y confiabilidad de los datos.

5. Que, el día 22 de diciembre se recibió solicitud por parte del contratista con asunto: Solicitud Suspensión del Contrato de Prestación de Servicios de Operación Catastral No. CD-SPM-301-2025.

	SECRETARIA DE PLANEACIÓN		
	ACTA DE SUSPENSIÓN		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	
SPM-SUP-F-006	01	23/01/2024	

Montería, 22 de diciembre de 2025

Señor
HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
Alcalde Municipal
Municipio de Montería (Córdoba)

Referencia: Contrato de Prestación de Servicios de Operación Catastral No. CD-SPM-301-2025
Asunto: Solicitud Suspensión del Contrato de Prestación de Servicios de Operación Catastral No. CD-SPM-301-2025.

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ, identificada como aparece a pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de **ESSENT S.A.S.**, sociedad que a su vez ostenta la representación legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. – EDIS S.A.S.**, sociedad de economía mixta identificada con NIT 901.598.676-3, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar suspensión al Contrato de Prestación de Servicios de Operación Catastral No. CD-SPM-301-2025 en razón a las siguientes consideraciones:

Que el Municipio de Montería suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Operación Catastral No. CD-SPM-301-2025 el 14 de febrero de 2025 con La EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE – EDIS S.A.S., cuyo objeto es *"DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERIA"*. El contrato inicio el 18 de febrero de 2025 y vence el 26 de diciembre de 2025.

Como es de su conocimiento, y en atención a la inoperatividad de la base catastral derivada de la Decreto No. 0477 de 2025 expedida por la Alcaldía de Montería, *"POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDEN TÉRMINOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y CATASTRALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"*, durante el periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2025 y el 13 de enero de 2026 no será posible utilizar la base catastral para la recepción, análisis o decisión de trámites, los cuales únicamente podrán reanudarse una vez se restablezca la operatividad del sistema.

Que las actividades operativas previstas en el Contrato No. CD-SPM-301-2025 dependen necesariamente del acceso íntegro y continuo a la base catastral, la cual constituye el insumo esencial para el cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, cualquier intervención técnica que afecte su disponibilidad produce una imposibilidad material temporal para la ejecución de las obligaciones a cargo del operador.

Resulta pertinente señalar que, conforme a los principios generales aplicables a la contratación estatal y a la función administrativa, la ejecución contractual debe desarrollarse bajo condiciones materiales que permitan el cumplimiento real de las obligaciones pactadas. En la jurisprudencia reiterada del

edis

Consejo de Estado ha reconocido que *"nadie está obligado a lo imposible"*, cuando sobrevienen circunstancias irresistibles, extrañas y no imputables a la parte obligada, que impiden temporalmente la ejecución del contrato. Del mismo modo, los principios de la función administrativa (art. 209 Constitución Política) y las reglas de equilibrio económico del contrato estatal imponen a la Administración ajustar las cargas contractuales cuando hechos sobrevinientes alteren la posibilidad de ejecución en condiciones normales. Conforme a lo señalado, la suspensión contractual se configura como un instrumento legítimo para preservar el objeto del contrato y evitar afectaciones injustificadas a las partes, especialmente cuando la indisponibilidad de los medios técnicos indispensables, en este caso, la base catastral y su operatividad genera una imposibilidad temporal de cumplimiento no atribuible al contratista.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a la Alcaldía Municipal de Montería la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios de Operación Catastral No. CD-SPM-301-2025 mediante la suscripción de la respectiva Acta de Suspensión, a partir del 22 de diciembre de 2025 y hasta el 13 de enero de 2026.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a la expedición de la respuesta formal y a la suscripción del acta respectiva.

Cordialmente,

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
C.C. No. 1.030.620.127
Representante Legal
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. – EDIS S.A.S

Elaboró	Revisó	Aprobó
Hans Gomez	Lina Monroy	Lina Monroy
22/12/2025	22/12/2025	22/12/2025

"Tanto la imposibilidad para ejecutar el contrato estatal, puede ocurrir que las partes modifiquen el clausulado contractual propio de dichas figuras y estipulen, en su lugar, dejar en suspenso las obligaciones hasta que el obstáculo que imposibilitaba el cumplimiento termine o sea resuelto." Consejo de Estado Sala De Consulta Y Servicio Civil Radicación: 11001-03-06-000-2016-00001-00(2278)

6. Que, en virtud de lo expuesto, el 22 de diciembre de 2025 mediante ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1, se acordó Suspender la ejecución del contrato No. CD-SPM-301-2025 cuyo objeto es "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA." hasta el día 13 de enero de 2026 o hasta que se superen las causas que motivaron la presente suspensión.

7. Que, el día 13 de enero de 2026, el Alcalde de Montería mediante el decreto Municipal No. 0012, prorrogó la suspensión de términos para la ejecución de trámites administrativos y catastrales en el municipio de Montería, departamento de Córdoba, teniendo en cuenta que, persisten las condiciones técnicas que dieron lugar a la adopción de la medida inicialmente, en tanto los procesos de incorporación, validación y estabilización del reajuste anual de los avalúos catastrales no han finalizado de manera integral, manteniéndose la imposibilidad material de reanudar el uso operativo de la base catastral y el trámite regular de las actuaciones administrativas asociadas.

8. Que, en virtud de lo anterior, el día 14 de enero de 2026, mediante **ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 1,** se acordó ampliar la suspensión del Contrato No. CD-SPM-301-2025, cuyo objeto es "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", hasta el 25 de enero de 2026 o hasta tanto se superaran las causas que motivaron la suspensión.

9. Que, teniendo en cuenta que una vez el contrato sea reiniciado, el mismo contará únicamente con cuatro (4) días de plazo de ejecución, el Municipio tiene la obligación de garantizar la continuación en la prestación eficiente, continua e ininterrumpida del Servicio Público de Gestión y Operación Catastral, así como de asegurar la calidad, veracidad e integridad de la información catastral y la atención diligente y oportuna de los trámites y solicitudes propias del servicio, haciéndose necesario mantener la capacidad operativa requerida, con el fin de evitar rezagos y posibles riesgos administrativos y jurídicos, y la atención al ciudadano.

10. Que, por lo anterior mediante **Oficio SPM-0024 del 23 de enero de 2026**, el suscrito Secretario de Planeación Municipal solicitó formalmente al Alcalde Municipal, en su calidad de ordenador del gasto, autorizar y perfeccionar la Adición y Prorroga No. 1 al Contrato No. CD-SPM-301-2025, por la suma de TRES MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.089.633.441), con el fin de garantizar la continuidad en el desarrollo de las actividades contractuales.

11. Que, en virtud de lo anterior, el 26 de enero de 2026, mediante **ACTA DE AMPLIACIÓN NO. 2 A LA SUSPENSIÓN NO. 1,** se acordó ampliar la suspensión del contrato No. CD-SPM-301-2025 cuyo objeto es "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA." hasta el 2 de febrero de 2026 o hasta que se superen las causas que motivaron la presente suspensión.

12. Que, al haberse superado las condiciones técnicas y administrativas que motivaron la interrupción, se hace necesario reiniciar las actividades para que el contratista proceda con el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del Contrato No. CD-SPM-301-2025 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

SEGUNDO: El contratista **EDIS S.A.S,** se compromete a realizar la actualización de las pólizas y garantías contractuales conforme al nuevo cronograma y presentarlas para aprobación del Municipio.

TERCERO: La presente Acta de Reinicio no implica mayores costos ni reclamaciones por parte del contratista **EDIS S.A.S.**

CUARTO: La presente Acta de Reinicio se perfecciona con la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron,

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ

Firmado digitalmente por YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
Fecha: 2026.02.03 16:15:06 -05'00'

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
Representante Legal de ESSENT S.A.S.,
sociedad que ostenta la representación legal
de EMPRESA DE DESARROLLO
INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. –
EDIS S.A.S.

Revisó: LM

Firmado digitalmente por JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ

JHON NEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.
Secretario de Planeación
Alcaldía de Montería

Proyectó: Juan Madrigal – Contratista SPM
Revisó: Willy Arroyo - Contratista SPM
Revisó: Luis Carlos Raciny – Coordinador conservación

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN CATASTRAL

Contrato No.	**CD-SPM-301-2025**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE MONTERÍA**
Nit:	Nit. 800.096.734 – 1
Contratista:	**EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE- EDIS S.A.S.**
Identificación:	**NIT. 901.598.676-3**

DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número No 10.772.542 de Montería, quien actúa en calidad de Secretario General, actuando en nombre y representación del Municipio de Montería, con NIT. 800.096.734 – 1 en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Decreto N° 009 del 03 de enero de 2024, quien para los efectos del presente documento se denominará el MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, la Sociedad de Economía Mixta denominada EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S., identificada con el N.I.T. 901598676-3 representada legalmente por la EMPRESA DE SERVICIOS SOSTENIBLES Y TECNOLOGICOS S.A.S con NIT. 901.593.947-1 la cual actúa a través de su representante lega YERALDIN VILLAMIL ORTIZ identificada con la cedula de ciudadanía número 1.030.620.127 expedida en Bogotá quien se denominará la CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto.	**DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**
2) Plazo.	**HASTA 26 DE DICIEMBRE DE 2025.**
3) Obligaciones.	**3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por la Empresa en su propuesta. 3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones que afecten el debido desarrollo del contrato. 4. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre la Empresa y el Municipio. 5. Atender los requerimientos hechos por la supervisión del contrato. 6. Mantener informada a la supervisión del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. 7. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. 8. Aplicar tanto la ley de archivo como la ley de habeas data en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales 9. En aplicación a las políticas de cero papeles en la administración pública, deberá disponer de una dirección de correo electrónico para mantener un canal de comunicación con el Municipio, recibir y enviar información al supervisor del contrato. 10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contratado. 11. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro en original y copia, para poder efectuar el respectivo pago, en cumplimiento de la normativa aplicable. **3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Cumplir con la regulación expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC en el desarrollo de las labores operativas asociadas al proceso de conservación catastral del presente contrato. 2. Apoyo en la prestación eficiente, eficaz, continua e ininterrumpida del Servicio Público de Gestión Catastral en el proceso de conservación catastral para los predios del municipio de Montería. 3. Realizar los diagnósticos que sean necesarios y diseñar planes de acción para la realización de labores técnicas de impulso a los trámites de conservación. 4. Entregar oportunamente al municipio los elementos, documentos, datos e informes necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto del contrato a fin de que pueda atender dentro de los términos señalados por la autoridad catastral los trámites de conservación del municipio. 5. Asegurar la integridad y calidad de la información catastral generada durante las labores operativas contratadas por el Municipio, así como su correspondencia con la realidad de los predios. 6. Responder de manera veraz, oportuna y de fondo a los requerimientos de entidades judiciales y de control relacionados con las labores y/o actividades que hayan sido ejecutadas, y que sean objeto de dichos requerimientos, independientemente de que haya finalizado su vínculo contractual, en coordinación con el gestor catastral y previa solicitud de éste. 7. Brindar soporte tecnológico para la ejecución del proyecto que garantice la correcta y eficaz ejecución del objeto contractual a través de una mesa de ayuda. 8. Suministrar plataforma tecnológica en la modalidad de SaaS bajo las condiciones que se

detallan en los estudios previos que permita la atención y procesamiento de los trámites de conservación.

9. Mantener una comunicación efectiva con el gestor catastral para garantizar el cumplimiento oportuno y de calidad del objeto del contrato, las obligaciones y los productos contratados, con el fin de garantizar una gestión eficiente y confiable de la información catastral.
10. Remitir los actos administrativos y/o respuestas a trámites catastrales soportados en el expediente administrativo cargado en la plataforma tecnológica a la que el gestor tiene acceso, para que adelante el respectivo control de calidad y seguimiento respectivo.
11. Prestar los servicios de operador catastral requeridos por el Municipio de Montería como gestor Catastral para dar respuesta a PQR, peticiones judiciales y administrativas y órganos de control relacionados con los trámites de conservación catastral, en los tiempos definidos por la normativa vigente y/o los exigidos por las respectivas autoridades, que comprende todas las operaciones técnicas y administrativas necesarias para la atención de éstas, en trámite, y nuevas radicaciones, bajo el control y seguimiento del supervisor del contrato por parte del Municipio.
12. Apoyar al gestor catastral en el reporte de la información catastral en el Sistema nacional de información catastral -SINIC- o la herramienta que haga sus veces, como parte de las actividades para el proceso de difusión de la información catastral (art. 4.4.3 de la Resolución 1040 de 2023).
13. Proyectar los recursos de reposición presentados contra las Resoluciones expedidas por el municipio en su calidad de gestor catastral.
14. Apoyo en la validación y aseguramiento de la calidad de los datos e información catastral de acuerdo con las actividades para el proceso de difusión de la información catastral (art. 4.4.3 de la Resolución 1040 de 2023).
15. Apoyo en la publicación y difusión de la información catastral a través de servicios web o plataformas de acceso en línea de acuerdo con las actividades para el proceso de difusión de la información catastral (art. 4.4.3 de la Resolución 1040 de 2023).
16. Brindar apoyo técnico en la implementación del Modelo Extendido Catastro- Registro LADM_COL puesto en vigencia por el IGAC y la SNR.
17. Realizar todas las actividades operativas de los trámites de conservación provenientes de las solicitudes presentadas por los usuarios del servicio de Catastro.
18. Realizar todas las actividades operativas de los trámites de conservación provenientes que resultaren de oficio.
19. Proyectar para la firma del Gestor Catastral todos los actos administrativos, oficios y demás documentos que se requieran para surtir de inicio a fin los trámites de la operación catastral y del objeto contractual.
20. Mantener actualizada desde el punto de vista físico y alfanumérico la base catastral del municipio de acuerdo con lo solicitado por el gestor sin que ello implique administrar la base de datos catastral.
21. Implementar un geoportal accesible en línea que permita a los usuarios consultar y utilizar los datos catastrales disponibles.
22. Implementar el observatorio inmobiliario mediante una plataforma web service.

3.2 RESPONSABILIDADES DEL OPERADOR CATASTRAL:

1. Adelantar las labores operativas necesarias para los procesos de la gestión catastral, de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y las regulaciones del IGAC.

2. Cumplir con las políticas institucionales, los métodos, metodologías y procedimientos establecidos por el gestor catastral para el desarrollo de las actividades de los procesos de la gestión catastral.

3. Garantizar los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, financieros, operativos y logísticos necesarios para llevar a cabo las labores operativas contratadas de los procesos de la gestión catastral.

4. Asegurar la capacitación y entrenamiento previo del recurso humano involucrado en la ejecución del contrato, enfatizando en la adecuada interpretación y aplicación de la regulación técnica del IGAC, así como en los métodos, metodologías y procedimientos establecidos por el gestor catastral.

5. Garantizar la preparación y cumplimiento de un plan de gestión y control de calidad durante el desarrollo de las labores operativas contratadas, con el fin de verificar el avance y la calidad de los productos contratados en los procesos de la gestión catastral.

6. Asegurar la integridad y calidad de la información catastral generada durante las labores operativas contratadas por el gestor, así como su correspondencia con la realidad de los predios.

7. Responder a los requerimientos de entidades judiciales y de control relacionados con las labores y/o actividades que hayan sido ejecutadas, y que sean objeto de dichos requerimientos, independientemente de que haya finalizado su vínculo contractual, en coordina-

ción con el gestor catastral y previa solicitud de éste.

8. Mantener una comunicación efectiva con el gestor catastral para garantizar el cumplimiento oportuno y de calidad del objeto del contrato, las obligaciones y los productos contratados, con el fin de garantizar una gestión eficiente y confiable de la información catastral.

9. Proponer y adoptar, previa aprobación del gestor catastral, las medidas de prevención de riesgos y las medidas correctivas necesarias para asegurar el cumplimiento adecuado del contrato, su objeto, obligaciones generales y específicas, así como la entrega de los productos acordados para los procesos de la gestión catastral.

10. Fomentar, en coordinación con el gestor catastral y de acuerdo con sus lineamientos, la participación ciudadana para el desarrollo de las labores operativas contratadas, facilitando canales y mecanismos para que los ciudadanos y otros interesados puedan participar en diferentes actividades, con énfasis en la recolección, validación y verificación de la información catastral.

11. Participar en actividades de difusión y divulgación de la información catastral, así como apoyar al gestor en la resolución de inquietudes y preguntas de la ciudadanía y los usuarios de la información catastral. Así mismo, colaborar al gestor en la corrección de errores identificados en la información y comunicar estas correcciones a los usuarios, garantizando la actualización y confiabilidad de los datos e información catastral.

12. Apoyar en la generación y actualización de la documentación técnica necesaria para respaldar los procesos de la gestión catastral, especialmente, en la conformación y consolidación de los expedientes administrativos en el proceso de conservación catastral.
13. Contribuir a la gestión de la seguridad de la información catastral, a la que tenga acceso o genere, implementando medidas de protección y aseguramiento de los datos para prevenir pérdidas, alteraciones o accesos no autorizados.
14. Garantizar la operatividad de la plataforma o solución tecnológica, así como la implementación de sus actualizaciones y/o modificaciones que permitan su debido funcionamiento durante el término de ejecución del contrato.
15. Preparar y entregar reportes, informes, documentación e información requerida por el gestor, el IGAC y la SNR.

3.4 LIMITACIÓN A LAS ACTIVIDADES DEL OPERADOR: Considerando que la prestación del servicio público de gestión catastral es responsabilidad del gestor catastral, los operadores catastrales no podrán realizar las siguientes actividades:

- Expedir actos administrativos.
- Administrar la base de datos catastral.
- Realizar los reportes al SINIC.
- Realizar labores de apoyo no directamente relacionadas con los insumos contratados para los procesos catastrales.
- Ejecutar labores de difusión catastral directamente y sin supervisión del gestor.
- En general, asumir o ejecutar cualquiera de las responsabilidades propias de los gestores catastrales establecidas en las resoluciones No. 1040 de 2023 y 746 de 2024 expedidas por IGAC.

3.5 ESPECIFICACIONES DE LA TÉCNOLOGÍA A UTILIZAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE AS A SERVICE:

Solución tecnológica mediante la modalidad de software as a service (SaaS) la cual debe:

- Tener a su cargo el gobierno de los componentes del sistema, infraestructura, aplicación, datos y seguridad.
- Asegurar la operación técnica y administrativa de forma oportuna para soportar la prestación del servicio público de gestión catastral.
- Contar con la última versión del producto software de gestión catastral en los términos de licencia ajustados para la entidad.
- Controlar los costos de inversión, debido a que se conoce con precisión los costos que le implica al municipio disponer la solución.
- Toda la infraestructura en la nube necesaria para que el sistema opere será asumida por el Contratista mediante alojamiento en Data Center Categoría TIER III. La configuración de las VMs funcionara bajo la tecnología Microsoft con sistema operativo Windows Server, motor de base de datos SQLSERVER, servidor web Internet information server.
- El sistema deberá soportar la capacidad para almacenar la información de al menos 157.000 predios aproximadamente y cualquier necesidad de escalabilidad en la nube (Disco duro, memoria y procesamiento) será asumida por el Contratista.
- Las necesidades de interoperabilidad de la información catastral con otras entidades será

asumida por el contratista dentro de los tiempos acordados según el nivel de complejidad del requerimiento.

Esta plataforma tecnológica deberá contar con las siguientes características generales:

- **Web service:** servicio de computación en la nube para construir, probar, desplegar y administrar aplicaciones y servicios mediante el uso de sus centros de datos.
- **Enfoque a procesos:** todas las operaciones catastrales son orquestadas bajo procesos que contengan las diferentes actividades de las tareas de catastro, los cuales se configuran mediante la notación Business Process Modelling and Notation (BPMN) de forma gráfica.
- **Licenciamiento**: No se deberá requerir de ningún licenciamiento adicional para hacer uso y manejo de la Plataforma.
- **Integrado:** el dato geográfico y alfanumérico es único, es decir el componente grafico es una característica más y no requiere de software complementario para gestionarlo.
- **Estandarizado:** implementa el estándar LADM (Land Administration Domain Model) para Colombia, lo que le garantiza la incorporación y generación de la información catastral a un formato estándar, permitiendo movilidad entre diferentes plataformas. Además, implementación de estándares OGC (Open Geospatial Consortium) para la difusión de la información geográfica.
- **Estructura de datos:** el sistema debe contar con una estructura de datos robusta que asegura el manejo integrado del componente físico-espacial, para esto debe incluir un gestor de bases de datos relacional y orientado a objetos.
- **Servidor geográfico:** El sistema debe contar con un servidor geográfico para la publicación de servicios, el cual debe estar conectado con la base de datos alfanumérica, con el fin de asegurar su integración. Toda la infraestructura en la nube necesaria para que el sistema opere será asumida por el Contratista.
- **Plataforma en la nube:** los módulos deben ser soportados en una plataforma en la nube, de manera que se pueda acceder al sistema desde diferentes navegadores. El usuario puede conectarse desde cualquier lugar para trabajar en la plataforma en la nube.
- **Interoperable:** el sistema debe interoperar con los sistemas de registro y con el SINIC o con cualquier otro sistema de información que disponga el IGAC. Igualmente, debe permitir la interoperabilidad de todas las coberturas parcelarias de información geográfica y la interoperabilidad con la información geográfica de la entidad. Las necesidades de interoperabilidad de la información catastral con otras entidades será asumida por el contratista dentro de los tiempos acordados según el nivel de complejidad del requerimiento.
- **Transaccional:** los procesos deben ser ejecutados de forma transaccional con un módulo para su trazabilidad y documentación.
- **Usuarios:** el acceso a consultas y funcionalidades de la solución deben definirse mediante permisos según la jerarquía y tipo de usuarios, con el fin de asegurar la seguridad de la información.
- **Productos:** la solución tecnológica debe permitir la disposición y consulta de los productos que resulten de los procesos de la gestión catastral.
- **Garantía:** el proveedor de la solución tecnológica deberá constituir las garantías correspondientes para asegurar el buen manejo y funcionamiento de las características solicitadas.
- **Incorporación de ajustes normativos:** como parte de la garantía de la solución tecnológica, el proveedor deberá incorporar los desarrollos y ajustes que se requieran por cambios normativos, en relación con: especificaciones técnicas de producto, modelo de datos, entre otros.
- **Capacitación:** Apoyar Un (01) proceso de capacitación del personal del equipo que defina el Municipio de Montería, en su rol de gestor catastral, en temáticas como: administración, modelamiento de procesos, módulos para los procesos de la gestión catastral, seguridad, gestión documental, entre otros..
- **Soporte:** garantizar servicios de soporte especializado del software de gestión catastral durante el tiempo que se implemente, mediante la atención y solución de incidentes registrados por los usuarios del gestor catastral. Como resultado de esta atención se generarán los reportes que sean solicitados y se desarrollarán e implementarán las mejoras requeridas, así como la actualización de los manuales del sistema. Se dispondrá de una mesa de ayuda telefónica, presencial y dentro del sistema para resolver cualquier inquietud que pueda surgir en el manejo de la misma. Se dará respectivo tramite dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud respectiva, sin perjuicio de la complejidad del requerimiento.

Como características funcionales, la solución tecnológica que se disponga debe tener lo siguiente:

- Brindar el soporte para asegurar flujos de trabajo de los procesos de la gestión catastral, tanto en campo como en oficina y que cumplan con los lineamientos técnicos y normativos.
- Disponer un usuario con roll de aprobación para el gestor catastral, con el fin de que este revise y apruebe la información capturada y generada en el sistema de información.
- Asegurar la captura de la información catastral de los diferentes procesos, mediante su incorporación, control y consolidación, asegurando la trazabilidad de los cambios y la seguridad de la información.
- Ser interoperable con otros sistemas de información: el sistema deberá asegurar que los datos catastrales que se generen y administren en el sistema sean interoperables y se integren

con el SINIC, o el sistema que disponga el gobierno nacional para este fin.
- Cumplir con el modelo LADM_COL en su versión vigente, o el modelo definido por el gobierno nacional, con el fin de asegurar la integración de la información catastral.
- Incluir los procesos administrativos y operativos para la gestión catastral, que aseguren el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas definidas por el gobierno nacional.
- Generar los reportes de información requeridos por la autoridad catastral nacional, en relación con la información catastral actualizada.
- Permitir la transición, en donde deberá soportar el cargue de bases de datos definitivas entregadas por el IGAC, validadores, identificación y gestión de inconsistencias en la gestión catastral.
- Para soportar los procesos de la gestión catastral, la solución tecnológica deberá contar con los módulos que permitan la captura y gestión de la información catastral, así como un módulo administrativo para la gestión y administración de usuarios y de la información que se encuentre en la solución.

Para esto, los insumos o entradas al sistema corresponderán al trámite o solicitud catastral y la información soporte que aporte el usuario, igualmente, la base catastral vigente que se encuentre en el sistema como salida. El sistema deberá actualizar la información catastral según el trámite que se adelante y la información capturada en campo u oficina en relación con el predio.

La información resultante del proceso estará disponible para consulta de usuarios internos de la administración municipal, como las secretarías de gobierno, hacienda, planeación e infraestructura y las demás que se consideren, así como para el Observatorio Inmobiliario con fines catastrales y la IDE. Para usuarios externos, como público general y entes de control, de acuerdo con los permisos que se definan, la información resultante del proceso de conservación catastral estará disponible a través de reportes.

3.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:

1. Entregar a la Empresa la información, insumos y documentación necesaria para el desarrollo del objeto contrato. El Municipio es responsable de la veracidad de la información entregada a la Empresa.
2. Pagar la remuneración por la ejecución del contrato interadministrativo en los términos pactados en este documento.
3. Ejercer el respectivo control, seguimiento y supervisión a la ejecución del contrato.
4. Recibir de parte de la Empresa los informes relacionados con la ejecución del contrato, realizar la revisión de ellos y presentar las observaciones que surjan del mismo.
5. Suscribir en conjunto con la Empresa el acta de inicio y de terminación, así como los documentos que se requieran en la ejecución contractual.

3.7 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL MUNICIPIO:

1.Prestar colaboración eficaz oportuna al Operador Catastral, suministrándole a la suscripción del contrato toda la información de que disponga y que se requiera para la conservación y difusión de la información catastral, especialmente en lo relacionado con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Vigente a la firma de este contrato, los planos aprobados por la Secretaría de Planeación, y las modificaciones o ajustes al POT.
2. Realizar la supervisión de la ejecución de las actividades y generación de productos asociadas a operación catastral en el marco de los lineamientos técnicos emitidos por la autoridad catastral y el plan de aseguramiento de la calidad.
3. Formular las recomendaciones a las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal en materia tributaria para el manejo del impacto del comportamiento del impuesto predial unificado como consecuencia de los procesos de la gestión catastral.
4. Realizar el reporte de la información catastral en el Sistema nacional de información catastral -SINIC- o la herramienta que haga sus veces Garantizar la actualización permanente de la base catastral y la interoperabilidad de la información que se genere con el Sistema Nacional de información Catastral -SINIC- o la herramienta tecnológica que haga sus veces.
5. Comunicar a la SNR la Contratación del operador catastral.
6. Mantener su habilitación vigente como gestor catastral.
7. Crear canales de comunicación con los actores que incidan en la gestión catastral, tales como la Agencia Nacional de Tierras -ANT, Unidad Administrativa de Restitución de Tierras, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Agencia de Desarrollo Rural – ADR-, Parques Nacionales Naturales de Colombia -PNN-, entre otros.
8. Expedir los actos administrativos que sean requeridos dentro del proceso de gestión

	catastral. 9.Resolver los recursos de reposición y apelación presentados contra las Resoluciones de conservación expedidas por el municipio en su calidad de gestor catastral. 10.Implementar los mecanismos de interoperabilidad con la SNR requeridos para efectuar la interrelación de la base catastral y registral. 11.Analizar y establecer las tarifas mediante las cuales se regulen los valores de los productos y servicios catastrales que preste a la ciudadanía el gestor catastral a través del acto administrativo correspondiente. 12.Garantizar la prestación eficiente, eficaz, continua e ininterrumpida del Servicio Público de Gestión Catastral. 13.Asegurar la calidad, veracidad e integridad de la información catastral. 14.Implementar el Modelo Extendido Catastro-Registro LADM_COL puesto en vigencia por el IGAC y la SNR. 15.Garantizar los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, financieros, operativos y logísticos necesarios para llevar a cabo los procesos de manera efectiva y eficiente. 16.Adoptar y publicar las políticas y procedimientos que regulen el desarrollo de los procesos de formación, y conservación catastral, incluida su articulación con el proceso de difusión de la información catastral. 17.Adelantar planes y programas de formación y capacitación para los profesionales, técnicos y auxiliares encargados de adelantar y llevar a cabo los procesos de la gestión catastral con enfoque multipropósito. 18.Articular y coordinar sus actividades catastrales con otras entidades y organismos involucrados o interesados en la gestión catastral, para garantizar la cooperación y el intercambio de información con el fin de desarrollar y mejorar los procesos catastrales. 19.Garantizar la participación ciudadana en los procesos de la gestión catastral, incluida la implementación de mecanismos de interlocución en las diferentes etapas, para la recolección, validación y verificación de la información catastral. 20.Asegurar la disponibilidad de canales que permitan a los usuarios presentar solicitudes, quejas, peticiones, reclamos y/o consultas, agilizar los trámites catastrales, realizar seguimiento y garantizar el debido proceso. 21.Responder de forma diligente, oportuna y de fondo a los requerimientos de las autoridades judiciales y administrativas en los términos de ley. 22.Cumplir de manera correcta y oportuna los pagos hacia el operador catastral, con el fin de continuar de manera ininterrumpida con la prestación del servicio público. 23.Difundir la información catastral en el territorio. 24.Realizar campañas de divulgación, gestión y transferencia de conocimientos, dirigidas a los usuarios de la información catastral, con el propósito de fortalecer las capacidades y conocimientos en materia catastral dentro de las comunidades. 25.Fomentar la participación ciudadana en el proceso de gestión catastral con enfoque multipropósito, incluyendo la retroalimentación y la inclusión de necesidades y demandas de los usuarios.
4) Valor.	El contrato interadministrativo a celebrar se pacta en **SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.200.000.000,00),** incluido todos los costos directos e indirectos que se generen por la celebración y ejecución del contrato.
5) Forma de pago.	Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, **EL MUNICIPIO** lo pagará así: **1. PRIMER DESEMBOLSO:** Sujeto a presentación y aprobación del Plan de Trabajo una vez finalizado el mes de febrero de 2025, por suma equivalente al 10% del valor del contrato, es decir SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($620.000.000,00) previo a verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. Además de lo anterior, el contratista deberá suministrar los usuarios de la plataforma que sean solicitados por el gestor catastral teniendo en cuenta los permisos y roles dentro del sistema además de especificar los requisitos del cliente que accede a la plataforma, como versiones del navegador, extensiones y características de accesibilidad a fin de garantizar la ejecución de forma adecuada del sistema. **2. SEGUNDO DESEMBOLSO:** una vez finalizado el mes de marzo del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y

	mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información predial de los trámites realizados . II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. **3. TERCER DESEMBOLSO:** una vez finalizado el mes de abril del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. **4. CUARTO DESEMBOLSO:** una vez finalizado el mes de mayo del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. **5. QUINTO DESEMBOLSO:** una vez finalizado el mes de junio del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. **6. SEXTO DESEMBOLSO:** una vez finalizado el mes de julio del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. **7. SÉPTIMO DESEMBOLSO:** una vez finalizado el mes de agosto del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. **8. OCTAVO DESEMBOLSO:** una vez finalizado el mes de septiembre del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y vendidos. IV. Relación de los productos y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. **9. NOVENO DESEMBOLSO:** una vez finalizado el mes de octubre del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones)

	atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. **10. DÉCIMO DESEMBOLSO:** una vez finalizado el mes de noviembre del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. **11. DÉCIMO PRIMER DESEMBOLSO (Pago Final):** al término de ejecución del contrato, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe final de ejecución con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el pago se deberá acreditar los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARÁGRAFO TERCERO:** En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente NOTA: El Municipio no se responsabilizara por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
6) Garantía.	La contratista debe constituir a favor y a satisfacción del **MUNICIPIO DE MONTERÍA** identificada con NIT 800096734-1, la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Calidad del servicio	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el término de duración del contrato y tres (03) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN CATASTRAL

7) Cuenta bancaria.	**Ahorros** \| \| **Corriente** \| X \| **N°** \| 81600004699 \| **Banco:** \| Bancolombia
8) Supervisor.	**SUPERVISIÓN Y CONTROL:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del Contrato será ejercido por el CONTRATANTE a través del **SECRETARIO DE PLANEACIÓN** o por la persona designada por el Ordenador del Gasto. PARÁGRAFO PRIMERO. El Supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las siguientes: 1. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA; 2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. 3. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA. 4. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA. 5. Levantar y firmar las actas respectivas. 6. Informar oportunamente al CONTRATANTE, sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA. 7. Informar y solicitar oportunamente al CONTRATANTE la prórroga al contrato, su adición, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. 8. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. 9. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en el evento en que existan reconocimientos a favor del CONTRATISTA. 10. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y ARL, para lo cual se deben anexar las certificaciones expedidas por las entidades a las cuales se les realizan dichos aportes o fotocopia de la planilla de pago. 12. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto. PARÁGRAFO TERCERO. El supervisor en sus actuaciones deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación de la ALCALDÍA DE MONTERÍA y las Dependencias a su cargo, así como lo previsto en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual. PARÁGRAFO CUARTO. El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1.993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, y en las normas que lo modifiquen.
9) Suspensión temporal del contrato.	Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, la suspensión constará mediante acta suscrita por el Ordenador del Gasto, supervisor y el contratista, la cual deberá ser solicitada ante la Secretaría General, por el supervisor o interventor dentro los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de suspensión.
10) Cesión.	EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del CONTRATANTE. En todo caso, el cesionario deberá acreditar iguales o superiores condiciones de idoneidad, naturaleza jurídica y experiencia requerida por la Entidad.
11) Autonomía del Contratista.	Por tratarse de un contrato interadministrativo regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor del CONTRATISTA.
12) Exclusión de relación laboral.	El presente contrato interadministrativo, no genera vinculo laboral alguno con la Administración Pública ni da lugar a un régimen prestacional (Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3º). En consecuencia, el CONTRATANTE sólo responderá por los valores pactados en el mismo.
13) Indemnidad	EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al CONTRATANTE de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el CONTRATANTE, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato.
14) Cláusulas excepcionales.	No aplican, de conformidad con el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993.
15) Causales de Terminación.	El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo de ejecución. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por el cumplimiento del objeto contractual. 4.Por causas legales.
16) Multas.	La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que, en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, El CONTRATANTE, podrá declarar y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. Si EL CONTRATISTA se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato y sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se le deba desembolsar por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple atraso y, los perjuicios que se causen al CONTRATANTE, por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN CATASTRAL

17) Cláusula penal.	EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. PARÁGRAFO ÚNICO. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE, con la simple suscripción del presente contrato, a descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida o conforme a la ley.
18) Prohibiciones.	EL CONTRATISTA de manera expresa, se obliga a cumplir con las siguientes reglas y limitaciones: 1. No podrá iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos de ejecución; tampoco podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por servicios prestados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto en este contrato. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. Sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
19) Liquidación del Contrato.	El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto, EL CONTRATISTA y el supervisor. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: 1. Copia del acta de recibo a satisfacción del servicio. 2. Constancia suscrita por el supervisor, en la cual se registre que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por cualquier concepto relacionado con el objeto del presente contrato. 3. Certificación de pagos expedida por el la Oficina de Tesorería del Municipio. 4. Los demás documentos y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la ALCALDIA DE MONTERÍA y la dependencia a su cargo, así como en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual. PARÁGRAFO ÚNICO. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012.
20) Subcontratación.	EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución del objeto contractual ni la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el presente contrato a persona natural o jurídica alguna sin el consentimiento previo y expreso del municipio.
21) Documentos integrantes del contrato.	Las partes aceptan y entienden que hacen parte integral del presente contrato: i) la propuesta presentada por el Contratista; ii) el estudio del sector; iii) el estudio previo; y, iv) los demás documentos que hacen parte de la etapa precontractual con el fin de lograr el perfeccionamiento de la voluntad de las partes en el presente contrato, y los documentos que se generen durante la ejecución del presente Contrato.
22) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para el inicio de la ejecución del contrato se requiere la expedición del registro presupuestal, y la aprobación de la garantía.
23) Declaraciones.	1. Las partes aceptan y entienden que, bajo ninguna condición o circunstancia, el presente contrato interadministrativo genera vínculo laboral entre uno y el otro; ii) El Contratista manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento que, para la celebración del presente contrato, no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato, previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO PRIMERO. Así mismo, EL CONTRATISTA declara no estar incurso en la causal de inhabilidad consagrada en le Ley 1952 de 2019, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 por no encontrarse en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República; y que sus recursos provienen del desarrollo de actividades lícitas, en el marco de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006. PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA responderá conforme lo establece la ley por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones y/o por haber suministrado información falsa; iii) El Contratista acepta y entiende que, por cuenta de la celebración del presente Contrato, tiene el deber y/o obligación de guardar confidencialidad y reserva la información que tenga dicha calidad, y que sea objeto de su custodia y/o manejo; iv) El Contratista acepta y entiende que cede anticipadamente, bajo la celebración del presente Contrato, cualquier producto y/o insumo, y/o obra de arte que sea sujeto de protección de derechos patrimoniales sobre la propiedad intelectual que se genere sobre aquellos con ocasión del presente Contrato.
26) Notificaciones.	El Contratista recibirá notificaciones en la dirección electrónica; dfinanciero@inzett.com
Elaboró:	José Antonio Berrocal A-Contratista SGM
Revisó:	Katia Cabrales B – JOC

DESPACHO DEL ALCALDE

MODIFICATORIO NO. 1 (PRÓRROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1) AL CONTRATO No. CD-SPM-301-2025 CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Entre los suscritos a saber, **EL MUNICIPIO DE MONTERÍA,** entidad territorial del orden local, representada legalmente por **HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N° 10.770.731 de Montería – Córdoba, quien obra en su calidad de Alcalde Municipal, en uso de sus facultades constitucionales y legales, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, debidamente facultado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, la Sociedad de Economía Mixta denominada **EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.,** identificada con el N.I.T. 901598676-3 representada legalmente por la EMPRESA DE SERVICIOS SOSTENIBLES Y TECNOLOGICOS S.A.S con NIT. 901.593.947-1 la cual actúa a través de su representante lega **YERALDIN VILLAMIL ORTIZ** identificada con la cedula de ciudadanía número 1.030.620.127 expedida en Bogotá, quien declara que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley que les impida celebrar válidamente el presente negocio jurídico, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. CD-SPM-301-2025**, previas las siguientes:

1

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el municipio de Montería suscribió con la Sociedad de Economía Mixta denominada EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S., identificada con el N.I.T. 901598676-3 el contrato No. CD-SPM-301-2025 de fecha 14 de febrero de 2025 que tiene por objeto: "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

SEGUNDA: Que, el plazo de ejecución del contrato según reza en la CLÁUSULA 2 del anexo de condiciones contractuales, es HASTA 26 DE DICIEMBRE DE 2025, con acta de inicio suscrita el DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2025.

TERCERA: Que en la cláusula 4 se pactó un valor de SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.200.000.000,00), incluido todos los costos directos e indirectos que se generen por la celebración y ejecución del contrato.

CUARTA: Que durante la ejecución del contrato No. CD-SPM-301-2025, se han presentado las siguientes actuaciones:

DOCUMENTO	FECHA
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	22/12/2025
AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	14/01/2026
AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	26/01/2026
ACTA DE REINICIO No. 1	03/02/2026

QUINTA: Que mediante oficio de fecha 28 de enero de 2026, el cual se anexa como parte integral del presente documento modificatorio, el supervisor del contrato manifestó al contratista la necesidad de realizar modificación de adición y prórroga al contrato.

SEXTA: Que el contratista presentó al supervisor en fecha 29 de enero de 2026, oficio de aceptación de la modificación y la propuesta para la adición requerida junto con los valores que representa la mayor permanencia en el tiempo de la prestación de los servicios de conservación catastral en favor del municipio de conformidad con el documento adjunto.

SÉPTIMA: Con base en lo anterior, se documentó por parte del Secretario de Planeación, en calidad de supervisor, la necesidad y conveniencia de perfeccionar el modificatorio No. 1 al contrato con el fin de realizar prórroga y adición al mismo, detallando los costos asociados a dicha modificación.

OCTAVA: Que el Secretario de Planeación Municipal, en calidad de supervisor del contrato, presentó al señor alcalde la solicitud de adición y prórroga al contrato mediante oficio de fecha 03 de febrero de 2026 indicando además la forma de pago de la adición en los siguientes términos:

DESPACHO DEL ALCALDE

MODIFICATORIO NO. 1 (PRÓRROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1) AL CONTRATO No. CD-SPM-301-2025 CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

2

Montería, 03 de febrero de 2026

Doctor,
HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
Alcalde de Montería
Calle 27 No. 3 - 16
Ciudad.

Cordial saludo,

ASUNTO: Solicitud de Prórroga y Adición No. 1 del contrato No. CD-SPM-301-2025.

Por medio del presente, respetuosamente me dirijo a usted con la finalidad de realizar solicitud formal de Adición y prórroga No. 1 del contrato No. CD-SPM-301-2025, suscrito entre el Municipio de Montería y la EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE – EDIS S.A.S, identificada con Nit. 901.598.676-3 representada legalmente por YERALDIN VILLAMIL ORTIZ, identificado con C.C. No. 1.030.620.127 de Bogotá.

La presente solicitud se hace de forma oportuna y con base en lo siguiente:

El pasado 14 de febrero de 2025 se suscribió el contrato de No. CD-SPM-301-2025 cuyo objeto es "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION Y DIFUSION PARA EL MUNICIPIO DE MONTERIA" por la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.200.000,00). y con un plazo de ejecución que va hasta el VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025.

Que el Contrato de Prestación de Servicios de Operación Catastral No. CD-SPM-301-2025 establece obligaciones a cargo del operador catastral que comprenden, entre otras, el apoyo operativo integral en trámites de conservación, la atención de solicitudes y actuaciones de oficio, el soporte tecnológico mediante plataforma SaaS, la mesa de ayuda, la gestión y aseguramiento de calidad de la información, así como el soporte a requerimientos administrativos, judiciales y de órganos de control, actividades que demandan recursos técnicos, humanos, teonológicos y logísticos suficientes para su adecuada ejecución.

Que el Municipio, por su parte, tiene el deber de garantizar la prestación eficiente, continua e ininterrumpida del Servicio Público de Gestión y Operación Catastral, así como asegurar la calidad, veracidad e integridad de la información y atender de manera diligente y oportuna los trámites y solicitudes propias del servicio, lo cual exige mantener la capacidad operativa requerida para evitar rezagos y riesgos administrativos y jurídicos.

A través de este contrato, el municipio puede cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.4 del Decreto 1170 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 148 de 2020, y lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019 en lo referente a la prestación del servicio público de gestión catastral a través de su operador catastral.

El día 19 de diciembre de 2025, mediante el Decreto Municipal No. 0477 de 2025, se ordenó suspender términos para la ejecución de trámites administrativos y catastrales en el municipio de Montería, departamento de Córdoba, con el fin actualizar de la base catastral y la información contenida en esta, generando un periodo de inoperatividad hasta el 13 de enero de 2026; periodo durante el cual, no es posible utilizar la base para la recepción, análisis o decisión de trámites, a fin de preservar la integridad, consistencia y confiabilidad de los datos.

En razón a ello, el día 22 de diciembre de 2025 el contratista solicitó Suspensión del Contrato de Prestación de Servicios de Operación Catastral No. CD-SPM-301-2025, por lo que en la misma fecha, mediante ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1, se acordó Suspender la ejecución del contrato No. CD-SPM-301-2025 cuyo objeto es "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA." hasta el día 13 de enero de 2026 o hasta que se superen las causas que motivaron la presente suspensión.

El día 13 de enero de 2026, mediante el Decreto Municipal No. 0012, se prorrogó la suspensión de términos para la ejecución de trámites administrativos y catastrales en el municipio de Montería, departamento de Córdoba, teniendo en cuenta que, persisten las condiciones técnicas que dieron lugar a la adopción de la medida inicialmente adoptada, en tanto los procesos de incorporación, validación y estabilización del reajuste anual de los avalúos catastrales no han finalizado de manera integral, manteniéndose la imposibilidad material de reanudar el uso operativo de la base catastral y el trámite regular de las actuaciones administrativas asociadas.

Consecuente con lo anterior, el día 14 de enero de 2026, mediante ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 1, se acordó ampliar la suspensión del Contrato hasta el 25 de enero de 2026 o hasta tanto se superen las causas que motivaron la suspensión.

En consideración a la obligación que le asiste al municipio de garantizar la prestación eficiente, continua e ininterrumpida del Servicio Público de Gestión y Operación Catastral, así como de asegurar la calidad, veracidad e integridad de la información catastral y la atención diligente y oportuna de los trámites y solicitudes propias del servicio, lo cual es posible siempre y cuando se mantenga la capacidad operativa requerida en fecha 28 de enero de 2026, el suscrito Secretario de Planeación Municipal en calidad de supervisor, solicitó formalmente al contratista que manifestara de forma expresa si era su intención de realizar prorroga al contrato mencionado y de ser el caso, presentar la propuesta económica correspondiente tal y como se detalla en la siguiente imagen:

DESPACHO DEL ALCALDE

MODIFICATORIO NO. 1 (PRÓRROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1) AL CONTRATO No. CD-SPM-301-2025 CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MONTERÍA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Montería, 28 enero de 2026.

Señores.
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE
NIT. 901558676
YERALDIN VILLAMIL ORTIZ

REFERENCIA. Solicitud de propuesta para Adición y prorroga No. 01 al Contrato CD-SPM-301-2025.

Cordial saludo.

En mi calidad de Secretario de Planeación y supervisor del Contrato CD-SPM-301-2025, pongo de manifiesto que la entidad ha evidenciado la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del mismo, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a cargo de este municipio con la operación catastral.

En ese sentido, se han elaborado los análisis correspondientes a la luz de lo establecido en el artículo 16 de la ley 80 de 1993 que a la letra señala lo siguiente

"Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.

()"

Por lo anterior, se solicita manifestar de manera expresa si es de su interés suscribir un modificatorio de prórroga del contrato, indicando además los valores adicionales que representaría la mayor permanencia en el tiempo de la prestación de estos servicios como operador Catastral en favor del municipio de Montería.

Se advierte que, en caso de resultar positiva la respuesta a esta solicitud, deberá tener en cuenta los valores presentados en la propuesta inicial y en caso de aplicar ajuste a dicho valor, detallar la fuente del incremento. Así mismo, deberá respetar en todo caso el tope previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y que al tenor dispone lo siguiente:

"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Solicitamos presentar a la entidad sus consideraciones y, de ser el caso, realizar la manifestación expresa por parte de la empresa, de estar de acuerdo con la modificación del contrato para los efectos señalados detallando las variables que justifiquen el valor de la misma.

Firmado digitalmente por JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ

JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ
Secretario de Planeación
MUNICIPIO DE MONTERIA

En respuesta al oficio anterior, el contratista en fecha 29 de enero de 2026 manifestó estar de acuerdo con suscribir el modificatorio Nol 1 al contrato CD-SPM-301-2025, presentando

edis
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE

CONTENIDO PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA ADICIÓN CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL 2026 MUNICIPIO DE MONTERÍA

1. PRESENTACIÓN 2
2. OBJETIVO DE LA PROPUESTA 3
3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL 3
4. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL 10
5. PROPUESTA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA OFICINA 11
6. DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE TI (TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN) EN LA GESTIÓN CATASTRAL 12
7. EQUIPO OPERADOR CATASTRAL 12
8. ADICIÓN AL CONTRATO CD-SPM-301-2025 12
10. FORMA DE PAGO 13
ENTREGABLES 13

DESPACHO DEL ALCALDE

MODIFICATORIO NO. 1 (PRÓRROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1) AL CONTRATO No. CD-SPM-301-2025 CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

1. PRESENTACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1955 de 2019, se define la gestión catastral como un servicio público que involucra una serie de operaciones técnicas y administrativas dirigidas a la apropiada formación, actualización, preservación y divulgación de la información catastral. Además, contempla los procedimientos del enfoque catastral multipropósito, el cual debe ser asumido por los gestores catastrales. Estos gestores, ya sea de manera directa o mediante la contratación de operadores catastrales, son responsables de la prestación de este servicio.

De acuerdo con la legislación vigente, se establece que cualquier entidad territorial, puede desempeñar el rol de gestor catastral, antes conocido como catastros descentralizados. La habilitación del municipio de Montería fue formalizada mediante la Resolución No. 853, emitida el 27 de junio de 2023. En línea con esto, se constituyó la Sociedad de Economía Mixta Empresa de Desarrollo Inteligente y Sostenible S.A.S (EDIS S.A.S) por parte del municipio de Montería. Este ente territorial, autorizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) como gestor catastral según la Resolución mencionada, tiene como objetivo primordial realizar las labores operativas necesarias para asegurar la prestación eficiente del servicio público y garantizar su continuidad.

La sociedad denominada Empresa De Desarrollo Inteligente Y Sostenible S.A.S (EDIS) opera como una entidad de economía mixta, en la que el municipio de Montería ostenta una participación del 51%. Su enfoque empresarial abarca: *"(...) b. La operación de servicios públicos catastrales mediante el desarrollo de todas las actividades que se requieran para la formación, actualización, conservación y difusión de información catastral, y en general el desarrollo de procedimientos y actividades principales o colaterales que se deriven del enfoque catastral multipropósito, incluyendo el observatorio inmobiliario, tanto para el Municipio de Montería como para otras entidades de nivel municipal, departamental y nacional, incluyendo la relación con el registro público de la propiedad y todas aquellas actividades que se orienten a obtener los insumos fundamentales de información sobre el territorio, y la consecución, operación, desarrollo y comercialización a través de las herramientas, procesos, insumos, desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas y actividades (...) s. Participar como oferente en licitaciones, concursos o invitaciones, públicas o privadas cuyo objeto sea contratar bienes o servicios relacionados con su objeto social (...)".*

De conformidad con su objeto social y teniendo en cuenta el interés presentado, la Empresa De Desarrollo Inteligente Y Sostenible S.A.S.- EDIS presenta una descripción detallada de la propuesta técnica, jurídica y económica, que aborda las actividades operativas, técnicas y la solución tecnológica, propuesta que son insumo fundamental para los procesos de conservación catastral con enfoque multipropósito en el Municipio de Montería-Córdoba.

2. OBJETIVO DE LA PROPUESTA.

Ejecutar las tareas operativas, técnicas y de aplicación de soluciones tecnológicas que proporcionen los elementos necesarios para los procesos de conservación y difusión catastral, abordando de manera integral su jurisdicción, conforme a la normativa legal y reglamentaria actual.

Elementos de la propuesta:

- **Conservación catastral:**

Implica realizar acciones para mantener actualizada la base catastral, incorporando los cambios que afecten la información de un bien inmueble. Esta conservación puede ser iniciada a solicitud de una de las partes involucradas o de manera automática, requiriendo que los gestores catastrales establezcan mecanismos de interoperabilidad con otras entidades encargadas de producir información oficial.

- **Solución Tecnológica:**

Se refiere a una plataforma tecnológica mediante la modalidad de Software As A Service, la cual permite garantizar la operación técnica y administrativa de la plataforma tecnológica, llevando la trazabilidad de los cambios en la base catastral con modelos geográficos y alfanuméricos, mientras se presta el servicio público de gestión catastral.

- **Difusión catastral:**

Se garantizará la disposición y acceso a la información catastral, de manera que esta sirva de insumo a las actividades de planeación y gestión del territorio.

3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL.

Para la prestación del servicio público de gestión catastral en materia de la conservación, se realizará lo siguiente:

- Atención a los trámites catastrales entregados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC.
- Suministro de información relacionada con el proceso operativo de conservación catastral que sea solicitada por el municipio de Montería.
- Desarrollo de trámites catastrales con efectos registrales:

CLASE DE MUTACIÓN O TRÁMITE.
- ✓ Mutación de primera clase (Cambio de propietario)"
- ✓ Mutación de segunda clase (Agregación o segregación, con o sin cambio de propietario)"
- ✓ Mutación de tercera clase (Incorporación de construcciones o demoliciones)"
- ✓ Mutación de cuarta clase (Actualización de avalúo catastral)"
- ✓ Mutación de quinta clase (incorporación de predios o mejoras)"
- ✓ Modificaciones, rectificaciones, complementación de información catastral
- ✓ Trámite de PQRS, Tutelas, entre otros.

Lo anterior, en cumplimiento de la legislación, reglamentación y regulación catastral

- Materialización progresiva de los procedimientos del catastro con enfoque multipropósito.
- Mejoramiento de la calidad de la información catastral.

a. **Conservación Catastral:**

Apoyo y acompañamiento al Gestor Catastral, para la correcta prestación del servicio público de gestión catastral. Adelantar el proceso operativo de conservación catastral, de manera que se depuren las inconsistencias entre la información catastral y registral de los predios del municipio

A continuación, se detalla la estrategia para adelantar la conservación según el tipo de trámite

Tabla 2. Estrategia para la conservación catastral por tipo de trámite

CLASE DE MUTACION O TRÁMITE	REQUISITOS
Mutaciones de primera clase. Son aquellas que se presentan cuando cambia el propietario, poseedor u ocupante de un predio, y que no afectan el avalúo catastral de este.	**Predios Formales** • Formato de solicitud de mutación catastral. • Copia de certificado de tradición y libertad. • Copia Escritura pública, o acto administrativo, o sentencia judicial.
	Predios Informales o mejoras • Formato de solicitud de mutación catastral. • Carta-venta (que relacione el interesado actual o que figure en la base catastral). • Escritura pública (que relacione el interesado actual o que figure en la base catastral), u otro documento de transferencia de la propiedad. • Certificado de tradición en los casos que aplique • Recibo de impuesto predial o alguna constancia que permita relacionar el código predial nacional.
Mutaciones de segunda clase. Son aquellas que involucran cambios en los linderos de los predios por agregación o segregación, con o sin cambio de propietario, poseedor u ocupante, incluyendo aquellos que se	**Predios Formales** • Formato de solicitud de mutación catastral. • Copia de certificado de tradición y libertad. • Copia Escritura pública, o acto administrativo, o sentencia judicial. • Plano aprobado por curaduría, Secretaría de Planeación u otra entidad relacionada con la aprobación de agregaciones y segregaciones.
	Predios Informales o mejoras

edis

CLASE DE MUTACION O TRÁMITE	REQUISITOS
encuentran bajo el régimen de propiedad horizontal.	• Formato de solicitud de mutación catastral. • Carta-venta (que relacione el interesado actual o que figure en la base catastral). • Escritura pública (que relacione el interesado actual o que figure en la base catastral), u otro documento de transferencia de la propiedad. • Certificado de tradición en los casos que aplique • Recibo de impuesto predial o alguna constancia que permita relacionar el código predial nacional.
Mutaciones de tercera clase. Son aquellas que se refieren a los cambios que ocurren en los predios por nuevas construcciones o edificaciones, demoliciones y modificaciones de las condiciones y características constructivas. Así mismo, se incluyen los cambios que se presenten respecto del uso de la unidad de construcción y destino económico del predio.	**Predios Formales** • Formato de solicitud de mutación catastral. • Copia de certificado de tradición y libertad. • Copia Escritura pública, o acto administrativo, o sentencia judicial. • Licencia de construcción u otras licencias relacionadas con el área construida en caso de existir • Copia de Reglamento de propiedad horizontal • Plano aprobado por curaduría, Secretaría de Planeación u otra entidad relacionada con la aprobación de agregaciones y segregaciones.
	Predios Informales o mejoras • Formato de solicitud de mutación catastral. • Carta-venta (que relacione el interesado actual o que figure en la base catastral). • Escritura pública (que relacione el interesado actual o que figure en la base catastral), u otro documento de transferencia de la propiedad. • Certificado de tradición en los casos que aplique • Recibo de impuesto predial o alguna constancia que permita relacionar el código predial nacional.
Mutaciones de cuarta clase. Son los cambios que se presentan en los avalúos catastrales de los predios, como resultado de la aplicación de la normativa vigente. Esto incluye el reajuste anual establecido por el artículo 6 de la Ley 14 de 1983, y lo señalado en el artículo 6 de la Ley 242 de 1995 y el artículo 190 de la Ley 1607 de 2012, se incluyen en esta mutación los cambios en los avalúos que resulten de la revisión de estos, las auto estimaciones del avalúo catastral debidamente aceptadas y la modificación de los estudios económicos que no provengan de errores en la información catastral.	**Predios Formales** • Formato de solicitud de mutación catastral. • Copia de certificado de tradición y libertad. • Copia Escritura pública, o acto administrativo, o sentencia judicial. • Copia de soportes o pruebas como planos, certificaciones de autoridades administrativas, aerofotografías, avalúos comerciales, escrituras públicas
	Predios Informales o mejoras • Formato de solicitud de mutación catastral. • Carta-venta (que relacione el interesado actual o que figure en la base catastral). • Escritura pública (que relacione el interesado actual o que figure en la base catastral), u otro documento de transferencia de la propiedad • Certificado de tradición en los casos que aplique

DESPACHO DEL ALCALDE

MODIFICATORIO NO. 1 (PRÓRROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1) AL CONTRATO No. CD-SPM-301-2025 CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

CLASE DE MUTACION O TRÁMITE	REQUISITOS
Nota: ARTICULO 4.7.6. Auto estimación del avalúo catastral De conformidad con la Ley 14 de 1983 o de la norma que la modifique, adicione o derogue, los propietarios y poseedores tienen el derecho de presentar por escrito, antes del 30 de junio de cada año, ante el gestor catastral la auto estimación del avalúo catastral.	• Recibo de impuesto predial o alguna constancia que permita relacionar el código predial nacional. • Copia de soportes o pruebas como planos, certificaciones de autoridades administrativas, aerofotografías, avalúos comerciales, escrituras públicas.
Mutaciones de quinta clase. Son las que resultan de la incorporación de predios formales o bajo la condición de informalidad que no estaban incorporados previamente en la base de datos catastral.	Predios Formales • Formato de solicitud de mutación catastral. • Copia de certificado de tradición y libertad. • Copia Escritura pública, o acto administrativo, o sentencia judicial. • Plano aprobado por curaduría, Secretaría de Planeación u otra entidad relacionada con la aprobación de agregaciones y segregaciones. (opcional) Predios Informales • Formato de solicitud de mutación catastral. • Carta-venta (que relacione el interesado actual o que figure en la base catastral). • Escritura pública (que relacione el interesado actual o que figure en la base catastral), u otro documento de transferencia de la propiedad • Certificado de tradición en los casos que aplique • Recibo de impuesto predial (de un predio colindante) o alguna constancia que permita relacionar el código predial nacional • Cualquier medio probatorio adicional que soporte la localización del predio
Rectificaciones: Se entiende por rectificación la corrección en la inscripción catastral del predio, en los siguientes casos: 1. Errores en la inscripción catastral. 2. Cancelación de doble inscripción de un predio. 3. Cambios que se realicen para mejorar la precisión de la georreferenciación del predio y/o construcciones o edificaciones, o modificaciones producto de la proyección de las bases de datos catastrales a los sistemas de	Predios Formales • Formato de solicitud de mutación catastral. • Certificado de tradición y libertad • En caso de errores de nomenclatura certificación expedida por la oficina de planeación • Fotocopia de escritura pública cuando aplique En caso de errores relacionados con áreas de construcción • En caso de existir licencia de construcción • En el caso de propiedad horizontal, copia del reglamento de propiedad En caso de errores de áreas y o linderos • Certificado de tradición y libertad • Fotocopia de la escritura pública o sentencia o acto administrativo • Plano protocolizado en caso de existir

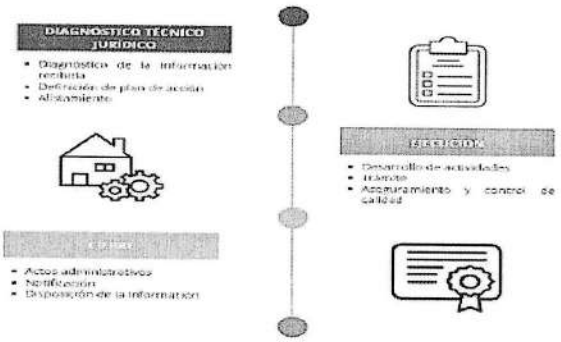
edis
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE

CLASE DE MUTACION O TRÁMITE	REQUISITOS
proyección cartográfica	Predios Informales • Formato de solicitud de mutación catastral. • Carta-venta o documento que permita identificar el error correspondiente
Complementación La información que sea útil para garantizar la integridad de la base de datos catastrales, diferente a las mutaciones antes señaladas tales como dirección, entre otros	• Formato de solicitud de mutación catastral. • Documento que acredita la información a complementar
Cancelación de inscripción catastral Cuando a petición de parte o por orden legal, judicial o administrativa se deba cancelar o cambiar un predio de una entidad territorial a otra, se cancelará el predio en la base de datos respectiva y simultáneamente se inscribe en la base de datos catastral correspondiente, conservando la trazabilidad con el número predial anterior.	• Formato de solicitud de mutación catastral. • Presentar orden legal judicial o administrativa que soporte el cambio de una unidad orgánica a otra • En caso de fuerzas naturales o fuerza mayor, se requiere aportar cualquier documento probatorio que demuestre la desaparición del predio inscrito en la base catastral
Revisión de avalúo catastral El propietario, poseedor u ocupante podrá presentar la correspondiente solicitud de revisión del avalúo de su predio. En la petición de revisión del avalúo, el solicitante debe indicar la o las vigencias sobre las cuales hace la petición y las pruebas deben corresponder a las vigencias solicitadas hasta la última actualización catastral	• Formato de solicitud de mutación catastral. • Indicar la vigencia sobre la cual se solicita la revisión de avalúo • Anexar documentos que demuestren que el avalúo no se ajusta a las condiciones del predio • Copia de certificado de tradición y libertad. • Copia Escritura pública, o acto administrativo, o sentencia judicial. • Copia de soportes o pruebas como planos, certificaciones de autoridades administrativas, aerofotografías, avalúos comerciales, escrituras públicas Predios Informales o mejoras • Formato de solicitud de mutación catastral. • Carta-venta (que relacione el interesado actual o que figure en la base catastral). • Escritura pública (que relacione el interesado actual o que figure en la base catastral), u otro documento de transferencia de la propiedad • Certificado de tradición en los casos que aplique • Recibo de impuesto predial o alguna constancia que permita relacionar el código predial nacional. • Copia de soportes o pruebas como planos, certificaciones de autoridades administrativas, aerofotografías, avalúos comerciales, escrituras públicas.

La conservación catastral se adelantará mediante las siguientes etapas: recepción de trámites, estudio técnico-jurídico, ejecución y cierre del trámite, y con esto se buscará:

- El adelantamiento progresivo de los trámites catastrales con efectos registrales.
- La materialización progresiva de los procedimientos catastrales con enfoque multipropósito.

b. Diagnóstico Técnico Jurídico, Ejecución Del Trámite Y Cierre.



Fuente: elaboración propia - EDIS.

En la siguiente tabla se detallan las actividades que se llevarán a cabo en cada una de las etapas de la conservación.

edis

Tabla 3. Etapas de la conservación. Diagnóstico técnico jurídico, ejecución del trámite y cierre.

ETAPA	DESCRIPCIÓN.
Diagnóstico técnico-jurídico del trámite	Esta etapa comprende la planeación y alistamiento para la atención del trámite, incluyendo la definición del plan de acción para su solución y las siguientes actividades. 1. Estructurar, analizar y diagnosticar la información recibida y su estado, con el fin de determinar tipo de trámite, área (urbana o rural), tipo de atención (oficina o campo). 2. Definir el plan de acción para la atención de los trámites, segmentando entre urbanos y rurales, y los que requieran actividades en campo y en oficina. 3. Alistar los recursos necesarios para atender los trámites catastrales.
Ejecución del trámite	Durante esta etapa se desarrollan las actividades operativas definidas en el plan de acción, para atender los trámites catastrales del municipio. Estas actividades se deben desarrollar en el marco de los lineamientos y tiempos propios del trámite. Las actividades incluyen. 1. Adelantar las actividades en campo u oficina requeridas para atender el trámite, según el tipo. 2. Editar las variables alfanuméricas y gráficas. 3. Consolidar informe con los resultados y conclusiones de la atención del trámite. 4. Estructurar la información resultante, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la máxima autoridad catastral, incluyendo modelo de datos y estructura. 5. Apoyar en la proyección del acto administrativo que resuelve el trámite catastral
Cierre del trámite	Esta etapa abarca el remate de actividades definidas en el plan de acción, así como el cumplimiento de las acciones propias de las actuaciones y actos administrativos, incluyendo: 1. Expedición y notificación de los actos administrativos. 2. Incorporación de cambios que resulten de la atención de los trámites en la base catastral. 3. Disposición de la información resultante en la solución tecnológica. 4. Presentación de la información generada, en estricto apego a la normatividad actualizada, dentro de los plazos establecidos en la Resolución No. 315 de 2021 o cualquier modificación subsiguiente.

En el transcurso de la prestación del servicio público de gestión catastral, se llevarán a cabo la recepción y procesamiento de trámites y solicitudes catastrales

4. **DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL:**

Mediante el proceso de difusión de la información catastral, de conformidad con lo establecido en el Decreto 148 de 2020 (artículo 2.2.2.2.2 , numeral d), se garantizará la disposición y acceso a la información catastral, de manera que esta sirva de insumo a las actividades de planeación y gestión del territorio.

En línea con lo anterior, se llevarán a cabo los siguientes procesos:

1. **Implementación del plan de comunicaciones**, con el fin de definir las estrategias y mecanismos de comunicación idóneos para los actores interesados en la gestión catastral, de suerte que se asegure una comunicación fluida entre los actores y se difundan los mensajes claves en relación con la prestación del servicio público de gestión catastral.
2. **Disposición de un geoportal**, mediante el cual los diferentes usuarios de la información catastral podrán acceder y usar los datos catastrales. Este geoportal es la primera herramienta para avanzaren la implementación de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de MONTERÍA, en la vigencia 2026 se adelantará el diseño e implementación del geoportal.
3. **Observatorio Inmobiliario con fines catastrales**, a través del cual se recopilará la información del mercado inmobiliario del municipio (ofertas, transacciones, costos de construcción, entre otros) en la vigencia 2026, se adelantará el diseño e implementación del geoportal que contendrá la información del observatorio inmobiliario.

Ilustración 3. Difusión de la información catastral



Fuente: Elaboración propia de la EDIS

edis
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE

5. **PROPUESTA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA OFICINA.**

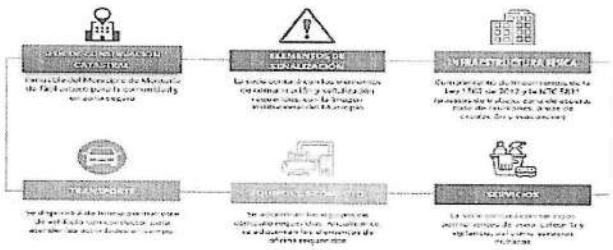


Ilustración 4. Infraestructura física de la oficina

- El horario de atención de la Oficina de Catastro es de lunes a viernes, en jornada de 8 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 6 p.m.
- Cuenta con todos los elementos de comunicación y señalización requeridos, con la imagen institucional del municipio de Montería.
- Cumple con los lineamientos dictados por la Ley 1562 de 2012, o aquella que la derogue, modifique o complemente, así como lo establecido en la Norma Técnica Colombiana – NTC 5831 del 2010-12-23, incluyendo:
 - Puestos de trabajo de acuerdo con el número de personal definido, área asistencial, zona de espera y ubicación de los usuarios, zona de reuniones, áreas de circulación y evacuación demarcadas.
 - Servicios sanitarios separados con agua potable.
 - Nivel de iluminación óptimo para ejecutar las actividades a cargo del equipo.
 - Paredes, pisos, techos y ventanas en buen estado, que proteja del clima y reduzca el riesgo de accidentes.
 - Ventilación natural y, en caso de que no sea suficiente, adopción de otros tipos de ventilación.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE TI (TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN) EN LA GESTIÓN CATASTRAL:

Para soportar los procesos de la gestión catastral, incluyendo los operativos y administrativos, el municipio de Montería dispondrá de una solución tecnológica, la cual será adquirida y dispuesta mediante la modalidad de Software *As A Service*, con el fin de garantizar la operación técnica y administrativa de la plataforma tecnológica, mientras se preste el servicio público de gestión catastral.

7. EQUIPO OPERADOR CATASTRAL.

Para asegurar el cumplimiento integral de los requisitos de idoneidad del operador catastral, así como los aspectos vinculados a los requisitos jurídicos y financieros, MANIFESTAMOS contar con el equipo de profesionales y técnicos idóneos y calificados para adelantar las acciones operativas con el propósito de generar los insumos en los procesos de conservación catastral.

8. ADICIÓN AL CONTRATO CD-SPM-301-2025

Teniendo en cuenta la necesidad de la alcaldía de Montería se presenta propuesta para la adición al contrato CD-SPM-301-2025 conforme al siguiente incremento.

VALOR DEL CONTRATO	DÍAS DE ATENCIÓN	VALOR EN DÍAS 2025	INCREMENTO PROPORCIONAL AL SALARIO MÍNIMO PARA LA VIGENCIA 2026	VALOR EN DÍAS 2026	PRÓRROGA EN DÍAS	VALOR DE LA ADICIÓN
$6.200.000.000,00	312	$19.871.794,87	$4.570.512,82	$24.442.307,69	126	$3.079.730.768,94

9. PROPUESTA ECONÓMICA

Tabla 5. Costos totales conservación y difusión catastral del municipio de Montería.

ACTIVIDAD GENERAL	GASTOS	VALOR
CONSERVACIÓN 2026 Y DIFUSIÓNCATASTRAL DE LA TOTALIDAD DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	Atención de solicitudes de usuarios	$3.079.730.768,94
	Plataforma tecnológica.	
	Apoyo Conservación Catastral	
	Diseño e implementación de observatorio inmobiliario catastral.	
VALOR TOTAL		$3.079.730.768,94

DESPACHO DEL ALCALDE

MODIFICATORIO NO. 1 (PRÓRROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1) AL CONTRATO No. CD-SPM-301-2025 CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

edis

La propuesta económica para ejecutar el proceso de conservación y difusión catastral del municipio de Montería TRES MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($3.079.730.768,94 M/CTE.)
Para ejecución de 126 días

10. FORMA DE PAGO

La EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S EDIS, será remunerado de manera mensual, a más tardar los diez (10) primeros días de cada mes, previa a la entrega satisfactoria de los siguientes documentos, con la respectiva aprobación del supervisor del contrato y verificación del cumplimiento de los parámetros:

A. Informe de los trámites de conservación atendidos durante el periodo en el marco del contrato.
B. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos.
C. Relación de peticiones judiciales y administrativas proyectadas para la firma del gestor.
D. Relación de los productos y servicios catastrales, referidos a certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales, definidos en el Decreto 004 de 5 de enero de 2023, atendidos.

ENTREGABLES.

Informe mensual de los trámites gestionados desde el proceso de conservación catastral con fecha de corte del último día del mes.

Lo anterior previa aprobación del supervisor del convenio y verificación del cumplimiento de los parámetros.

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ R/L
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S CONTACTO:
316 621-8803 / 322 445-0855

Que se adelantaron los trámites presupuestales correspondientes, por lo cual, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 26000874 de fecha 29 de enero de 2026, mediate el cual se amparan las obligaciones económicas que se desprenden de la modificación solicitada.

Que se elaboró desde la Secretaría de Planeación Municipal el estudio de conveniencia y necesidad que soporta la presente solicitud de modificación del contrato, encontrando que la misma es procedente.

Así mismo se realizó el análisis del sector con el que se pudo constatar que la oferta presentad por el contratista se ajusta a los valores del mercado.

Que, por lo anterior, se emite concepto favorable y en consecuencia se solicita PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato, para cubrir actividades durante CIENTO VEINTISEIS (126) DÍAS CALENDARIO de la vigencia 2026, y de esta manera asegurar la continuidad del servicio público de gestión catastral y culminar la ejecución de las actividades operativas requeridas, sin interrupciones y con plena garantía de calidad y oportunidad.

Que, como consecuencia de la prórroga, se requiere igualmente ADICIONAR el valor del contrato en la suma de **TRES MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($3.079.730.768,94)**, incluido el valor del IVA de las actividades gravadas y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y analizada por la supervisión.

La forma de pago de la adición se plantea en los siguientes términos:

Edificio Antonio de la Torre y Miranda. Cl 27 # 3 - 16 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co

DESPACHO DEL ALCALDE
MODIFICATORIO NO. 1 (PRÓRROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1) AL CONTRATO No. CD-SPM-301-2025 CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

UN PRIMER DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de febrero del año 2026, por suma equivalente al 20% del valor de la adición, es decir, SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 615.946.153,78) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de marzo del año 2026, por suma equivalente al 20% del valor de la adición, es decir, SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 615.946.153,78) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales.

UN TERCER DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de abril del año 2026, por suma equivalente al 20% del valor de la adición, es decir, SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 615.946.153,78) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales.

UN CUARTO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de mayo del año 2026, por suma equivalente al 20% del valor de la adición, es decir, SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 615.946.153,78) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales.

UN QUINTO DESEMBOLSO (Pago final). una vez finalizado el término de ejecución del contrato, por suma equivalente al 20% del valor del contrato, es decir SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 615.946.153,78) previa verificación de entrega y aprobación de un informe final de ejecución con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones)

Edificio Antonio de la Torre y Miranda. Cl 27 # 3 - 16 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co

DESPACHO DEL ALCALDE
MODIFICATORIO NO. 1 (PRÓRROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1) AL CONTRATO No. CD-SPM-301-2025 CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor. listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago se deberá acreditar los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARÁGRAFO TERCERO:** En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

No modificación del objeto y preservación del equilibrio contractual

La presente modificación contractual que se solicita, consistente en prórroga y adición, lo cual no implica modificación del objeto contractual, el cual se mantiene inobjume, y se limita a extender el tiempo y a asumir el valor adicionar estrictamente necesario para asegurar la continuidad del servicio, manteniendo el equilibrio económico del contrato y garantizando que las obligaciones contractuales puedan ejecutarse con calidad, oportunidad y suficiencia operativa.

Por lo anterior, me permito solicitarle de manera formal que, en su calidad de ordenador del gasto autorice y perfeccione la Modificación No. 1 al contrato No. CD-SPM-301-2025 cuyo objeto es "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION Y DIFUSION PARA EL MUNICIPIO DE MONTERIA" con el fin de prorrogar su ejecución por CIENTO VEINTISEIS (126) DIAS CALENDARIO de la vigencia 2026, y adicionar la suma de TRES MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($3.079.730.768,94).

Atentamente,

Firmado digitalmente por JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ

JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ
Secretario de Planeación
Municipio de Montería
Proyectó: Willy Arroyo G – Contratista SPM
Revisó: Luis Carlos Racity – Coordinador Conservación
Revisó: Santiago Bertolia Bertolia– Abogado catastro SPM

NOVENA :Que la ley 80 de 1993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales, como lo es la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de ellos y que estén destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente, y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales se busca preservar el orden y asegurar los fines estatales. Esta misma ley en el parágrafo de artículo 40, establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

DÉCIMA: Que el Ius Variandi de la administración contratante es ilimitado en extensión o intensidad ya que el interés público prima sobre cualquier otra consideración, de lo cual resulta claro, que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse, so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de los previsto del artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

DESPACHO DEL ALCALDE

MODIFICATORIO NO. 1 (PRÓRROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1) AL CONTRATO No. CD-SPM-301-2025 CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

DÉCIMA PRIMERA: Que para la presente modificación, el municipio de Montería cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26000874 de fecha 29 de enero de 2026 expedido por el Profesional Especializado del Municipio.

Con base en las anteriores consideraciones, las partes de común acuerdo proceden a perfeccionar el Modificatorio No. 01 al contrato No. CD-SPM-301-2025 el cual se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR por CIENTO VEINTISÉIS (126) DÍAS CALENDARIO el contrato No. CD-SPM-301-2025, cuyo objeto es DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR la suma de **TRES MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($3.079.730.768,94)**, incluido el valor del IVA de las actividades gravadas y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar, al contrato No. CD-SPM-301-2025, cuyo objeto es DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

PARÁGRAFO PRIMERO: Teniendo en cuenta que, el valor inicialmente pactado del Contrato No. CD-SPM-301-2025 es la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.200.000.000) y que, la adición que se perfecciona mediante el presente documento es por la suma de TRES MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($3.079.730.768,94), el valor total de este quedará en la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 9.279.730.768,94).**

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor adicionado no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

CLÁUSULA SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se ampara con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26000874 de fecha 29 de enero de 2026 expedido por el Profesional Especializado del Municipio tal como se evidencia en la siguiente imagen inserta:



Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº [redacted]

CDP No. [redacted]

jueves 29 enero 2026

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]
				Totales...	$ 3.079.730.768,94	$ 110.368.559,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: TRES MIL OCHENTA y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y UNO Pesos

El certificado No. 26000874 se emite en Monteria el dia jueves 29 de enero de 2026 como requisito previo a:

ADICIÓN NO 1 AL CONTRATO CUYO OBJETO ES DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

DESPACHO DEL ALCALDE

MODIFICATORIO NO. 1 (PRÓRROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1) AL CONTRATO No. CD-SPM-301-2025 CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: El valor de la adición se pagará de la siguiente manera:

UN PRIMER DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de febrero del año 2026, por suma equivalente al 20% del valor de la adición, es decir, SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 615.946.153,78) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de marzo del año 2026, por suma equivalente al 20% del valor de la adición, es decir, SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 615.946.153,78) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales.

UN TERCER DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de abril del año 2026, por suma equivalente al 20% del valor de la adición, es decir, SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 615.946.153,78) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales.

UN CUARTO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de mayo del año 2026, por suma equivalente al 20% del valor de la adición, es decir, SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 615.946.153,78) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales.

UN QUINTO DESEMBOLSO (Pago final). una vez finalizado el término de ejecución del contrato, por suma equivalente al 20% del valor del contrato, es decir SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 615.946.153,78) previa verificación de entrega y aprobación de un informe final de ejecución con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales.

DESPACHO DEL ALCALDE

MODIFICATORIO NO. 1 (PRÓRROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1) AL CONTRATO No. CD-SPM-301-2025 CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago se deberá acreditar los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARÁGRAFO TERCERO:** En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

15

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CLÁUSULA CUARTA: El contratista se compromete a ajustar las garantizas de conformidad con la presente modificación y bajo los amparos y vigencias establecidas en la cláusula 6 del contrato

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación se considera perfeccionada con la aprobación del presente documento en el SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES PRIMIGENIAS: Todas las cláusulas y parágrafos del contrato primigenio, que no sean afectadas por esta modificación, continúan vigentes.

Para efectos de todo lo anteriormente manifestado, las partes intervinientes en este acto, aceptan en la plataforma SECOP II la modificación No. 1 del Contrato No. CD-SPM-301-2025, cuyo objeto es *"DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"*.

Proyectó Jurídicamente: José Antonio Berrocal A- Contratista SGM.
Aprobó técnicamente: Jhon Nel Rodríguez Sánchez – Secretario de Planeación Municipal.
Revisó: Mónica Cantillo. JOC (E)

Firmado digitalmente por JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3102073685

PÓLIZA No: 310 - 47 - 994000014287 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **AVENIDA SUBA** COD. AGENCIA: 310 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
09	02	2026	09	02	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBL** IDENTIFICACIÓN: NIT 901.598.676-3

DIRECCIÓN: CL 33 2 54 CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA TELÉFONO: 2637741

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE MONTERIA** IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.734-1

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE MONTERIA** IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.734-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	14/02/2025	30/06/2026	927,973,077.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	14/02/2025	31/12/2028	463,986,538.45
CALIDAD DEL SERVICIO	14/02/2025	30/06/2026	927,973,076.90

BENEFICIARIOS
NIT 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICATORIO NO. 1 (PRÓRROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1) DE FECHA 06 DE FEBRERO 2026 AL CONTRATO No. CD- SPM-301-2025, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO POR (126) DÍAS CALENDARIO TAMBIEN SE ADICIONA LA SUMA DE TRES MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($3.079.730.768,94),POR LO ANTERIOR SE MODIFICA LA VIGENCIA Y EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 9.279.730.768,94).

OBJETO DE LA GARANTIA
EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO No. CD-SPM-301-2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***769,932,692.35	$ ********2,417,884	$*********0.00	$ ******459,398	$ ********2,877,282

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
MARSS ASESORES Y CONSULTORES EN SEGU	9815	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS. PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÈN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000310207368

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CDD9207A0B06F47A5B

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3102073685

PÓLIZA No: 310 - 47 - 994000014287 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: AVENIDA SUBA COD. AGENCIA: 310 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
09	02	2026	09	02	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBL IDENTIFICACIÓN: NIT 901.598.676-3

DIRECCIÓN: CL 33 2 54 CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA TELÉFONO: 2637741

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MONTERIA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.734-1

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.734-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	14/02/2025	12/12/2026	927,973,076.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	14/02/2025	12/06/2029	463,986,538.45
CALIDAD DEL SERVICIO	14/02/2025	12/12/2026	927,973,076.90

BENEFICIARIOS
NIT 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICATORIO NO. 1 (PRÓRROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1) DE FECHA 06 DE FEBRERO 2026 AL CONTRATO No. CD- SPM-301-2025, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO POR (126)DÍASCALENDARIO TAMBIEN SE ADICIONA LA SUMA DE TRES MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($3.079.730.768,94),POR LO ANTERIOR SE MODIFICA LA VIGENCIA Y EL VALOR ASEGURADO DELOSAMPAROS, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTAYOCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 9.279.730.768,94).

OBJETO DE LA GARANTIA
EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO No. CD-SPM-301-2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *2,319,932,692.25	$ ********1,802,683	$**********0.00	$ ******342,510	$ ********2,145,193

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
MARSS ASESORES Y CONSULTORES EN SEGU	9815	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000310207368

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CDD9207A0B06F47B5E

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2569 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Empresa: EMPRESA DE DESARROLL **Nit:** 901598676
Usuario: MARIA BALLEN

11 de Febrero de 2026 3:06:23 PM
Dirección IP: 186.31.138.177

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: miércoles, 11 de febrero de 2026 - 1:52 PM

Detalle de la transacción

Información básica del evento / transacción	
User id:	EDISSAS122
Fecha _ hora:	2026-02-11 15:00:59
Evento / transacción:	Pago PSE
Estado:	Ejecutada

Detalle de la transacción	
Tienda virtual o recaudador:	Aseguradora Solidaria de Colombia
Número de factura:	31020736851
Nro. de referencia:	192.230.104.14
Nro. de referencia 2:	3102073685
Nro. de referencia 3:	NIT - 901598676
Descripción del pago:	POLIZAS
Valor a pagar:	$5,022,475.00
Fecha y hora de la transacción:	2026-02-11 15:05:44
Cuenta a debitar:	816-000046-99
Número de comprobante:	0000038966
Id usuario aprobador:	EDISTESOR22

Regresar

COPYRIGHTS © 2000 - 2026 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡ Siempre junto a ti !

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT: 860524654-6
Dirección CALLE 100 NRO 9A-45 PISO 12, Bogotá, D.c., Colombia
Teléfono 6018418419
Correo Electrónico marsltda@gmail.com
www.aseguradorasolidaria.com.co

Factura Electrónica De Venta 310F640332
Referencia 3102073685
Plan 3102073685
Recaudo 3102073685

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre	NIT	Teléfono	Contacto
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBL	901598676	2637741	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBL
Dirección	**Ciudad**	**Correo Electrónico**	
CL 33 2 54	CALI, Colombia	dfinanciero@inzett.com	

DATOS DE LA FACTURA

Fecha Factura	Fecha Vencimiento	Fecha Validación DIAN	Forma De Pago	Medio De Pago	Plazo
09.02.2026 14:59:00	09.03.2026	09.02.2026 14:59:29-05:00	Crédito	Pago y depósito pre acordado (PPD)	09.03.2026

Fecha Inicio Periodo De Facturación
09.02.2026 14:59.43

Fecha Final Periodo De Facturación
28.02.2026 00:00:00

DETALLE DE LA FACTURA

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	UNITARIO	DESCUENTOS/CARGOS		IMPUESTO		VALOR TOTAL
						%	VALOR	%	VALOR	
	84131514	Prima-PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015-PATRICLSUSP09V4	1	NAR	2.417.883,97			IVA 19,00	459.397,95	2.417.883,97

Tipo de operación: Estándar-10

Total Linea Detalles: 1

OBSERVACIONES DE LA FACTURA

USUARIO: ARODRIGUEZPATRI.
AGENCIA:AVENIDA SUBA - AVENIDA SUBA NO.115-58 TORRE A LOCAL 107 - Colombia - Bogotá - BOGOTÁ, D.C. -
CORREO: marsltda@gmail.com - TELEFONO: 6018418419

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS
POLIZA NRO.: 310-47-994000014287-1

SUBTOTAL	2.417.883,97
IVA 19,00%	459.397,95
TOTAL OPERACIÓN COP	2.877.282,00
TOTAL A PAGAR CLIENTE	2.877.282,00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGÍR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE: Línea Solidaria 018000 512021 gratis desde cualquier parte del país, #789 gratis desde celulares Claro, Tigo y Movistar
Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180 Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No 18764100097289 con vigencia del 2025-10-14 al 2027-10-14 . Numeración habilitada del 310F500001 al 310F2000000
GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DE DICIEMBRE 03 DE 1993. AUTORETENEDOR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS. RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS – REGIMEN COMÚN. ACTIVIDAD INDUSTRIA Y COMERCIO CÓDIGO CIIU 6511. RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ARTICULO 19-4 ESTATUTO TRIBUTARIO. ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. Autorización de Numeración de Facturación No 18764100097289 válido desde 14/10/2025 hasta 14/10/2027 Rango desde 310F500001 Hasta 310F2000000
CUFE: c739c3ec17088d39171be4508e3ce33fe93a374b1d58470638a2b87baa2f36b9bdeb9b122f826b83418ec141fa716502
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0
Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
Firma Digital:

IGbBvHU/MZ4zjIjFjBIdBuAwy5Cb7oP5anRAVqSvmPXNQQSJQVZ31NfA2Mm+woYrwaNABc2SkCMZv6rGsn13euaxsEr3MmJdEX0rDUxFxevHBhBpSP2gCf6Hd1MP6yl7MoFY5xHsWvAtT3S6GTNBAQ7btBsQogQ+W0c+3+l6nC0jZ8T9CzEEpuj
W+Td8BHh4OPWPphVYjlLODLHA4fERJZlmpvx6f3wvfSnTtXe0oWPg1h1XmUDX4vOQXtDgsECugbK6G7lWoEOhH886PoLKFdTP6chfyZXAXmdXtQBARi5rof4hg53bT/9P7j34lMuzGD7ty3TKBcil+S4cjDG9DQ==

(415)7701861000019(8020)000000000007000310207368

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT
860524654-6
Dirección CALLE 100 NRO 9A-45 PISO 12, BOGOTÁ, D.C., Colombia
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 310F640332
Referencia 3102073685
TOTAL A PAGAR CLIENTE COP 2.877.282,00

EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBL
Id 901598676 Dirección: CL 33 2 54 Teléfono: 2637741 Correo Electrónico: dfinanciero@inzett.com

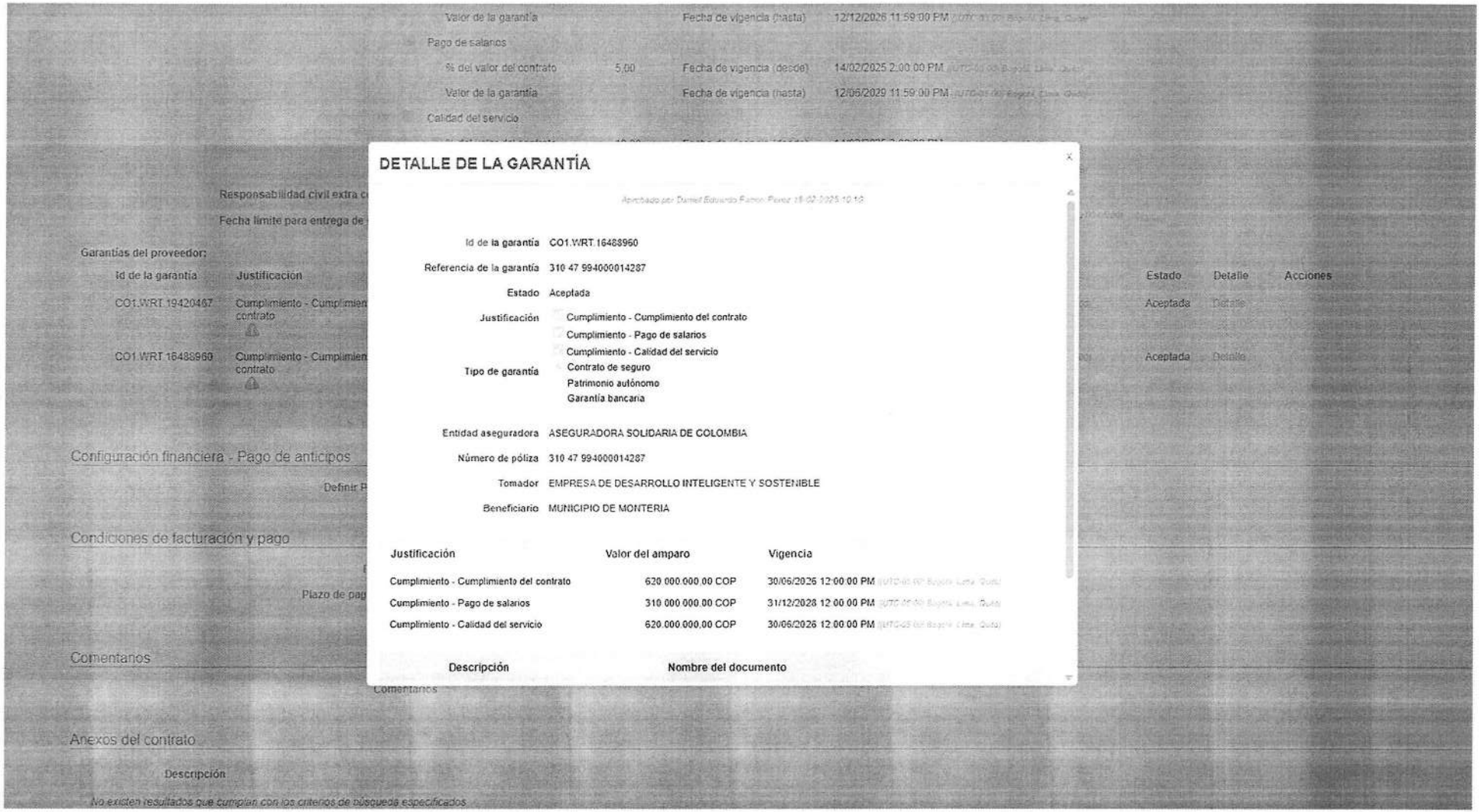
Código de Banco	Cheque No.	Valor $	Cantidad de Cheques	**TOTAL CHEQUE $**
Código de Banco	Cheque No.	Valor $		**EFECTIVO $**
Código de Banco	Cheque No.	Valor $		**VALOR PAGADO $**

DATOS GENERALES

AGENCIA EXPEDIDORA:	AVENIDA SUBA	TOMADOR:	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBL NIT:
CÓDIGO DE AGENCIA:	310	ASEGURADO:	MUNICIPIO DE MONTERIA NIT: 800.096.734-1
TIPO DE MOVIMIENTO:	MODIFICACION	BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE MONTERIA NIT: 800.096.734-1
NÚMERO DE PÓLIZA	310-47-994000014287-1	FECHA DE EXPEDICIÓN:	09/02/2026
VIGENCIA DESDE:	09/02/2026	VIGENCIA HASTA:	31/12/2028

DATOS DEL RIESGO:

GIRO DEL NEGOCIO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CLAUSULADO:	PATRICLSUSP09V4



Valor de la garantía
Fecha de vigencia (hasta) 12/12/2026 11:59:00 PM
Pago de salarios
% del valor del contrato 5,00
Fecha de vigencia (desde) 14/02/2025 2:00:00 PM
Valor de la garantía
Fecha de vigencia (hasta) 12/06/2029 11:59:00 PM
Calidad del servicio
Responsabilidad civil extra c
Fecha límite para entrega de
Garantías del proveedor:
Id de la garantía
Justificación
Estado
Detalle
Acciones
CO1.WRT.19420467
Cumplimiento - Cumplimien
contrato
Aceptada
Detalle
CO1.WRT.16488960
Cumplimiento - Cumplimien
contrato
Aceptada
Detalle
Configuración financiera - Pago de anticipos
Definir P
Condiciones de facturación y pago
Plazo de pag
Comentarios
Comentarios
Anexos del contrato
Descripción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Daniel Eduardo Ramos Perez 18-02-2025 10:18

Id de la garantía	CO1.WRT.16488960
Referencia de la garantía	310 47 994000014287
Estado	Aceptada
Justificación	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Cumplimiento - Pago de salarios Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía	Contrato de seguro Patrimonio autónomo Garantía bancaria
Entidad aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Número de póliza	310 47 994000014287
Tomador	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE
Beneficiario	MUNICIPIO DE MONTERIA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	620.000.000,00 COP	30/06/2026 12:00:00 PM
Cumplimiento - Pago de salarios	310.000.000,00 COP	31/12/2028 12:00:00 PM
Cumplimiento - Calidad del servicio	620.000.000,00 COP	30/06/2026 12:00:00 PM

Descripción	Nombre del documento

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3102073685

PÓLIZA No: 310 - 47 - 994000014287 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **AVENIDA SUBA** COD. AGENCIA: 310 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
17	02	2025	17	02	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBL** IDENTIFICACIÓN: NIT 901.598.676-3

DIRECCIÓN: CLL 56 #6-170 CIUDAD: MONTERÍA, CÓRDOBA TELÉFONO: 2637741

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE MONTERIA** IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.734-1

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE MONTERIA** IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.734-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	14/02/2025	30/06/2026	620,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	14/02/2025	31/12/2028	310,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	14/02/2025	30/06/2026	620,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA
EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO No. CD-SPM-301-2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *1,550,000,000.00	$ ********4,867,595	$****11,000.00	$ ******926,933	$ ********5,805,527

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
MARSS ASESORES Y CONSULTORES EN SEGU	9815	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000310207368

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDD9207A0F08FF7857

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT: 860524654-6
Dirección CALLE 100 NRO 9A-45 PISO 12, Bogotá, D.c., Colombia
Teléfono 6018418419
Correo Electrónico marsitda@gmail.com
www.aseguradorasolidaria.com.co

Factura Electrónica De Venta 310F190138
Referencia 3102073685
Plan 3102073685
Recaudo 3102073685
Página 1 de 1

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre	NIT	Teléfono	Contacto
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBL	901598676	2637741	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBL
Dirección	**Ciudad**	**Correo Electrónico**	
CLL 56 #6-170	MONTERÍA, Colombia	dfinanciero@inzett.com	

DATOS DE LA FACTURA

Fecha Factura	Fecha Vencimiento	Fecha Validación DIAN	Forma De Pago	Medio De Pago	Plazo
17.02.2025 11:35:00	17.02.2025	17.02.2025 11:36:45-05:00	Contado	Pago y depósito pre acordado (PPD)	

Fecha Inicio Periodo De Facturación
17.02.2025 11:35:08

Fecha Final Periodo De Facturación
28.02.2025 00:00:00

DETALLE DE LA FACTURA

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	UNITARIO	DESCUENTOS/CARGOS %	DESCUENTOS/CARGOS VALOR	IMPUESTO %	IMPUESTO VALOR	VALOR TOTAL
1	84131514	Prima-PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015-PATRICLSUSP09V4	1	NAR	4 867 594,53			IVA 19,00	924 842,96	4 867 594,53
2	82121507	Gastos de Emisión	1	NAR	11.000,00			IVA 19,00	2.090,00	11 000,00

Tipo de operación: Estándar-10

Total Linea Detalles 2

OBSERVACIONES DE LA FACTURA

USUARIO ARODRIGUEZPATRI
AGENCIA AVENIDA SUBA - AVENIDA SUBA NO.115-58 TORRE A LOCAL 107 - Colombia - Bogotá - BOGOTÁ, D.C. -
CORREO marsitda@gmail.com - TELEFONO: 6018418419

SON: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS
POLIZA NRO.: 310-47-994000014287-0

SUBTOTAL	4 878 594,53
IVA 19,00%	926 932,96
TOTAL OPERACIÓN COP	5.805.527,00
TOTAL A PAGAR CLIENTE	5.805.527,00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE: Línea Solidaria 018000 512021 gratis desde cualquier parte del país, #789 gratis desde celulares Claro, Tigo y Movistar
Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180 Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No 18764056115658 con vigencia del 2023-09-14 al 2025-03-14 . Numeración habilitada del 310F67991 al 310F500000
GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DE DICIEMBRE 03 DE 1993. AUTORETENEDOR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS. RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS – REGIMEN COMÚN. ACTIVIDAD INDUSTRIA Y COMERCIO CÓDIGO CIIU 6511. RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ARTICULO 19-4 ESTATUTO TRIBUTARIO. ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. Autorización de Numeración de Facturación No 18764056115658 válido desde 14/09/2023 hasta 14/03/2025 Rango desde 310F67991 Hasta 310F500000
CUFE: 8f3f9dcec08a8d027abe0b063535e5e58f9d42a14e090ba3fcc1e9307f237e357fc24be989a88434cb09b6c714ea0bdc
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0
Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
Firma Digital:
Zl6g+i2RqM5Y48Pc5VsSCmFk1r4y9Ib2Nze3LcAu2obIKUwh/hLXh6Y/aLcVJn5AfOPsAC9yBCsuKQgtypyL5C+hDlync7j4US7fTHZmt5vThY/jPb3leEoRhP8WHTMWmwJDbZahyZXefyJ8v4MezIrdxMO7Og/31DSdgf+SE1HMf6SDRiAqA2jl+X5Q7MveoA1MYwWt9V/dkfCrHPL4SMjNhIUvRYn3aFQ88eTQLux0AJqg4bfvygS47aTB8q0MARwNqbO2BGhYGqkGroLMV71rJ7l4s3csHzSMPj5ueo57dCLxWFdEaXAly7Hx5GZZIF3Oj7n4Qajj1o11rbvRxQ==

(415)7701861000019(8020)000000000070000310207358

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT
860524654-6
Dirección CALLE 100 NRO 9A-45 PISO 12, BOGOTÁ, D.C., Colombia
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 310F190138
Referencia 3102073685
TOTAL A PAGAR CLIENTE COP 5.805.527,00

EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBL
Id 901598676 Dirección: CLL 56 #6-170 Teléfono: 2637741 Correo Electrónico: dfinanciero@inzett.com

Código de Banco	Cheque No.	Valor $	Cantidad de Cheques	TOTAL CHEQUE $
Código de Banco	Cheque No.	Valor $		EFECTIVO $
Código de Banco	Cheque No.	Valor $		VALOR PAGADO $

CONSECUTIVO No. 004

DATOS GENERALES

AGENCIA EXPEDIDORA:	AVENIDA SUBA	TOMADOR	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBL NIT
CÓDIGO DE AGENCIA:	310	ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA NIT: 800.096.734-1
TIPO DE MOVIMIENTO	EXPEDICION	BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA NIT: 800.096.734-1
NÚMERO DE PÓLIZA	310-47-994000014287-0	FECHA DE EXPEDICIÓN	17/02/2025
VIGENCIA DESDE:	14/02/2025	VIGENCIA HASTA	31/12/2028

DATOS DEL RIESGO:

GIRO DEL NEGOCIO.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CLAUSULADO	PATRICLSUSP09V4

EMPRESA edi EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBL
NIT:
FECHA: REVISADO
ANEXOS ____ RECIBIDO ____
RECIBIR ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACION

P 1-53

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 17 días de tiempo transcurrido

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Aprobado por Daniel Eduardo Patron Perez 18-02-2025 10:10

Id de la garantía	CO1.WRT.16488960
Referencia de la garantía	310 47 994000014287
Estado	Aceptada
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Número de póliza	310 47 994000014287
Tomador	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE
Beneficiario	MUNICIPIO DE MONTERIA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	620.000.000,00 COP	30/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	310.000.000,00 COP	31/12/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	620.000.000,00 COP	30/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.030.620.127**

VILLAMIL ORTIZ
APELLIDOS

YERALDIN
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-DIC-1992**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-ENE-2011 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00282883-F-1030620127-20110302 0025985274A 1 36082237